

INFORME CONSOLIDADO SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA PERIODO 2012- 2017

Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Comité Especial Interinstitucional - CEI

Bogotá, D. C. Noviembre de 2017



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

Secretaría Técnica de la COT



Informe sobre el Estado y Avances del Ordenamiento Territorial en Colombia
2012-2017

Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Comité Especial Interinstitucional – CEI

Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Desarrollo Territorial

Entidades participantes en la elaboración del informe

Miembros COT

Ministerio del Interior - MI

Departamento Nacional de Planeación -DNP, Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial – ST COT

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes – COT Cámara y COT Senado – Congreso de la República

Universidad del Rosario

Universidad de Pamplona

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

Miembros Comité Especial Interinstitucional CEI

Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC

Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Comisión Colombiana del Océano - CCO

Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA

Universidad de Caldas

Unidad de Planificación Minero Energética - UPME

Área Metropolitana de Barranquilla - AMBQ

Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sinchi

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neuman– IIAP

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt

Región Administrativa de Planeación Especial RAPE

Compiladores del informe

Gisela Paredes Leguizamón, Coordinadora Secretaria Técnica COT

Gloria Jeanneth Hernández, Profesional especializado Secretaria Técnica COT

Colaboradores

Tatiana Escovar Fadul, Subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Territorial DNP

Sandra Ovalle, Subsecretaria COT Senado

Fernando Pérez, COT Senado

Esmeralda Sarria, Subsecretaria COT Cámara

Jonny Iriarte, Asesor COT Cámara

Luis Carvajal, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Freddy Montealegre, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Leidy Bernal, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Cesar Augusto Henao Trujillo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Guillermo León Ruíz, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Luis Alfonso Sierra, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Gustavo Andrés Guarín, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Santos Beltrán, DNP Gerente Nacional Contratos Plan

José Antonio Pinzón, DNP Dirección de Desarrollo Urbano
Natalia Andrea Burgos, DNP Dirección de Desarrollo Urbano
Simón Mesa, DNP Gerente Programa POT Modernos
Andrés Podlesky, DNP Programa POT Modernos
Lina María Ibata, DNP Dirección Desarrollo Ambienta Sostenible
Cesar Mauricio Salcedo, DNP Dirección Desarrollo Territorial Sostenible
María del Pilar Aguilar, DNP Dirección Desarrollo Territorial Sostenible
María Cristina Martínez, DNP Dirección Desarrollo Territorial Sostenible
Fabian Suarez, DNP Dirección Desarrollo Territorial Sostenible
Luz Mary Martínez, Ministerio Comercio, Industria y Turismo
Julián Robayo, Ministerio Comercio, Industria y Turismo
María Elvira Riveros, Ministerio Comercio, Industria y Turismo
María Elena Botero, representante por la Universidades privadas ante la COT
Universidad del Rosario.
Jemay Mosquera Téllez, representante por la Universidades públicas ante la COT
Universidad de Pamplona.
Carolina Jarro, Parques Nacionales Naturales de Colombia
Clara Osorio, Parques Nacionales Naturales de Colombia
Rosa Angelica Ladino, Parques Nacionales Naturales de Colombia
Iván Hernando Caicedo, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNGRD
Juan Pablo Jojoa, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD
Carlos Alvarado, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD
Claudia Rocío Cante, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

Luz Marina Arévalo, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA
Zoraida Guevara, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA
Juan Diego Chamorro, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA
Marcela Bonilla, Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
Soraya Vargas, Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
Wilson Sandoval, Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
Adriana Posada Arrubla, Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas UDCA
Beatriz Nates Cruz, Universidad de Caldas
Magda Buitrago, Ministerio de Transporte
Alfredo Dussan Calderón, Ministerio de Cultura
Esteban Restrepo, Ministerio de Relaciones Exteriores Cancillería
William Kingler Brahan, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP
Yudi Samira Moreno Mena, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP
Carlos Rangel, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP
Liliana Rodríguez, Comisión Colombiana del Océano CCO
Max Alberto Toro Bustillo, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
Carlos Ariel Salazar Cardona, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
Elizabeth Riaño Umbarila, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
Sandra Devia, Ministerio del Interior
Pedro Emilio Rojas Zuleta, Ministerio del Interior
Wilson Ramírez, Instituto Humboldt
Debby Camacho Ardila, Agencia de Renovación del Territorio ART

Juan Manuel Pinzón, RAPE Región Central

Alfonso de la Cruz Marriaga, Área Metropolitana de Barranquilla

Víctor Piedrahita Robledo, Área Metropolitana del Valle de Aburra.

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	9
PRESENTACIÓN	10
1. ANTECEDENTES	11
2. METODO DE PREPARACION DEL INFORME NACIONAL.....	13
3. AVANCES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PERIODO 2012-2017	14
3.1. MARCO INSTITUCIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA	15
3.1.1. COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –COT-.....	15
• <i>Asesoría a Gobierno Nacional en lo relacionado con desarrollos legislativos.</i>	<i>15</i>
• <i>Elaboración y adopción de procedimientos administrativos para el óptimo desarrollo de las instancias responsables del ordenamiento territorial o de la elaboración de instrumentos de orientación técnica.....</i>	<i>16</i>
• <i>Elaborar y presentar a las Comisiones Especiales de seguimiento al Proceso de la descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República un informe sobre el estado del ordenamiento territorial.</i>	<i>17</i>
• <i>Emisión de conceptos técnicos para la conversión de municipios en distritos especiales en consonancia con la Ley 1617 del 2013.....</i>	<i>17</i>
• <i>Identificar criterios para la nueva categorización de las entidades territoriales.</i>	<i>19</i>
• <i>Identificar nuevos sectores susceptibles de descentralizar competencias entre niveles de gobierno, para fortalecer el proceso de descentralización.....</i>	<i>19</i>
• <i>Revisión normativa en ordenamiento territorial y descentralización.</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
• <i>Desarrollo de temas normativos y técnicos con base en la LOOT.....</i>	<i>19</i>
• <i>Inclusión tema ordenamiento territorial en Plan Nacional de Desarrollo.....</i>	<i>20</i>
• <i>Reglamentación de las zonas especiales de inversión para superar la pobreza Diseñar e implementar estrategia conjunta de asistencia técnica a entidades territoriales que articule la oferta institucional.</i>	<i>20</i>
3.1.2. Secretaria Técnica de la COT.....	21
3.1.3. Comité Especial Interinstitucional CEI - de la Comisión de Ordenamiento Territorial....	23
3.1.4. Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial	24
3.2. COMPETENCIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25
3.2.1. De la Nación.....	25
3.2.1.1. Formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial.....	25
3.2.1.2. Lineamientos sectoriales.....	32
3.2.1.2.1. Lineamientos infraestructura de transporte.....	32
3.2.1.2.2. Lineamientos ordenamiento rural y agropecuario	35
3.2.1.2.3. Lineamientos ambientales	38
3.2.1.2.4. Proceso de urbanización y el sistema de ciudades	43

3.2.1.2.5. Lineamientos para la Gestión de Riesgo	43
3.2.1.2.6. Lineamientos sobre cultura	45
3.2.1.2.7. Lineamientos sobre estándares de información geográfica	46
3.2.1.2.8. Turismo y ordenamiento territorial	47
3.2.1.3 Observatorio de Ordenamiento Territorial	48
3.2.1.4. Asistencia técnica para el ordenamiento territorial.....	50
3.2.2. De los departamentos.....	69
3.2.3. Distritos.....	76
3.2.4. Areas Metropolitanas	79
3.3. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL:	82
3.3.1. Esquemas Asociativos.....	83
3.3.2. Contratos Plan (CP).....	85
4. PRINCIPALES RETOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	87
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL PRÓXIMO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO..	94

Siglas y acrónimos

LOOT – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

COT – Comisión de Ordenamiento Territorial

CEI – Comité Especial Interinstitucional

CROT – Comisiones de Ordenamiento Regional Departamental

POT – Plan de Ordenamiento Territorial

POD – Plan de Ordenamiento Departamental

PGOT – Política General de Ordenamiento Territorial

EZUAT - Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio

RAP – Región Administrativa de Planificación

PNN- Parques Nacionales Naturales de Colombia

PL – Proyectos de Ley

ST – Secretaría Técnica

PRESENTACIÓN

El Departamento Nacional de Planeación, en desarrollo de su función de Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley 1454 del 2011, ha elaborado y presentado al Congreso de la República, desde 2012, los informes anuales de gestión de los planes de acción de la Comisión de Ordenamiento Territorial. En esta ocasión, se permite presentar el “Informe consolidado sobre el estado y avance del ordenamiento territorial en Colombia período 2012-2017”. Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta los avances del plan de acción del 2017, los anteriores informes de gestión y los avances reportados por 21 instituciones que hacen parte del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

El presente documento destaca como el ordenamiento territorial viene evolucionando y se ha convertido en un proceso dinámico, multiescalar, multinivel e interinstitucional, que no es responsabilidad de una exclusiva agencia de gobierno. Por el contrario, diversas instituciones comprenden su responsabilidad con el territorio y la importancia de la planeación del mismo, en la generación de procesos de desarrollo territorial, la prevención y gestión de conflictos y como una estrategia para disminuir las brechas territoriales, lograr la equidad social y la conservación del territorio.

Me permito invitar a consultar este documento y con base en él sumarse al ordenamiento territorial y las acciones que se requieren de las diferentes instancias que hacen parte del CEI para la consolidación del ordenamiento.

Cordialmente,

Javier Pérez

Director Descentralización y Desarrollo Regional DNP

1. ANTECEDENTES

Colombia posee una larga tradición en la planeación ambiental¹, gestión de riesgo, desarrollo y ordenamiento territorial. Con base en lo anterior, cada sector ha avanzado en la creación de sistemas de gestión (Sistema Nacional Ambiental, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de Desastres, Sistemas de Planeación de Desarrollo, entre otros), expedición de instrumentos normativos, técnicos, procedimentales y administrativos. Tomando como insumo todo lo anterior, el país avanzó en la formulación de los planes de ordenamiento territorial municipal de primera generación en el marco de la Ley 388 de 1997.

Colombia es un país de regiones, multiétnico, pluricultural y biodiverso que necesita para garantizar su viabilidad en el corto, mediano y largo plazo del trabajo sinérgico, complementario, coordinado y multinivel de entidades territoriales, autoridades ambientales, instituciones públicas, privadas y comunitarias que habitan el territorio colombiano, para la prevención y gestión de conflictos territoriales, la conservación y uso sostenible del patrimonio natural, la competitividad de los sectores productivos, la concreción de un Estado descentralizado, la inclusión social y el logro de un territorio seguro para el bienestar de la población. Estos son los retos que plantea la implementación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -LOOT- (Ley 1454/2011).

La LOOT partió de definir el ordenamiento territorial como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, progresivo, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del

¹ Ley 2 de 1959 “Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”; Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”; Ley 11 de 1986 “Por la cual se dicta el estatuto básico de la administración municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales”; Ley 1333 de 1986 “Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal”; Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes,...”; Decreto 919 de 1989 “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”; Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA”; Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”; Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991”; Ley 1454 del 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial”; Ley 1523 del 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”; LEY 1551 DE 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, entre otras disposiciones.

Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia” (art 2 Ley 1454/2011).

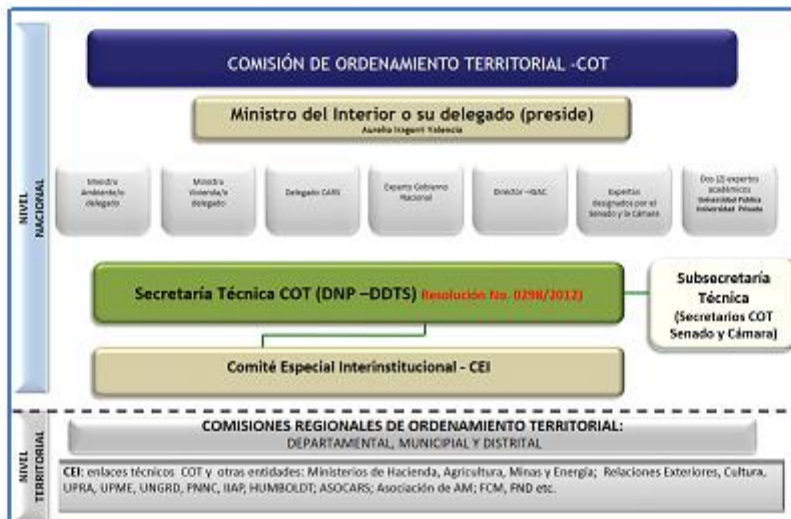
Así mismo, estableció, como principios rectores del ordenamiento territorial la soberanía y unidad nacional, autonomía, descentralización, integración, regionalización, sostenibilidad, participación, solidaridad y equidad territorial, diversidad, gradualidad y flexibilidad, prospectiva, paz y convivencia, asociatividad, responsabilidad y transparencia, equidad social y equilibrio territorial, multietnicidad, economía y buen gobierno.

Avanzar en este nuevo enfoque del ordenamiento territorial, determinó la creación de una arquitectura institucional (Ver gráfico No.1), conformada por: 1) la Comisión de Ordenamiento Territorial -COT- como “instancia técnica asesora con la función de evaluar, revisar y sugerir al Gobierno nacional y las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio”(art. 4° Ley 1454/2011).

Conforman la COT: el Ministro del Interior o su delegado (quien la presidirá), el Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio o su delegado, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, el Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o su delegado, el Delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible (CAR), un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas y dos expertos académicos especializados designados por el sector académico (uno en representación de las universidades públicas y otro, en representación de las universidades privadas). La Secretaría Técnica de la COT, es ejercida por el Departamento Nacional de Planeación, según lo dispuesto en los artículos 7° de la Ley 1454 de 2011 y 6° del Decreto 3680 de 2011) y se creó una instancia técnica denominada Comité Técnico Interinstitucional -CEI- integrado por entidades del

orden nacional competentes o relacionadas con el ordenamiento territorial. También se crearon Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial -CROT-.

Gráfico No.1 Institucionalidad del Ordenamiento Territorial en Colombia



Fuente: DNP, 2012

Para operativizar las gestiones a realizar por la institucionalidad antes mencionada, se elaboran planes de acción anuales que son aprobados en cada vigencia por la Comisión de Ordenamiento Territorial y ejecutados de manera conjunta por miembros COT con participación de los miembros del Comité Especial Interinstitucional. Los resultados de los planes de acción se han presentado a la COT desde 2012.

Sin embargo, ha sido evidente que, en el marco de las competencias cada institución, ha generado desarrollos normativos recientes o incorporado nuevas temáticas a la gestión, en respuesta a avances temáticos sectoriales, posconflicto o reivindicaciones comunitarias, entre otros aspectos. Es posible concluir entonces que existen nuevos desafíos en materia de ordenamiento territorial que deben ser tenidos en cuenta. Por esta razón se ha elaborado el presente informe que recopila los avances sobre ordenamiento en el periodo 2012-2017.

2. METODO DE PREPARACION DEL INFORME NACIONAL

El DNP, en cumplimiento de sus funciones como Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, identifico la existencia de avances adicionales a los reportados en el marco del Plan de Acción de la COT. Debido a lo señalado diseñó una matriz titulada “Informe sobre el Estado y Avances del Ordenamiento Territorial en Colombia periodo 2012-2017” (ver Anexo No. 1), a ser diligenciada por los diferentes miembros de la COT y el CEI, en la cual cada institución de manera sucinta informara sus avances individuales en materia de ordenamiento territorial en los siguientes temas: i) plan de acción COT 2017, ii), Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y iii) Ley 388 de 1997. Así mismo, se aprovechó la oportunidad para que las instituciones expresaran los principales retos que detectaban y de paso hicieran sus recomendaciones para la inclusión del tema de ordenamiento en el nuevo plan de desarrollo 2019-2022.

La matriz para recopilar información fue remitida a 40 entidades nacionales del CEI, veintiuna (21) de ellas respondieron el cuestionario, informando las acciones adelantadas en torno al tema de ordenamiento territorial desde su competencia y enviaron los documentos de soporte en pdf o facilitaron los enlaces para consulta.

Luego la Secretaria Técnica de la COT tomo la matriz y procedió a sistematizar la información, analizarla y la integró en el presente informe del “Estado del Ordenamiento Territorial en Colombia periodo 2012-2017”, el cual se presentó a la COT del Senado de la República el pasado 14 de noviembre del 2017, como insumo técnico para el desarrollo de reformas normativas, orientación de la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas públicas.

3. AVANCES EN LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PERIODO 2012-2017

Lograr un ordenamiento territorial que concrete los principios previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial, requiere concretar la descentralización, promover la integración, la asociatividad y regionalización, en términos de sostenibilidad ambiental y fiscal a través de la participación activa, fundamentados en la solidaridad hacia el logro de la equidad social y el equilibrio territorial, reconociendo la diversidad y la multiétnicidad del territorio, es un proceso gradual que requiere de responsabilidad y transparencia, economía y buen gobierno hacia

la concreción de la paz y la convivencia en términos de economía y buen gobierno. Estos son los grandes desafíos que plantea la LOOT al ordenamiento territorial en Colombia, respecto de los cuales se evidencia existen avances sólidos y continuados, pero aún queda un camino por recorrer.

3.1. Marco institucional de ordenamiento territorial en Colombia

Los avances en la conformación y operativización de la institucionalidad para el ordenamiento son notables. Se ha logrado la participación permanente de instituciones nacionales; la generación de espacios técnicos de construcción, socialización y retroalimentación de instrumentos técnicos; la elaboración de conceptos técnicos y, en general, un espacio de dialogo interinstitucional. Igualmente, de forma colectiva se han identificado conflictos por las deficiencias en los procesos de ordenamiento territorial, sobreposición de instrumentos, ausencia de algunos actores y/o la gran prolificidad jurídica, entre otros aspectos.

Se ha ganado confianza entre actores y por ello está siendo cada vez más exigida la participación casi permanente de los mismos en diferentes espacios. A continuación, se sintetizan algunos de los logros.

3.1.1. COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –COT-

La Comisión de Ordenamiento Territorial viene sesionando desde 2012²³ y junto con la Secretaría Técnica de la COT ejercida por el DNP y la Subsecretaria Técnica en cabeza de los secretarios de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes y en cumplimiento de sus funciones han desarrollado las siguientes acciones:

- Asesoría a Gobierno Nacional en lo relacionado con desarrollos legislativos.

En este lustro, se ha gestionado ante el Congreso la expedición de las siguientes normas derivadas de la Ley 1454 del 2011: Decreto 3680 del 2011 “Por el cual se

² <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/plan-de-accion-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial.aspx>

³ Cabe mencionar que han sido miembros de la COT CORPOURABA en representación de las autoridades ambientales regionales, la Universidad de Ciencias Aplicadas y la Universidad de Caldas para el tiempo estipulado de dos años.

reglamenta la Ley 1454 del 2011”⁴, Ley 1551 del 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”⁵, Ley 1617 del 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”⁶, Ley 1625 del 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”⁷. Estos instrumentos legales representan herramientas valiosas para facilitar el ejercicio de las competencias a cargo de las entidades territoriales. No obstante, sigue pendiente el compromiso de expedir el Régimen Departamental y el régimen de conformación de las Entidades Territoriales Indígenas - ETIS.

- Elaboración y adopción de procedimientos administrativos para el adecuado desarrollo de las instancias responsables del ordenamiento territorial o de la elaboración de instrumentos de orientación técnica.

Al respecto se han expedido: i) el Acuerdo No. 1 de 2011 “Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión de Ordenamiento Territorial”⁸; ii) Acuerdo No. 2 de 2014 “Por el cual se adopta el procedimiento interno para la emisión de concepto técnico al que se refiere el numeral 2 del artículo 8 de la Ley 1617 del 2013”⁹ y iii) Acuerdo COT No. 10 de 2016 “Por medio de cual se expiden y recomiendan lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental”¹⁰

Durante el 2017, la Secretaría Técnica de la COT elaboró un proyecto de reglamento para los integrantes del Comité Especial Interinstitucional, que espera llevarse a la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), para aprobación con el fin de que, al interior de cada entidad, se institucionalice la participación de uno de sus delegados en el CEI y así sea reconocido el esfuerzo y

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Decreto%203680%20de%202011.pdf>

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Ley%201551%20de%202012%20Ley%20Municipios.pdf>

⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Ley%20de%20Distritos.%201617%20del%205%20feb%202013.pdf>

⁷ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Ley%201625%20de%202013%20C3%84reas%20Metropolitanas.pdf>

⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Acuerdo%20No.%2001%20de%202011%20Reglamento%20interno%20COT.pdf>

⁹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Acuerdo%20No.%2002%20de%202014%20Procedimiento%20interno%20para%20la%20emisi%C3%B3n%20de%20concepto%20Ley%20de%20Distritos.pdf>

¹⁰ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT%20parte%201/Acuerdo%20No.%20010%20%20POD.pdf&action=default>

la dedicación de cada uno de los profesionales que ha venido asistiendo a las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría Técnica de la COT.

- Elaborar y presentar a las Comisiones Especiales de seguimiento al Proceso de la descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República un informe sobre el estado del ordenamiento territorial.

Desde 2012 se han elaborado planes de acción anuales, que han sido elaborados de forma conjunta entre la Secretaria Técnica de la COT y los miembros del CEI, acorde con las prioridades y continuidad de procesos y que han sido aprobados por la COT. En consonancia con lo anterior, desde 2012 se han elaborado informes anuales de seguimiento al cumplimiento de los planes de acción aprobados por la COT¹¹.

- Emisión de conceptos técnicos para la conversión de municipios en distritos especiales en consonancia con la Ley 1617 del 2013

En desarrollo de sus funciones, la COT ha venido conceptuando varias iniciativas de conversión de municipios en distrito, el estado de las mismas se sintetiza en la Tabla No.1:

**Tabla No. 1 Iniciativas de conversión de municipios en distritos en Colombia
Datos a noviembre del 2017**

ACUERDO COT	PROYECTO DE LEY	MUNICIPIO	CONCEPTO
Acuerdo 03 Sep 2014	PL 196 de 2014	Por medio del cual se le otorga categoría de distrito a Riohacha	Favorable
Acuerdo 04 Abril de 2015	PL 054c/2014	Por medio del cual se declara al municipio de Santiago de Cali D.E. de servicios turístico y deportivo de Colombia	Favorable

¹¹ En el link <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/plan-de-accion-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial.aspx> pueden consultarse los planes de acción y los informes anuales periodo 2012-2016.

	PL 058s/2014	Por medio del cual se categoriza a la ciudad de Santiago de Cali como D.E. Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural	
	PL 068s/2014	Por medio del cual se crea el distrito deportivo y cultural de Cali	
Acuerdo 05 marzo 2016 - Ratificación Cali	PL 039/2015	Santiago de Cali	Favorable
Acuerdo 06 abril 2016	PL 125c/2015	Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito portuario, agroindustrial y turístico a Turbo	Favorable
Acuerdo 07 abril 2016	PL 078c/2015	Por medio del cual se le otorga la categoría D.E. industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico a San Andrés de Tumaco	No favorable
Acuerdo 08 abril 2016	PL 084C/2015	Por medio del cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox del departamento de Bolívar, como D.E. turístico, cultural e histórico de Colombia	No favorable
Acuerdo 09 abril de 2016	PL 040S/2015	Por medio del cual se declara al municipio de D.E. Sincelejo de Paz de Colombia	No favorable
Acuerdo 011 agosto 2016	PL 186c/2016	Por medio del cual se le otorga la categoría de D.E. histórico, turístico y cultural a San Agustín del departamento de Huila	No favorable
Acuerdo 012 diciembre 2016	PL 128S/2016	Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito petroquímico, portuario y turístico al municipio de Barrancabermeja – Santander	No favorable
Acuerdo 013 diciembre 2016 - Ratificación Turbo	PL 141c/2016	Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito portuario, agroindustrial y turístico a Turbo, Antioquia	Favorable
Acuerdo 014 diciembre 2016 - Ratificación de Cali	PL 149s/2016	Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como D.E. deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicio	Favorable
Acuerdo 015 diciembre 2016 - Ratificación Mompox	PL 184c/2015	Por medio del cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox del departamento de Bolívar, como D.E. turístico, cultural e histórico de Colombia	No favorable

Fuente DNP, Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, 2017.

El Departamento Nacional de Planeación, en el marco de la Ley 1454 ha generado insumos para la COT en los siguientes temas:

- Identificar criterios para la nueva categorización de las entidades territoriales.

En 2012, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP diseñó una categorización de entidades territoriales en la que propuso la clasificación de los municipios en 6 tipologías homogéneas, teniendo en cuenta variables poblacionales, económicas, fiscales, geográficas, ambientales y de gestión. Esta propuesta se presentó a la COT en la sesión de noviembre de ese año. En 2013, con base en la propuesta antes citada se elaboró un Proyecto de Ley que reglamentó el Art. 10 de la Ley 1551 para adopción de las tipologías municipales.

- Identificar nuevos sectores susceptibles para descentralizar competencias entre niveles de gobierno.

En 2012 se realizó, mediante mesas interinstitucionales, un inventario y compilación de la distribución de competencias para los principales sectores del gobierno: salud, vivienda, agropecuario, ambiente, transporte, educación y cultura. En 2013 se realizó el análisis y revisión de competencias con el fin de identificar duplicidades, vacíos y competencias a cargo del Gobierno nacional y que pudiesen ser delegadas a las entidades territoriales. Este proceso se llevó a cabo de manera articulada con la revisión del Régimen Departamental en una “Mesa de Competencias” que se conformó para tal fin con la participación de Ministerio del Interior, la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento Nacional de Planeación.

- Desarrollo de temas normativos y técnicos con base en la LOOT.

Adicionalmente, los resultados preliminares del informe se presentaron en el Congreso de Ordenamiento Territorial y Ecológico organizado la Universidad Nacional de Colombia - sede Medellín para el 26 y 27 de agosto de 2015. Dicho congreso contó con el respaldo institucional del DNP en calidad de Secretaría Técnica de la COT y el Ministerio del Interior en calidad de presidente de la COT.

Todo lo anterior con el objeto de presentar anualmente a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes un informe sobre el estado y avances del ordenamiento territorial, según lo establecido en el numeral 6. Art. 6. Ley 1454/2011.

- Inclusión tema ordenamiento territorial en Plan Nacional de Desarrollo

En la Ley 1753 del 2014 del Plan Nacional de Desarrollo se incluyó el capítulo VII “Estrategia Territorial: ejes articuladores del desarrollo y prioridades para la gestión territorial”, que relevan acciones importantes para el ordenamiento territorial, tales como el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas; Mecanismos estratégicos nacionales, binacionales o multilaterales; Regiones con características especiales de transporte; Autoridades regionales de transporte y Acuerdos con entidades territoriales.

- Reglamentación de las zonas especiales de inversión para superar la pobreza
Diseñar e implementar estrategia conjunta de asistencia técnica a entidades territoriales que articule la oferta institucional.

2014: Reglamentación del Artículo 34 de la Ley 1454 de 2011, que introduce las Zonas de Inversión Especial para la Superación de la Pobreza - ZIESP. La Secretaría Técnica de la COT asumió la tarea de definir el proceso de reglamentación de las ZIESP, de forma articulada con las entidades nacionales responsables de los temas de pobreza (DDS, DPS, ANSPE, Consolidación, Consejería para las Regiones). La tarea se dividió en cuatro aspectos: i) cuáles eran las zonas, ii) sus requerimientos, iii) la operatividad de las acciones que se requerían para la superación de la pobreza en estas zonas, iv) los fondos con que se llevarían a cabo las acciones identificadas. Con base en los puntos listados la Secretaría Técnica en articulación con la Dirección de Desarrollo Social del DNP implementó una “Metodología de análisis espacial para identificar Clusters de pobreza”. Con base en la implementación de esta metodología se identificaron 22 ZIESP, así como algunos municipios aislados, completando un total de 325 en condición de pobreza concentrada regional o subregionalmente.

3.1.2. Secretaría Técnica de la COT

La Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial conformó, el 26 de marzo de 2012, el Comité Especial Interinstitucional – CEI y cuatro (4) comités para desarrollar las actividades del plan de acción aprobado por la COT. 1) Comité Técnico Intersectorial de Directrices de Ordenamiento Territorial liderado por MADS e integrado por DNP, MVCT, Min Agricultura, IGAC, UNGRD. 2) Comité Técnico Intersectorial de Asociatividad Territorial: liderado por DNP y conformado por Min Interior, IGAC, y la academia. 3) Comité Técnico Intersectorial Fronterizo: Liderado por DNP y Min Relaciones Exteriores y conformado por Min Defensa, la DIMAR, las CAR de zona de frontera y las Federaciones de Departamentos y Municipios. 4) Grupo de Análisis Jurídico: integrado por expertos técnicos y jurídicos de las siguientes entidades: Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, IGAC, Ministerio de Agricultura, Federación Nacional de Departamentos y el Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible y Oficina Asesora Jurídica).

El DNP en cumplimiento de su función como Secretaría técnica de la COT, ha propiciado logística y técnicamente: i) escenarios de consulta o concertación con los actores involucrados en el ordenamiento territorial pertenecientes a instituciones nacionales, autoridades ambientales, entes territoriales, académicos, investigadores, sectores productivos (desde 2012); ii) generado espacios de socialización de los avances de los departamentos en cinco espacios regionales (2013-2014); iii) sesiones particulares de retroalimentación y dialogo individual del CEI con Cauca, Valle del Cauca, RAPE, Guaviare; iv) espacios de capacitación e intercambio de experiencias internacionales, nacionales y locales y v) Participación en sesiones de la COT de Cámara y Senado. Desde la creación del Comité Especial Interinstitucional, se han realizado cerca de 300 eventos tales como reuniones, talleres, foros, conversatorios, coloquios y mesas temáticas.

Un caso particular es el de la Gobernación de Guaviare que ante los desafíos que afronta en procesos de consolidación de paz, realizó en coordinación con la secretaria Técnica de la COT varias reuniones en Bogotá y en San José de Guaviare, talleres específicos en los que participaron instituciones miembro del CEI claves para el "Desarrollo e implementación de instrumentos de ordenamiento territorial

para la reorganización y orientación de la ocupación y uso del suelo en el departamento del Guaviare". Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del departamento y la revisión de los planes de ordenamiento territorial municipales y Comité de Ordenamiento Territorial del Guaviare.

También la Secretaría Técnica ha: i) elaborado los documentos técnicos producto del trabajo conjunto con el CEI, tales como: Bases de Política de Ordenamiento Territorial, Lineamientos de Ordenamiento Territorial Departamental, Compilación normativa; ii) realizado los trámites pertinentes con entidades COT y relacionadas para la emisión de conceptos técnicos sobre proyectos de ley, políticas públicas; iii) realizado estudios técnicos para la integración regional, desarrollos metodológicos de modelos de ordenamiento territorial; iv) elaborado informes anuales de ordenamiento territorial que se presentan al Congreso. Los productos de la gestión de la Secretaría están descritos a lo largo del presente informe y v) Creado un Drive con información relacionada con documentos y presentaciones sobre los temas que se desarrollan en el marco del CEI. Con motivo del Foro Urbano Mundial, llevado a cabo en Medellín en abril, se preparó un folleto sobre las funciones y actividades de la COT. Atención al usuario en temas relacionados con la LOOT y el ordenamiento territorial.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Técnica desempeña el rol de facilitador de procesos, enlace entre el Congreso, entidades del CEI y entidades territoriales, divulgación de información y en general de motivador y articulador interinstitucional, en pro del trabajo en equipo. Por ejemplo, la Secretaría Técnica de la COT y el CEI organizaron en el mes de agosto de 2016, un Coloquio en Medellín en el marco del IX Congreso Internacional de Ordenamiento Territorial y Ecológico: *"I Coloquio: La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en Colombia. Balance y Perspectivas"*. Un espacio muy importante en el cual el CEI en pleno tuvo la oportunidad de presentar sus avances en materia de ordenamiento territorial y los retos que se enfrentan en cuanto a articulación intersectorial y enfoque territorial y avances en el tema del observatorio. El coloquio se organizó en 3 paneles: Panel No. 1: "Retos de la Institucionalidad para el avance de la LOOT"; Panel No. 2: "Elementos para una visión integradora en el Ordenamiento Territorial" y Panel No.3: "Avances en la estructuración del Observatorio de la LOOT".

departamental: contenidos básicos (2013)¹², Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental contenidos básicos (2013)¹³, Insumos y requerimientos para el desarrollo del proceso del ordenamiento territorial departamental (2014)¹⁴, Documento bases para la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial(2014)¹⁵, elaboración documento técnico de lineamientos y criterios para la reglamentación de los planes de ordenamiento territorial, el cual luego fue aprobado por la COT como el acuerdo No. 10 POD (2016)¹⁶. En abril del 2017, la Secretaria Técnica de la COT conformó la mesa de turismo y ordenamiento territorial, que es liderada por el Viceministerio de Turismo y el DNP y en la que participan la UPRA, Minvivienda, Minambiente, Mincultura, Mintransporte, DANE, Parques Nacionales, producto del trabajo de estas instituciones se ha elaborado el primer documento de trabajo de turismo en ordenamiento territorial, el cual se socializó al Comité Especial Interinstitucional de la COT en noviembre del 2017.

3.1.4. Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial

En cuanto a la Comisiones Regionales de Ordenamiento (CROT) en el informe de estado de avance 2015, se identificaron 26 Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial Departamental, que, si bien reportaban dificultades, especialmente en relación con el funcionamiento, continuidad y compromiso de sus miembros, también reconocían la utilidad de la instancia y su participación en procesos de ordenamiento.

¹²<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20para%20adelantar%20el%20proceso%20de%20OT%20Departamental%20-%20CEI.pdf>

¹³<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20para%20adelantar%20el%20proceso%20de%20OT%20Departamental%20%20Dic%205%202013.pdf>

¹⁴<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/A32%20Matriz%20de%20insumos%20y%20requerimientos%20para%20el%20proceso%20de%20ordenamiento%20territorial%20departamental.pdf>

¹⁵https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT%20parte%202/Bases%20para%20la%20formulaci%C3%B3n%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20General%20de%20Ordenamiento%20Territorial.pdf&action=default

¹⁶https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT%20parte%201/Acuerdo%20No.%20010%20%20POD.pdf&action=default

Respecto a eventos de fortalecimiento de capacidades y asesorías a Comisiones de Ordenamiento Territorial, se identificó que se están realizando actividades de asistencia técnica por varias instituciones así: i) Desde el año 2014 hasta la fecha, en todas las direcciones territoriales del IGAC se ha hecho capacitación y se ha participado en las CROT. ii) el Ministerio del Interior desde 2015, ha realizado asistencia técnica y mesas de trabajo con las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial en Guainía, Caldas, Cauca. Así mismo, realizó una encuesta de Implementación de las Comisiones Regionales De Ordenamiento Territorial, CROT, en los Departamentos y iii) Desde 2016, el Departamento Nacional de Planeación inicio un proceso de fortalecimiento de estas instancias, especialmente en el marco del alistamiento de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), en cumplimiento a los compromisos del Plan de Acción del CONPES 3870 de 2016 POT Modernos. Así, doce (12) departamentos activaron la instancia CROT a través de diferentes mecanismos de convocatoria, y están fijando una ruta de trabajo con las CROT para el proceso de diagnóstico y formulación de los POD.

3.2. COMPETENCIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En esta sección se mencionan algunos de los avances en la construcción y consolidación de la arquitectura institucional en materia de ordenamiento territorial, por escalas de gestión.

3.2.1. De la Nación

3.2.1.1. Formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial

El Departamento Nacional de Planeación elaboró en el 2013 una propuesta general de “Elementos para la Formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y alcances de las directrices departamentales”¹⁷, que sirvió como insumo para el trabajo colectivo de la Secretaría Técnica de la COT con los miembros del CEI. Posteriormente se procedió a identificar los elementos por los cuales era necesario formular una Política de Ordenamiento Territorial, encontrando entre

¹⁷ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Documento%20PNOT-LOOT.%20DDTS%20-%20SODT.%2011%20junio%20013.pdf>
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Documento%20PNOT-LOOT.%20DDTS%20-%20SODT.%2011%20junio%20013.pdf>.

otros aspectos los siguientes: i) la existencia de conflictos por uso del territorio, ii) la contradicción entre vocación del suelo y los usos del mismo, iii) la sobreposición de instrumentos de planeación, iv) los desequilibrios territoriales, v) la importancia de gestionar el riesgo para lograr territorios seguros, vi) la solicitud de orientaciones para el desarrollo de las ciudades, vii) la inaplazable misión de visibilizar y posicionar los territorios rurales, viii) la imprescindible conservación del patrimonio natural colombiano y ix) el reconocimiento y protección del patrimonio, diversidad cultural y étnica.

Con base en todo lo anterior, se elaboró en el 2014 el documento denominado “Bases de la Política General de Ordenamiento Territorial”¹⁸. Este instrumento, se concibió como una política de Estado de largo plazo, que promueve la gobernanza multinivel, el desarrollo territorial, la equidad territorial y la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. También en ese año, se gestionó ante la cooperación alemana la realización de un “Taller binacional Ordenamiento Territorial Alemania-Colombia”, al cual asistieron miembros del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión Ordenamiento Territorial con el fin de fortalecer capacidades e intercambiar experiencias. (Ver foto No. 1)

¹⁸<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT%20parte%202/Bases%20para%20la%20formulaci%C3%B3n%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20General%20de%20Ordenamiento%20Territorial.pdf&action=default>

Foto No.1 Visita a la Reserva Van der Hamen por parte del Comité Especial Interinstitucional en el marco del “Taller binacional Ordenamiento Territorial Alemania-Colombia”, 2014.



Fuente: ST-COT, 2014

En 2015 se identificó que el documento de Bases de la Política de Ordenamiento Territorial constituyó un avance, pero que era necesario avanzar en aspectos temáticos complementarios (p.ej. los asuntos marino costeros, rurales y fronterizos), requiriendo como insumo para su formulación, de la generación de lineamientos sectoriales en función del ordenamiento territorial, de la construcción de visiones regionales y del diseño de mecanismos para la prevención y gestión de conflictos territoriales. Debido a esto, algunas instituciones iniciaron o fortalecieron los procesos e iniciativas técnicas que aportaran insumos a la PGOT, así:

- La Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria –UPRA-

Elaboró en el 2015 una propuesta para la inserción de elementos de Política Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios –GESTUA- en la Política General de Ordenamiento Territorial- PGOT.

- El Ministerio de Cultura

Este Ministerio hace énfasis en la necesidad de que: i) se garantice el reconocimiento, respeto, protección y fortalecimiento del patrimonio cultural,

material e inmaterial, ii) la existencia de programas específicos para la protección y fortalecimiento de las lenguas de los pueblos indígenas y cabal cumplimiento a las demás disposiciones contempladas en la Ley 3181 de 2010 (Centro de enseñanza de la lengua materna de cada pueblo) Patrimonio cultural y iii) que todas las políticas públicas implementen estrategias para la protección y el respeto del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos indígenas, el manejo, control y preservación sobre los lugares arqueológicos, sagrados y reservas naturales ubicados en sus territorios ancestrales y prevenir saqueos, profanaciones o destrucciones de los sitios de alto valor cultural. También ha mencionado la existencia de la Política para la protección del patrimonio cultural mueble.

- Parques Nacionales de Colombia

Desde 2013, Parques Nacionales, con la misión de incluir las áreas protegidas como determinantes del ordenamiento territorial, estructuró ocho (8) Casos Piloto de Integración de Áreas Protegidas al Ordenamiento Territorial¹⁹ que tienen como objetivo “Desarrollar de forma interinstitucional casos concretos donde a partir del principio de coordinación se avance en la articulación, coherencia, sinergia y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planeación que se aplican en un mismo territorio. Esto permitirá, conocer iniciativas que se están desarrollando en la regiones y localidades, identificar problemáticas, proponer estrategias de solución y capitalizar aprendizajes que sirvan como insumo en la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial”²⁰. En estos casos piloto han participado de manera permanente o puntual, entre otras las siguientes instituciones Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio –MVCT-, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres –UNGRD-, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria –UPRA-,

¹⁹ Temáticas de los ocho casos piloto: 1. Formulación política fiscal la conservación para el desarrollo territorial municipio Santa Rosa Cauca PNN Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana, Serranía de los Churumbelos y PNR Verdeyaco Oxígeno y RFP La Vieja; 2. Gestión de riesgo y cambio climático Planadas, Chaparral, Rioblanco Tolima PNN Nevado del Huila y Las Hermosas; 3. Humedales en ordenamiento territorial en San Onofre Sucre, Arjona Bolívar y Pueblo Viejo en el Magdalena SFF Mono Hernandez, [Vía](#) Parque Isla de Salamanca; 4. Áreas protegidas en contexto urbano SFF Los Colorados en San Juan Nepomuceno Bolívar; 5. Prevención y gestión de conflictos socioambientales Territorio Colectivo ASOCASAN, PNN Tatama, Tado Choco; 6. Esquema asociativo ordenamiento territorial triferonterizo PNN La Paya Leguizamo Putumayo; 7. Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquia y modelo de ocupación territorial Orinoquia y 8. Armonización suelo rural y conservación PNN Alto fragua Indiwasi y Distrito de Conservación de Suelos del Caquetá.

²⁰ Paredes-Leguizamón, G. (2015). Cuadernillos casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial. Aprendizajes, recomendaciones y contribuciones hacia la construcción Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia.

Cancillería, Departamento Nacional de Planeación –DNP-, autoridades ambientales regionales (CORPOAMAZONIA, CRC, CARDIQUE, CODECHOCO, CORPORINOQUIA); Unidad de Planeación Minero Energética, entes territoriales. Ver anexo No. 2 "CuadernilloCasosPiloto.pdf".

- Modelos regionales de ordenamiento territorial.

En 2013 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Departamento Nacional de Planeación avanzaron en la elaboración de una “Aproximación metodológica sobre el *modelo actual* y el *modelo futuro* de ordenamiento territorial en la región Orinoquía”²¹. Fue evidente que existen diferentes visiones (Ver Gráfico No. 3) sobre este territorio y que uno de los grandes retos es como armonizar las figuras existentes y crear un escenario de futuro que articule a la Orinoquía al desarrollo territorial, mediante la conservación y uso sostenible del territorio y logrando el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. También, el IGAC, durante el 2013 realizó el ejercicio de modelo actual de ordenamiento territorial de 42 municipios de la Depresión Momposina.

Gráfico No.3 Diferentes dimensiones diferentes visiones sobre territorio de la Orinoquía



Fuente: DNP- IGAC, 2014.

Con base en los avances y aprendizajes obtenidos en el diseño del modelo de ocupación territorial Orinoquía, se gestionaron en el 2016 los recursos para la aplicación de la metodología adoptada en la experiencia llanos para la elaboración

²¹ Presentación “Piloto aproximación metodológica a la Política General de Ordenamiento Territorial: caso Orinoquía” realizada por el DNP-IGAC al CEI el 19 noviembre del 2013.

del modelo de ocupación territorial de la región Amazonía, con recursos del Programa Visión Amazonía.

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT en el marco de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia, establecida por el documento CONPES 3819 de 21 de octubre de 2014, tiene el compromiso de apoyar la formulación de cuatro (4) visiones de largo plazo para las ciudades funcionales o aglomeraciones urbanas; en este sentido el Ministerio, en agosto de 2016, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 563 de 2016 cuyo objeto es “prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de los recursos públicos que le transfiera el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a FINDETER, para la contratación de visiones para las aglomeraciones y ejes urbanos, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 del año 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia)”.

Reconocer la diversidad cultural, ecológica y territorial, así como de la existencia de otros modelos de desarrollo territorial es una recomendación efectuada por los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental en la formulación de modelos de ordenamiento territorial regionales, de tal manera que se genere un modelo de ordenamiento territorial de país diferenciado regionalmente. Para tal fin, el Instituto de Investigaciones Amazónicas (SINCHI) ha venido estudiando la región amazónica y producto de la investigación para la toma de decisiones ha generado los siguientes insumos para el ordenamiento territorial: i) Base de Datos actualizada sobre Aspectos Sociales Inírida²²; ii) Libro Perfiles Urbanos en la Amazonia colombiana 2015²³, publicación presentada en la Feria del libro 2016, conformado por dos tomos, uno de texto y un atlas que recoge material cartográfico en temas sociales, poblacionales, minero-energéticos, político administrativos, entre otros. Cartografía digital en SIG; iii) Indicadores urbanos en la Amazonia colombiana: Anillo de poblamiento 2016, Índice de Pinchemel 2015,

²² <https://www.sinchi.org.co/inirida/consulta>. La fecha reciente de actualización fue 2015 y en 2018 se realizará una nueva actualización

²³ <https://sinchi.org.co/perfiles-urbanos-en-la-amazonia-colombiana-2015>.

Centros poblados, 2017 y iv) Documento de trabajo "Hacia la construcción de sostenibilidad para las ciudades en la Amazonia colombiana".

- La Comisión Colombiana del Océano –CCO-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales de Colombia.

**Foto 2. Taller de áreas protegidas en el marco del posconflicto: casos piloto.
Marzo 2017, Escuela Almirante Padilla.**



Fuente, DNP Secretaría Técnica de la COT

Por delegación del CEI, la Unidad administrativa Especial de Parques Nacionales, la Comisión Colombiana del Océano y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible organizaron, en abril de 2016, la primera jornada de trabajo interinstitucional para definir tareas y temáticas claves a ser tenidas en cuenta para incluir el tema marino costero en la Política General de Ordenamiento Territorial.

A esta reunión asistieron cerca de quince instituciones nacionales a las que se les socializó el caso piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial relacionado con humedales, gestión de riesgo y ordenamiento territorial. Una de las conclusiones es generar una ruta que, además del tema marino, incluya algunas preguntas sobre lo marino costero en todos los lineamientos de

31

ordenamiento territorial. En complementación a lo anterior, en marzo del 2017 se realizó el “Taller integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial en el marco del posconflicto: casos piloto”, en la Escuela Almirante Padilla. Los productos y recomendaciones de los eventos anteriores fueron incluidos como insumos para el proceso de formulación del CONPES marino, que está en formulación.

3.2.1.2. Lineamientos sectoriales

Desde varias instituciones nacionales, acorde con sus competencias se han venido generando lineamientos técnicos para su intervención en el territorio y el desarrollo de su sector. A continuación, se sintetizan algunos de los avances reportados por la Secretaria Técnica de la COT y miembros del CEI, que se consideran insumos claves para la formulación e implementación de la Política General de Ordenamiento Territorial.

3.2.1.2.1 Lineamientos infraestructura de transporte

El sector transporte ha avanzado con relación a tres grandes temas la planeación de la movilidad, la adaptación al cambio climático y la prevención y mitigación de impactos ambientales de sus proyectos, obras o actividades. A continuación, un resumen de los avances:

- Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI: Se formuló el PMTI para organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país, a través de una red de infraestructura que logre conectar a las ciudades, regiones, fronteras y puertos, priorizando los proyectos que mayor impacto tendrán para la economía nacional²⁴.

- Estructuración de Planes de adaptación al cambio climático:
 - a. Plan Vías – CC: Vías compatibles con el clima: Se formuló este Plan para la adaptación de la red vial primaria, por considerarla estratégica para el desarrollo económico y social del país. Como punto de partida para continuar trabajando con las regiones e innovando en la adaptación para los otros modos de transporte. Es una hoja de ruta donde se definen las acciones “paso a paso”, organizadas

²⁴ <https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=11299>.

estratégicamente, para ir incorporando paulatinamente la adaptación en la planificación y el quehacer de la infraestructura vial, ante los desafíos que plantea la crisis climática, para hacer vías más resilientes, maximizar las inversiones a futuro y producir el conocimiento necesario para la generación de medidas de adaptación adecuadas²⁵.

b. Estudio de riesgo climatológico de la red Vial Primaria: Se identificaron los tramos viales de la Red vial Nacional más vulnerables y con mayor riesgo frente a eventos climáticos futuros. Es un insumo muy importante para la toma de decisiones y la planificación de la infraestructura vial²⁶.

c. Estudios pilotos de vulnerabilidad y riesgo: Popayán-Patico-Río Mazamorra y Cano-Mojarras, en el Departamento del Cauca: Se está desarrollando una metodología para el análisis de vulnerabilidad por movimientos en masa en corredores viales. Con la información obtenida de los estudios pilotos, se desarrollará una metodología estandarizada para este tipo de zona geográfica, la cual será posible replicar el análisis a todos los tramos vulnerables y así establecer las medidas de reducción específicas para cada tramo vial priorizado.

d. Plan de Gestión Integral de Cambio climático para Puertos marítimos: Se formuló el Plan de cambio climático para puertos marítimos de Colombia, como insumo fundamental para los tomadores de decisión del sector portuario marítimo del país para incorporar consideraciones de adaptación y mitigación de Gases de Efecto Invernadero -GEI- en la planificación, desarrollo y operación de los puertos. El plan contiene un perfil de vulnerabilidad de las 10 Zonas Portuarias²⁷, identificando los posibles daños, producto de las amenazas climáticas futuras y plantea recomendaciones para implementar medidas de adaptación y mitigación, para disminuir las emisiones de carbono.

²⁵https://mintransporte.gov.co/Publicaciones/asuntos_ambientales/cambio_climatico_y_gestion_integral_del_riesgo/plan_vias_cc.

²⁶https://mintransporte.gov.co/Publicaciones/asuntos_ambientales/cambio_climatico_y_gestion_integral_del_riesgo/analisis_de_riesgo_vias.

²⁷ Zonas portuarias: La Guajira, Barranquilla, San Andrés, Ciénaga Grande De Santa Marta, Cartagena, Turbo, Golfo de Morrosquillo, Buenaventura, Tumaco, Rio Magdalena.

El Plan es una herramienta útil para que nuestros Puertos se anticipen a los efectos del Cambio climático, en aras de mantener la competitividad y posicionamiento de los puertos a nivel mundial.²⁸

e. Evaluación Ambiental Estratégica del PMTI: Se dispone de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE del PMTI, como una herramienta de planificación orientada a facilitar la incorporación de la dimensión ambiental en la toma de decisiones estratégicas. El propósito de la EAE del Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI fue el de formular recomendaciones ambientales y de desarrollo sostenible para ser incorporadas en los procesos decisorios que impliquen ampliación de la infraestructura de transporte en el país, es decir los procesos de decisiones relacionados con las fases de formulación que preceden a la implementación del PMTI y de las recomendaciones fundamentales desde el enfoque adoptado, ecosistémico, territorial y de desarrollo sostenible.

f. Evaluación Ambiental para los Puertos Marítimos: Se elaboró la Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Portuaria, con el fin de identificar consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible que debieran incorporar las políticas y la planificación estratégica del sector portuario, para integrarlo y armonizarlo con las políticas y objetivos ambientales. Para tal efecto se identificaron criterios y recomendaciones de gestión e integración del desarrollo portuario en su contexto más amplio: económico, institucional, social y territorial, incluyendo objetivos específicos de protección ambiental, tales como la minimización de los impactos de la actividad sobre el medio marino, la lucha contra la contaminación y el cambio climático y la delimitación de zonas marítimas de especial sensibilidad²⁹.

g. Programa vías cuarta Generación o 4 G: Aunque el componente de infraestructura es determinante en el Ordenamiento Territorial, desde la estructuración de los proyectos de la cuarta generación de concesiones, la Agencia

²⁸ https://www.mintransporte.gov.co/.../cambio_climatico_y_gestion_integral_del_riesgo

²⁹ <https://www.mintransporte.gov.co/.../descargar.php?idFile=15401>.

Nacional de Infraestructura (ANI) contribuye con el Ordenamiento Territorial, en la medida en que los contratos son estructurados de manera que no se interfiera el suelo urbano, se respete la zonificación de uso del suelo y se diseñen las vías respetando el espacio público urbano, haciendo uso de zonas donde se pueda realizar el trazado de la carretera como variantes de los centros poblados. Adicionalmente se evita al máximo el cruce por áreas protegidas, áreas de manejo especial, áreas urbanas, zonas con presencia de comunidades étnicas, zonas agrícolas, etc., por lo cual los Planes de Ordenamiento Territorial son un insumo fundamental a la hora de diseñar los proyectos viales.

3.2.1.2.2 Lineamientos ordenamiento rural y agropecuario

Referente al Ordenamiento Territorial Agropecuario, la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria –UPRA- en desarrollo del Decreto ley 4145 de 2011 (Instrumentos y criterios para el ordenamiento del suelo rural), ha avanzado en la generación de instrumentos normativos, de política y técnicos tales como:

- i) Expedición de Normas y Políticas de Ordenamiento Territorial para temas agropecuarios.

La expedición de la resolución 128 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios y los Lineamientos de la Política Nacional para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y se dictan otras disposiciones” (Ver gráfico No. 4) En el marco de sus competencias, la UPRA formuló las "Bases de Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios GESTUA" que incluyen lineamientos, tanto conceptuales como estratégicos y de instrumentalización y gestión, básicos para la formulación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (GESTUA) que promueve el desarrollo agropecuario con enfoque territorial, a partir de tres ejes interrelacionados: la planificación sectorial agropecuaria, el ordenamiento territorial agropecuario y la gestión intersectorial agropecuaria y dos ejes transversales gestión del conocimiento y evaluación y seguimiento a la política. Estos ejes se desarrollan a

partir de 15 líneas de acción a las cuales se le definen los conceptos fundamentales, objetivos, acciones estratégicas e instrumentos.

Grafico No. 4 Bases de Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios GESTUA



Fuente: UPRU

- Elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos generales
 - a. Contexto para la planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial rural agropecuario: expone las relaciones entre desarrollo y ordenamiento territorial, teniendo presente que el ordenamiento territorial es un medio para alcanzar un desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambiental y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia. Para el efecto, es recomendable que la planificación y gestión territorial rural agropecuaria:
 - i) considere la territorialización de las políticas sectoriales y su articulación, en función de los objetivos de desarrollo de las entidades territoriales y administrativas, ii) adopte y adapte el desarrollo rural con enfoque territorial y la nueva ruralidad en las políticas, planes, programas, fortaleciendo el rol estructurante del sector agropecuario y considerando la multidimensionalidad y multisectorialidad del territorio rural y las relaciones de equilibrio socioeconómico y de complementariedad campo – ciudad, iii) relacione las políticas, planes y acuerdos de política y objetivos de desarrollo globales y nacionales y sus posibles

expresiones espaciales locales, atendiendo la multiescalaridad del desarrollo y ordenamiento territorial, según las particularidades.

b. La gestión del territorio para usos agropecuarios – GESTUA: enfoque desde la perspectiva constitucional: tiene como objetivo determinar y precisar la definición normativa / conceptual del ordenamiento territorial – OT en Colombia y su relación con la planificación territorial y la planificación territorial rural agropecuaria (y productiva), como paso previo al trabajo tendiente a determinar los fundamentos constitucionales de la GESTUA en general, y la planificación territorial rural agropecuaria y productiva en particular, como elemento de soporte adicional a los actuales desarrollos en la materia.

c. Propuesta para la adopción del concepto de paisaje agropecuario en la planificación territorial agropecuaria. Ofrece lineamientos teóricos y conceptuales de paisaje e identifica la aplicabilidad del concepto de paisaje agropecuario en los instrumentos de planificación territorial agropecuaria, analiza la adopción del concepto de paisaje en diferentes instancias gubernamentales nacionales e internacionales y presenta una propuesta de adopción del concepto de paisaje agropecuario en la planificación y ordenamiento territorial agropecuario.

d. Análisis de los Conflictos de Ordenamiento Territorial y Productivo que afectan el Uso Eficiente del Suelo Rural: Presenta una síntesis de los resultados del estudio sobre conflictos urbano rural, el cual da cumplimiento a la actividad del Plan de Acción del Documento CONPES 3819 de 2004 que le recomienda al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a través de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPR, formular un documento con lineamientos de política para el ordenamiento y planificación del suelo rural orientado a la resolución de conflictos de uso entre los suelos urbanos y rurales, incorporando los elementos del ordenamiento productivo y social de la propiedad en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Municipal y Distrital, definiendo instrumentos de gestión del suelo rural. En la síntesis se resaltan los aspectos más importantes de la caracterización de las tensiones y conflictos asociados con el uso del suelo rural agropecuario y no agropecuario, como también de los lineamientos y recomendaciones de política definidos en los seis tipos de conflictos identificados: i) procesos de urbanización,

ii) crecimiento poblacional y expansión urbana, iii) minería e hidrocarburos, iv) turismo, v) ambiente y, vi) infraestructura; como también, los lineamientos de política y recomendaciones para garantizar su resolución a través del ordenamiento territorial, priorizados en escenarios de corto, mediano y largo plazo.

3.2.1.2.3. Lineamientos ambientales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha desarrollado acciones relacionadas con ordenamiento territorial desde distintos frentes así:

- Expedición del Estatuto de Zonificación y Uso Adecuado del Territorio – EZUAT-.

Uno de los pilares de la Política General de Ordenamiento Territorial es el Estatuto de Zonificación y Uso Adecuado del Territorio -EZUAT-, en proceso de formulación por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo establece la Ley 99 de 1993.

Desde el año 2012 la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial - DGOAT- del MADS adelanta actividades relacionadas con la formulación del Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio - EZUAT. Es así, como se cuenta con una propuesta de contenidos mínimos y estructura elaborada en el año 2014 por un equipo interdisciplinario de profesionales. Por otro lado, en el marco del Convenio 488 de 2015 celebrado entre el MADS y ONU - HABITAT, se cuenta con documentos técnicos de soporte como: La prospección y análisis técnico normativo territorial³⁰, el documento de estrategias para el ordenamiento territorial³¹ y la propuesta del Acto Administrativo del Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio – EZUAT (Versión 1.0)³². Esta propuesta de proyecto de norma contiene los siguientes capítulos: 1. Objetivo, definición y principios. 2. Función social y ecológica 3. Zonificación del uso adecuado del territorio. 3. Gobernanza multinivel y 3. Información para el uso adecuado del territorio.

³⁰ Aquí se analizaron: a. instrumentos de ordenamiento ambiental territorial existentes; b. afectación a áreas protegidas y ecosistemas estratégicos; c. propuesta metodológica para la articulación de lineamientos para la planeación y gestión territorial y d. propuestas de apuestas nacionales de los sectores agricultura, minero energético, vivienda, infraestructura y PINES, entre otros.

³¹ Se trabajó en la generación de unos lineamientos para la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial, estrategia para la formulación de modelo de ocupación territorial y la gestión para la gestión de conflictos intersectoriales, interinstitucionales y territoriales.

³² en la cual se busca gestionar conflictos, homologar términos, armonizar procesos de zonificación y fortalecer la gobernanza y paz territorial.

El EZUAT cuenta con una propuesta de criterios y reglas que permitirán:

- i) Armonizar procesos de zonificación en el marco de la planificación local, supramunicipal, regional y nacional.
- ii) Generar mecanismos y reglas que conduzcan a prevenir y resolver conflictos relacionados con la planificación y gestión del territorio.
- iii) Establecer criterios y homologar los términos para la adopción de decisiones relacionadas con la zonificación del territorio.
- iv) Fortalecer la gobernanza y la paz territorial desde los procesos de zonificación y uso adecuado, aportando al proceso de zonificación ambiental nacional que permita la delimitación de la frontera agrícola.

Durante el año 2016, se realizaron 3 talleres con actores institucionales en el marco del Comité Especial interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial y con dependencias del MADS en donde se recogieron sugerencias y observaciones a la propuesta de EZUAT (Ver Foto No.3) Taller socialización y retroalimentación EZUAT por el CEI-COT)

Foto No.3 Taller socialización y retroalimentación EZUAT por el CEI-COT.



Fuente, DNP, Secretaría Técnica de la COT

Durante el año 2017, se realizaron dos (2) reuniones con la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del MADS con el objeto de socializar la propuesta de acto administrativo de EZUAT y recibir por parte de los abogados comentarios, observaciones y propuestas de ajuste. Las reuniones se llevaron a cabo en el Ministerio de Ambiente los días 12 y 28 de junio. A la fecha se cuenta con un concepto preliminar por parte de la OAJ y se espera durante el segundo semestre de 2017 avanzar en la construcción de la hoja de ruta para expedición del instrumento normativo.

- Elaboración, actualización y socialización de determinantes ambientales.

El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó desde 2012 un proceso participativo con entidades SINA para la elaboración de la guía para formulación, revisión y ajuste de determinantes ambientales. Actualmente 29 Corporaciones Autónomas Regionales han reportado al MADS sus actos administrativos o documentos relacionados con adopción de determinantes ambientales. Desde 2014, siete autoridades ambientales han actualizado sus determinantes siguiendo lineamientos del gobierno nacional en la materia, a saber: CORPOAMAZONIA, CORPONARIÑO, CRA, CARDIQUE, CORNARE, CVC y CORTOLIMA.

El Área Metropolitana del Valle de Aburra. Ha avanzado en: i) la revisión y ajuste: POMCA Río Aburrá (2007), Planes Manejo Áreas Protegidas Urbanas (2009), Planes de gestión integral de residuos sólidos (2007); ii) En formulación: Plan Ordenamiento Recurso Hídrico, Plan Manejo Ambiental Acuífero, Plan Estratégico Metropolitano Ordenamiento Territorial, Plan Gestión Integral Gestión Calidad del Aire. Detalle del Proceso en el SECOP. Por otra parte, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avanza en la reglamentación de los determinantes ambientales a su cargo, así: delimitación de páramos y humedales y realizó la zonificación de las siete Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959³³. Así mismo, la Dirección Ambiental Sectorial avanza desde 2012 en el desarrollo técnico y conceptual para establecer la metodología para incorporar criterios de biodiversidad y servicios

³³ En el link pueden descargarse las resoluciones de zonificación de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-forestales/reservas-forestales#resoluciones>

ecosistémicos en instrumentos de planificación, gestión ambiental urbana y ordenamiento territorial, a través de herramientas y estrategias como la estructura ecológica, cuya aplicación orienta la toma de decisiones frente al modelo de ocupación territorial y determinar acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida en las ciudades.

- Áreas Protegidas en ordenamiento territorial.

Parques Nacionales realizó en el 2012 el “Diagnóstico sobre la participación de Parques Nacionales y otras áreas protegidas en Procesos de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal” para el período 1996-2012 y encontró que existían aspectos de tipo técnico, formativo, político y operativo que afectaban la articulación y participación efectiva de las áreas protegidas en los procesos de ordenamiento territorial. Algunos desconocían la importancia de las áreas protegidas para la conservación de biodiversidad y la conservación de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo humano (agua potable, generación de energía, producción de alimentos, etc.), ¿dónde se ubicaban?, ¿quién las declaraba?, ¿cuántas eran? y ¿quién administra las áreas protegidas y los regímenes de uso diferenciales según categoría de manejo? La situación era crítica porque sólo las 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales se localizan en 31 departamentos y 220 municipios y hoy el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- está conformado por más de 956 áreas protegidas de gobernanza pública nacional, regional y de la sociedad civil.

Con base en esto y en el cumplimiento a los compromisos del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas -PoWPA- en el marco del Convenio Diversidad Biológica, suscrito mediante Ley 165 de 1994, el Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas³⁴ –SINAP- de Colombia para el período 2011-2019, definió como uno de sus objetivos estratégicos “Articular efectivamente la planeación y la administración de las áreas protegidas en la ordenación del territorio y la planificación de la gestión ambiental”. Elaboración de documentos técnicos³⁵ (ver

³⁴http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/08/PLAN_DE_ACCION_DEL_SINAP_v2011.pdf

³⁵ Diagnóstico sobre la participación de Parques Nacionales en procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial; Matriz de apoyo para la priorización de la participación de las áreas protegidas y direcciones territoriales del Sistema de Parques en la formulación o ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial; Documento síntesis para la participación del Parque Nacional Nevado del Huila en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio Páez-Belalcázar, departamento del Cauca; *Áreas protegidas en determinantes de ordenamiento territorial* <http://mapas.parquesnacionales.gov.co/geonetwork/srv/es/main.home>; Áreas protegidas en lineamientos

Gráfico No. 5 Documentos técnicos para articulación áreas protegidas al ordenamiento territorial), formulación y gestión de proyectos y módulos de capacitación³⁶, desarrollo de eventos de capacitación conjuntos con instituciones nacionales a entes territoriales, comunidades locales y autoridades ambientales.

Gráfico No. 5 Documentos Técnicos para la articulación de áreas protegidas al ordenamiento territorial



Fuente: Parques Nacionales Naturales, 2014

Igualmente se estructuraron y se vienen gestionando interinstitucionalmente casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial (ver Gráfico No. 6) que generan insumos para la Política General de Ordenamiento Territorial.

departamentales de ordenamiento territorial <http://mapas.parquesnacionales.gov.co/geonetwork/srv/es/metadata.show?id=5660>; *Articulación de la planeación del manejo de las áreas protegidas en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial*; <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/07/ANALISIS-DE-LA-FACTIBILIDAD-POLITICA-TECNICA-Y-OPERATIVA-DE-DECLARAR-ZONAS-AMORTIGUADORAS-PARA-LAS-AREAS-PROTEGIDAS-DEL-SISTEMA-DE-PARQUES-NACIONALES-FINAL-11052014.pdf>

³⁶ Tres módulos de capacitación denominados: ¿Por qué? Y ¿Para qué? las Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial, Generalidades sobre ordenamiento territorial y Lineamientos técnicos, procedimentales e instrumentos para la participación efectiva de las áreas protegidas en los Planes de Ordenamiento Territorial; presentaciones como material de apoyo en procesos de capacitación

Gráfico No. 6 Casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial



Fuente: Parques Nacionales, 2015

3.2.1.2.4. Proceso de urbanización y el sistema de ciudades

El DNP, en el año 2014, expidió la “Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia 2014-2018” que se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que en materia de ordenamiento territorial le fija a la Nación la competencia de definir los lineamientos del proceso de urbanización y el Sistema de Ciudades; y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”. La política tiene como objetivo central “Fortalecer el Sistema de Ciudades como motor de crecimiento del país, promoviendo la competitividad regional y nacional, el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y la sostenibilidad ambiental, en un contexto de equidad y post conflicto”. Este objetivo se trabaja a través de la realización un diagnóstico y producción de recomendaciones en (6) ejes de política: visión sostenible y crecimiento verde, conectividad física y digital, productividad, calidad de vida y equidad, financiación adecuada y eficiente, coordinación y gobernanza.

3.2.1.2.5. Lineamientos para la Gestión de Riesgo³⁷

³⁷ <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

Fotos No. 5 Desastres como Armero hace 30 años y Mocoa en el 2017 no deben repetirse



Fuente: El Tiempo y SEMANA, 2017.

Desde 2015 la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) ha emitido circulares precisando el régimen de competencias de las autoridades de los distintos niveles territoriales dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) que, entre otros aspectos, señala la necesaria integración de la Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación locales y regionales, así: i) Circular 71 de 2014; ii) Circular 60 de 2015, Cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en gestión del riesgo de desastres; iii) Circular 21 de 2016, Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo; iv) Circular 19 de 2017, cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en Gestión del Riesgo de Desastres; v) Circular 31 de 2017, cumplimiento de las competencias de las Autoridades Ambientales en Gestión del Riesgo de Desastres.

De forma complementaria, la UNGRD ha elaborado guías metodológicas que plantean la articulación de los procesos y etapas de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, también establece orientaciones tendientes a ilustrar y a facilitar la toma de decisiones para reducir el riesgo en el territorio en función de las condiciones propias de los municipios. Los nombres de estos documentos son: Guía de integración de la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento territorial municipal elaborada en el 2015 y Articulación de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres, en el 2016.

De forma conjunta la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboraron y expedieron el Decreto 1807 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial."³⁸

3.2.1.2.6. Lineamientos sobre cultura

El Ministerio de Cultura, ha generado una serie de instrumentos técnicos, inventarios tal como puede apreciarse a continuación:

1. "Guía para la incorporación del paisaje Cultural Cafetero en le revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)"
2. Planes de Manejo Arqueológico y Declaratorias de áreas arqueológicas protegidas
3. Centros Históricos declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional y sus Planes Especiales de Manejo y Protección.

Planes de Manejo Arqueológico, Corredores de valor histórico.

4. Fichas de información municipal elaboradas por la Dirección de Fomento Regional (DFR) del Ministerio de Cultura³⁹.

5. Fichas de registro de bienes arqueológicos ICANH⁴⁰.

6. Planes Especiales de Manejo y Protección urbanos y arquitectónicos existentes del ámbito Nacional. Existen 23 planes urbanos aprobados a través de acto administrativo⁴¹.

³⁸ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59488>

³⁹ <http://sifo.mincultura.gov.co/public/#/home>

⁴⁰ <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=4857>

⁴¹ <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/planes%20especiales%20de%20manejo%20y%20protecci%C3%B3n/Paginas/-PEMP-Grupo-Urbano.aspx>

7. Zonas de influencia de dichos Bienes de Interés Cultural, particularmente los arquitectónicos (Reglamentado a través de la Resolución 1359 de 2013)⁴²
8. Registro de los inventarios y las fichas de inventario en SIPA⁴³
9. LRPCI del ámbito nacional⁴⁴ y Planes Especiales de Salvaguarda⁴⁵
10. Áreas Arqueológicas Protegidas y puntos de hallazgo de material arqueológico en el país⁴⁶

3.2.1.2.7. Lineamientos sobre estándares de información geográfica

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el marco de su labor misional como autoridad nacional en materia de cartografía, información agrológica, catastral y tecnologías de información ha avanzado en los últimos años en la construcción de insumos y estándares para procesos de OT así:

- i) Generación y actualización de cartografía base a diferentes escalas de acuerdo con el plan nacional de cartografía, logrando un 80% del cubrimiento nacional a escala 1:25.000.
- ii) Estándares técnicos para la producción y generación de cartografía básica y temática para POD y POT en el marco de la ICDE.
- iii) Producción de información agrológica y catastral como insumo para la toma de decisiones.
- iv) Generación de capacidad instalada en los territorios a través de procesos de capacitación en el uso de la información geográfica para OT.

⁴²<http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/RES%201359%20de%202013%20Delimitaci%C3%B3n%20zonas%20influencia.pdf>

⁴³ <http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/politicas-planes-y-programas/Paginas/Inventario.aspx>

⁴⁴<http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/1.%20Guia%20para%20el%20conocimiento%20y%20gestion%20de%20PCI.pdf>

⁴⁵ <https://www.mininterior.gov.co/content/planes-de-salvaguarda-0>

⁴⁶ http://fusiontables.googleusercontent.com/embedviz?q=select+col2+from+1MdD5GGigBmkAMijaA4-WfKNBTHWILvzSu_ka3RzU&viz=MAP&h=false&lat=4.55&lng=-74.5&t=1&z=6&l=col2&y=2&tmplt=2&hml=KML

También se han elaborado estudios de suelos, capacidad agrológica y otros como insumo para procesos de planificación en diferentes escalas, se ha entregado por demanda de las entidades.

Información agrológica para procesos de ordenamiento territorial. Aparte del suministro de la información se ha realizado capacitación en uso de información geográfica para procesos de ordenamiento territorial Información agrológica para procesos de ordenamiento territorial.

3.2.1.2.8. Turismo y ordenamiento territorial

En el ejercicio de la Secretaría Técnica de la COT, el DNP recibió en diferentes espacios técnicos inquietudes de departamentos, municipios, regiones, actores comunitarios y académicos sobre las implicaciones y orientaciones de cómo articular el turismo al ordenamiento territorial.

Por otra parte, en los ejercicios de casos piloto en los territorios, la propuesta de desarrollo turístico es concebida como una apuesta que los municipios y actores que intervienen identifican como una interesante alternativa, dados los atributos y los atractivos que consideran son de gran valor y objeto de interés turístico y opción para el desarrollo territorial. Por otro lado, en el marco de las reuniones entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y DNP para atender una demanda establecida en el tribunal del Magdalena, concerniente a temas de reglamentación de turismo fue evidente que se requería el trabajo conjunto. Con base en todo lo anterior, se creó la mesa de turismo y ordenamiento territorial, con el propósito de identificar y analizar en conjunto como el turismo incide y debe articularse al ordenamiento territorial para la prevención y gestión de conflictos, así como la contribución al desarrollo territorial.

Las instituciones integrantes de la mesa de Turismo en el Ordenamiento Territorial son Viceministerio de Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRA -, Ministerio de Transporte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE – y Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En la mesa de turismo y ordenamiento territorial, se han realizado reuniones en las cuales las instituciones antes mencionadas han socializado su percepción sobre el tema de turismo, han identificado los conflictos y oportunidades que éste genera para su sector y proponen alternativas de solución. Ha sido evidente, que existe una gran dinámica alrededor del tema, todos buscan propiciar el desarrollo territorial desde un enfoque diferencial, prospectivo y contextualizado. Producto del trabajo interinstitucional, se elaboró el documento de trabajo denominado “El turismo en el ordenamiento territorial”.

3.2.1.3 Observatorio de Ordenamiento Territorial

En 2012 el delegado por la COT Senado (Dr. Gregorio Eljach) plantea la importancia de la creación de un observatorio. En atención a esta petición, en el 2013 el Ministerio de Interior se enfocó en la promoción de centros de pensamiento regional. Por su parte en la Secretaría Técnica se inició la coordinación al interior del DNP para avanzar en la definición de indicadores, análisis regionales e información que pueden ser utilizados como insumo para el Observatorio. Durante el 2015, en el marco de las funciones de seguimiento asignadas a la ST, se contempló la creación de un observatorio del ordenamiento territorial que contara con información para soportar técnicamente las evaluaciones, las revisiones y las sugerencias que se formulen al Gobierno nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

En la Séptima sesión COT, realizada el 24 de abril de 2015, se acordó convocar por parte de la Secretaría Técnica a una reunión específica para conocer avances y propuestas sobre el tema del Observatorio establecido en el artículo 6 de la Ley 1454 de 2011 (LOOT). Para tal fin, se realizaron reuniones internas con el equipo de estudios territoriales de la DDT del DNP y conversaciones con delegados del Instituto Humboldt e IGAC para conocer el estado, objetivos y perspectivas de las iniciativas de observatorios desarrolladas en sus entidades. Durante el segundo semestre de ese año se programaron en el cronograma del CEI reuniones bilaterales o de sub-comités para avanzar en una propuesta preliminar de

observatorio en el marco de lo dispuesto por el Decreto 3680, para que después fuese presentada una propuesta en un CEI ampliado para la respectiva retroalimentación.

En 2016 se evidencia nuevamente que el Observatorio de Ordenamiento Territorial ha sido un tema recurrente en los planes de acción de la COT desde la promulgación de la LOOT, pero que aunque se han elaborado varios documentos por parte de la academia y del Ministerio de Interior, no se han identificado avances reales en su concreción e implementación, por tanto, con el objetivo de lograr avanzar y continuar este proceso, se conformó un Comité Científico y Académico (CCA) con la tarea inicial de estructurar los términos de referencia del observatorio, identificando sus requerimientos desde el nivel nacional, así como la forma como este se articulará con los observatorios regionales y académicos existentes.

El CCA se conformó inicialmente con las universidades que respondieron a una solicitud de interés hecha por la UDCA⁴⁷ y la Universidad de Caldas de participar en el desarrollo de temas de ordenamiento territorial en el marco de la LOOT. Estas son: Universidad del Rosario y Universidad de Pamplona (delegados de la academia ante la COT), Universidad Gran Colombia, Universidad Piloto, CIAF, Universidad de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonas.

En la primera etapa de trabajo se invitó a varios expertos a presentar sus experiencias en observatorios: Universidad Gran Colombia – Observatorio Urbano para Bogotá, Universidad del Rosario – Observatorio del Sistema de Ciudades, el Observatorio Distrital y el Observatorio de Mendoza, Argentina. Con base en las experiencias estudiadas, y teniendo en cuenta que la propuesta para la estructuración del Observatorio del Sistema de Ciudades, contratada por el DNP a través de la Universidad del Rosario, estaba en proceso de implementación al interior del DNP, se tomó la decisión de continuar con la estructuración de ambos observatorios como uno solo llamado: “Observatorio de Ciudades y Territorio”. En este sentido, se trabajó en la definición de la ruta para ampliar el alcance del observatorio ya diseñado y su articulación con otros procesos de creación de un banco estadístico, todos coordinados por el DNP.

⁴⁷ Universidad de Ciencias Ambientales, quien hasta el 2015 fue delegado de la academia para la COT.

Sobre este particular se elaboró un documento que compila los antecedentes del tema de observatorio desde el 2012 y presenta propuestas sobre cómo debería ser la construcción y recopilación de la información sobre ordenamiento territorial en el país.

Es necesario mencionar que mientras se concreta la creación del observatorio de ordenamiento territorial, existen iniciativas que se han creado y se han ido consolidando tales como: El ICSH-SIAT de La Universidad de Caldas tiene constituido un Observatorio de Análisis y gestión regional que desde 2014 viene recogiendo datos importantes en términos territoriales del Departamento de Caldas. Esto se ha enviado como apoyo a algunos municipios interesados en su revisión. Por su lado, el Área Metropolitana del Valle de aburra en el año 2014 se firmó convenio marco de cooperación para la creación del observatorio Urbano Local del Área Metropolitana de Barranquilla. En el 2014 se firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación del Observatorio Urbano Local del Área Metropolitana de Barranquilla. En el año 2015 se firma un tercer convenio para el Desarrollo del Documento Indicadores y Variables. En el año 2017 se realiza el lanzamiento del Observatorio Urbano Local del Área Metropolitana de Barranquilla OULAMB⁴⁸.

3.2.1.4. Asistencia técnica para el ordenamiento territorial

Desde 2014, la Secretaria Técnica de la COT ha buscado fortalecer la articulación entre entidades CEI, para avanzar hacia la implementación de una estrategia de asistencia técnica conjunta del CEI a los territorios. En 2015 se identificaron algunas barreras para el desarrollo de una estrategia de asistencia técnica conjunta. Las siguientes son las más relevantes:

- i) Para el desarrollo de programas de asistencia técnica las entidades nacionales cuentan con un equipo que dispone de un tiempo limitado para dar respuesta

⁴⁸ <http://www.ambq.gov.co/observatorio-metropolitano/>

- a la gran demanda de apoyo existente, lo cual no permite el acompañamiento permanente que algunas entidades territoriales requieren.
- ii) La planeación de las entidades nacionales continúa teniendo un enfoque muy sectorial y con poco diálogo entre una entidad y otra y entre dependencias de una misma entidad. Por consiguiente, cada sector se relaciona de manera independiente con el territorio creando desarticulación y falta de integralidad en los procesos de desarrollo regional.
 - iii) Las regiones no cuentan con estrategias de desarrollo regional de largo plazo que orienten las actividades de los diferentes entes nacionales en su territorio, lo cual contribuye a la desarticulación y falta de continuidad de las intervenciones.
 - iv) La capacidad institucional, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, en materia de ordenamiento territorial, es muy baja. Esto hace difícil el desarrollo a cabalidad de los procesos. La solución de los problemas identificados requiere acciones integradas y son procesos de largo plazo, sin embargo, la existencia de una instancia como la COT abre el espacio para el desarrollo de estrategias que permitan una solución, tema que se considera debe ser prioritario en futuros planes de acción.

A continuación, se mencionan algunos temas de asistencia técnica desarrollada por instituciones del CEI:

- Ministerio del Interior

2017. Profesional DGGT. Se realizó asistencia Técnica para la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial y las Leyes 1454 de 2011, 1551 de 2012, 1617 de 2017. El resultado fue la capacitación sobre Plan de Ordenamiento Territorial y legislación relacionada. Participaron Secretario de Gobierno, Asesora de Planeación y Secretario de Educación y Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar. Fue realizada en Valledupar, Cesar.

2017. Profesional DGGT. Se realizó presentación de la propuesta del Plan de Ordenamiento Departamental. El resultado fue la capacitación sobre Plan de Ordenamiento Departamental. Participaron funcionarios de la Gobernación,

Alcaldías municipales, miembros de la Comunidad AFRO y Asociaciones del Departamento de Cesar. Fue realizada en Valledupar, Cesar.

2017. Profesional DGGT. Se realizó asistencia Técnica para la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial y las Leyes 1454 de 2011, 1551 de 2012, 1617 de

2017. Profesional DGGT. Se realizó asistencia Técnica sobre la implementación de la Ley 1551 de 2012 y Plan de Ordenamiento Territorial. El resultado fue la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio, la definición de los instrumentos de gestión y los instrumentos de financiación para los POT. Participaron el presidente del Concejo y el Secretario de Planeación Municipal. Fue realizada en el departamento de Guaviare.

2017. Profesional DGGT. Se realizó asistencia Técnica sobre la creación y operatividad de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial de Inírida. El resultado fue la capacitación sobre la creación y operatividad de la Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial. Participó el Secretario de Planeación de la Alcaldía de Inírida. Fue realizada en Inírida, Guaviare.

2017. Profesional DGGT. Se realizó asistencia Técnica sobre Ordenamiento Territorial. la creación y operatividad de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial. El resultado fue la capacitación sobre el proceso de descentralización en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales. Participó el Secretario de Planeación departamental de Nariño. Fue realizada en Pasto, Nariño.

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, ha capacitado a 5 departamentos en la formulación de sus POD, Valle del Cauca, Caldas, Huila, Boyacá y La Guajira. Esta estrategia de asistencia se desarrolla mediante la realización de talleres nacionales donde se implementan 3 componentes: Trabajo interinstitucional para la elaboración de los lineamientos para el ordenamiento territorial departamental; apoyo técnico coordinado con entidades del orden nacional que apoyan el proceso, y apoyo técnico en procesos de asistencia técnica, orientados a consolidar los procesos de ordenamiento territorial departamental y su articulación con los POT municipales.

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Año 2012 - 2017 Asistencia y capacitación por demanda de los municipios y departamentos.

Año 2012-2013 Acompañamiento en el uso de la información geográfica para procesos de OT junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a departamentos priorizados por MVDT.

Año 2013 - 2017 Acompañamiento a municipios por parte de las direcciones territoriales en su labor misional Informe de participación direcciones territoriales en OT 2016 -2017

Año 2014: Capacitación y acompañamiento municipios ubicados en la jurisdicción de los Montes de María

Año 2014: Acompañamiento a la generación de insumos para proceso de OT San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Año 2014 -2016: Convenio DPS - IGAC Acompañamiento a revisión y ajuste con enfoque regional a 32 municipios de las regiones Caquetá, Guaviare, Bajo Magdalena y Canal del Dique.

Año 2016-2017: Propuesta de acompañamiento región Catatumbo

- Parques Nacionales Naturales

Parques Nacionales, en el marco de su competencia de coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- y administrador del Sistema de Parques Nacionales, ante la confusión y debilidad de entes territoriales, comunidades, algunas autoridades ambientales, instituciones nacionales y regionales sobre como vincular las áreas protegidas al ordenamiento territorial, diseñó una estrategia política, técnica y formativa para lograr la inclusión efectiva de las áreas protegidas en los instrumentos de ordenamiento territorial. Para tal fin, diseño tres módulos de capacitación con los cuales inicio el proceso de fortalecimiento de capacidades, mediante la realización de eventos en Bogotá o municipios en todas las regiones del país, a continuación, se hace un inventario de los eventos realizados en el período 2013-2017:

En el 2013 se realizaron 9 talleres de formación interinstitucional y comunitaria sobre áreas protegidas en ordenamiento territorial distribuidos así: 1) (1 taller) Gobernación Vichada, municipios de Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño, el Parque Nacional Natural (PNN) Tuparro. 2) (1 taller) Gestión de la participación Parques en el taller sobre revisión y ajuste POT realizado por MVCT en Mocoa para los municipios del Putumayo con los PNN Orito Ingi And y La Paya; 3) (1 taller) apertura proyecto Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza -UICN- apoyo casos piloto municipios Santa Rosa Cauca- San Juan Nepomuceno. Al evento asistieron delegados de los Parques Nacionales Naturales Serranía de los Churumbelos, Complejo Volcánico Doña Juana, Puracé, SFF Los Colorados, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, DNP, MVCT, UNGRD; 4) (1 taller) interterritorial regional en Popayán Caso Piloto Santa Rosa Cauca. PNN Serranía de los Churumbelos, Complejo Volcánico Doña Juana, Puracé, DTAM, GPM, Gobernación del Cauca, CRC, municipio Santa Rosa Cauca; 5) (1) Taller capacitación local a comunidades y administración municipal de Santa Rosa Cauca y autoridades ambientales en generalidades de ordenamiento territorial; 6) (1) taller sobre áreas protegidas ordenamiento territorial PNN Las Hermosas y PNN Nevado del Huila en Contrato Plan Sur del Tolima; 7) (1) Taller PNN La Paya Municipio Leguizamo esquema asociativo trifronterizo para el ordenamiento territorial al que asistieron Cancillería, DNP, UNGRD, MVCT, MADS, UPRA, INCODER, Unidad de Consolidación Territorial; 8) (1) Taller PNN Utria municipio de Nuqui; 9) (1) Taller PNN Katíos Consejos Comunitarios municipios en Turbo y Unguía, Corpouraba.

En el 2014 se realizaron los siguientes eventos (1) Taller y recorrido de campo a los municipios de Chaparral, Planadas y Rio Blanco en el Tolima; (1) Junto con el DNP, Cancillería y la Gobernación de Putumayo se realizó el Taller de esquema asociativo de ordenamiento territorial trifronterizo en Mocoa Putumayo; taller interterritorial participan las territoriales de Parques Nacionales Pacifico, Andes Nororientales y Amazonía y la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC el taller se hizo en Popayán; (1) Taller en Leguizamo Putumayo participaron Cancillería, UPRA, MVCT, Unidad de Consolidación Territorial, CORPOAMAZONIA, SINCHI, DNP, UNGRD-; (1) taller de ordenamiento territorial departamental en Vichada con participación de Gobernación, municipios, IGAC, DNP, UNGRD, MVCT, INCODER, IDEAM,

CORPORINOQUIA, entre otros; de CEI de Parques Nacionales para socializar los avances de casos piloto

En el 2015 (1) eventos locales en San Juan Nepomuceno Bolívar y Santa Rosa Cauca en el marco de la consultoría de Servicios Ecosistémicos para el Desarrollo y de los contratistas de apoyo desde áreas protegidas al EOT de Santa Rosa y PBOT de San Juan Nepomuceno financiados por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza –UICN- en estos eventos apoyo y participo el Ministerio de Transporte; 3) talleres para inclusión de áreas protegidas en los Planes de Desarrollo de Leguizamo Putumayo –participaron Cancillería, UPRA, MVCT, Unidad de Consolidación Territorial, CORPOAMAZONIA, SINCHI, DNP-, Tado Choco –participo el IIAP y ASOCASAN-, Santa Rosa Cauca; 4) Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Santa Rosa Cauca para socializar el avance del proyecto financiado por UICN y acordar los temas a ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, en este evento participo la Unidad de Planeación Minero Energética. CEI de Parques Nacionales para socializar los avances de los casos piloto.

En el 2016 con el apoyo de la organización no gubernamental CUSO Internacional se logró la vinculación de un voluntario para el caso piloto del esquema asociativo de ordenamiento territorial fronterizo y se realizaron (2) dos talleres en Leguizamo a los cuales asistieron las alcaldías de Puerto del Carmen Ecuador, Soplin Vargas Perú y Leguizamo Putumayo participaron en el evento MVCT, DNP, Cancillería, SENPLADES Ecuador, UPRA, SINCHI, Migración Colombia, Comando Sur de la Armada Nacional, entre otros; se estructuro el módulo de ordenamiento territorial con el cual se participó en el Diplomado de Derechos Étnicos y Desarrollo Local para el Choco realizado en Quibdó, iniciativa liderada por el Instituto de Investigaciones del Pacífico-IIAP-; se gestionó la visita de expertos en temas de posconflicto en el Salvador, El Congo y Sudáfrica y en coordinación con la ST-COT se realizó el evento final del CEI COT del 2016

En el 2017 con el apoyo de CUSO Internacional con un voluntario canadiense y con la orientación técnica de los expertos en cambio climático y gestión de riesgo de Parques Nacionales se realizó (1) un taller de riesgo y cambio climático para el caso piloto del esquema asociativo de ordenamiento territorial fronterizo en Leguizamo Putumayo, participaron en el evento las alcaldías de Puerto del Carmen Ecuador,

Soplin Vargas Perú y Leguizamo MVCT, DNP, Cancillería, UPRA, IDEAM, SINCHI y comunidades locales; junto con la Comisión Colombiana del Océano y el DNP y con apoyo del proyecto FAO Conexión BIOCARIBE, la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza –UICN, la Escuela Nacional de la Armada –ENA y CUSO Internacional se realizó en Cartagena el taller “Integración de las Áreas Protegidas en el Marco del posconflicto: casos piloto”; junto con DNP se han realizado (2) dos talleres en Norte de Santander uno en Toldero para la articulación del PNN Tatama en los 11 municipios de su influencia y el otro en Cúcuta en el marco de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial de Norte de Santander; Junto con DNP se realizó en San Onofre Sucre (1) un taller de áreas protegidas y ordenamiento territorial en el departamento de Sucre con especial énfasis en el SFF Mono Hernández y el Parque Nacional Corales de Profundidad, al evento asistieron los operadores de POT Modernos, Gobernación de Sucre, Municipio San Onofre, comunidad local, representantes municipio de San Antero Córdoba y otros municipios; se dictó el módulo de ordenamiento territorial en el Diplomado de Desarrollo Local y Derechos Étnicos liderado por IIAP y en el cual participaron líderes de comunidades negras, territorio colectivo los Arapios, cabildos gobernadores etnias Zenú y Embera, y comunidades campesinas de Córdoba; se realizó taller sobre esquema asociativo AMITATAMA organizado por el PNN Tatama, allí DNP acompañó el ejercicio liderado por Parques Nacionales y la Gobernación de Risaralda, asistieron los 7 municipios del esquema.

- Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria -UPRA-

Se ha prestado asistencia técnica a las secretarías de planeación departamental de Quindío, Bolívar, Tolima, Magdalena y Meta a partir del documento elaborado por la UPRA “Lineamientos para la incorporación del componente rural agropecuario del plan de ordenamiento territorial departamental”⁴⁹. Se ha puesto a disposición la información de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural requerida por los Departamentos

- Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-

⁴⁹<http://upra.gov.co/documents/10184/13821/Plan+de+desarrollo+departamental+Gu%C3%ADa+para+la+incorporaci%C3%B3n+del+compon+ente+rural+agropecuario/5a407d9e-ac34-4b28-aeb0-03d7f910b501>

Desde 2014: Como parte de los procesos de participación y retroalimentación que el CEI-COT viene desarrollando instrumentos técnicos para apoyar a distintas entidades de orden local y regional en procesos de alistamiento y capacitación POT, se ha participado en talleres y mesas de trabajo convocadas por dicho ente . Entre otras mesas para socializar documentos COT, y mesas de apoyo a formulación POD.

- Instituto Alexander Von Humboldt

Inclusión de variables de biodiversidad y servicios ecosistémicos en el POT de la Alcaldía de Envigado, de allí se obtendrá una ruta de incidencia en POT urbanos de ciudades intermedias. En curso resultados a final de 2017. En el Programa de Gestión Territorial de la Biodiversidad 2017 se está identificando y caracterizando los servicios ecosistémicos del SIRAP del Eje Cafetero a partir de la identificación de valores sociales del paisaje como insumo al ordenamiento territorial departamental. Esperamos que los insumos derivados de este estudio puedan ser aplicados al menos a un Plan de Ordenamiento Departamental de la región.

- Instituto de Estudios Ambientales e Meteorología y Estudios Ambientales

En el marco de sus competencias, ha elaborado instrumentos técnicos para la gestión, entre otros:

- i) Durante el 2012 y 2014 elaboró una guía para el manejo ambiental de microcuencas.
- ii) Estudios y zonificaciones para la gestión del agua a nivel nacional y/o territorial, en 2013 desarrollo la Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia. Considerando que la cuenca constituye una unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen en un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucra una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio.
- iii) Estudio Nacional del agua 2014. El Estudio Nacional del Agua (ENA) 2014 se entrega al país como insumo técnico para la planificación y la gestión integrada del recurso hídrico en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integrada

de los Recursos Hídrico que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los resultados del estudio se presentan por unidades hidrográficas definidas en el documento Zonificación y codificación hidrográfica e hidrogeológica de Colombia, publicado por el IDEAM en 2013. En este sentido, se generan productos espaciales y alfanuméricos para las 5 áreas hidrográficas, 41 zonas y 316 subzonas. En el componente hidrogeológico los resultados se presentan por sistemas acuíferos. El documento consta de nueve capítulos que parten de unas consideraciones generales en las que se dan a conocer los lineamientos conceptuales y metodológicos, las premisas, las innovaciones temáticas, la estructura y la estrategia definida para generar un modelo hidrológico de análisis integral que dé cuenta de los indicadores hídricos, las vulnerabilidades del agua y los recursos hídricos frente a presiones, afectaciones y variabilidad climática, y las proyecciones de la demanda.

- iv) Estudios y gestiones para el uso del suelo. El "Atlas de la degradación de suelos por erosión en Colombia" es un producto del Estudio Nacional de la degradación de suelos por erosión en donde se presenta el estado de la degradación, sus causas y consecuencias obtenido de una zonificación y análisis integral abordado desde los componentes económico, ecológico, social, cultural y político-administrativo. El Atlas está elaborado y sustentado con la información oficial existente a 2015 y es considerado la "Línea base de la degradación de suelos por erosión en Colombia a escala 1:100.000".
 - La zonificación de la degradación de suelos por erosión, a través de los indicadores de estado: grados de erosión, clases de erosión, magnitud y severidad de la erosión y focos de erosión; representados estadística cartográficamente.
 - La evaluación de la degradación de suelos por erosión, a través de las causas y consecuencias del problema ambiental, que se representan mediante gráficas radiales que permiten un análisis integral por componentes e indicadores de presión e impacto.
- v) Zonificaciones por deforestación. Alertas Tempranas de Deforestación (AT-D) identifican las áreas donde se concentra la mayor cantidad de eventos de cambio en los bosques en un período de tiempo de tres meses. 2015, 2016 y 2017. 10 boletines desde el primer semestre de 2013. El 22 de abril de 2016 se

- entregaron los mapas de concentración y de persistencia de Alertas Tempranas de Deforestación 2015-II a las Corporación Autónomas Regionales.
- vi) Igualmente, como parte de la estrategia de comunicación y publicación, se enviaron 144 boletines del Sexto Boletín de Alerta Temprana de Deforestación (AT-D) a las 34 Autoridades Ambientales Regionales; a 17 Alcaldías Municipales con mayor con mayor porcentaje de AT-D para el segundo semestre de 2015; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Procuraduría General de la Nación delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; Contraloría General de la República delegada Sector Medio Ambiente; Fiscal General de la Nación - Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente; Comando General de las Fuerzas Armadas; Policía Nacional Dirección General, dirección de Carabineros y Seguridad Rural, financiadores del SMBYC (Ecopetrol, Programa ONUREDD, GEF-Corazón de la Amazonia y Patrimonio Natural)⁵⁰. También se entregó el Protocolo de procesamiento digital de imágenes para la cuantificación de la deforestación en Colombia V 2.0⁵¹.
 - vii) Mapa oficial de ecosistemas marinos y costeros de Colombia. Con la información disponible y el proceso de integración del mapa nacional definido, los Institutos de Investigación del SINA, PNN, el entonces MAVDT y el IGAC se pudo elaborar una aproximación a las unidades ecosistémicas, a través de una estructura jerárquica que va desde los Grandes Biomas, los Bioma, hasta los Ecosistemas. Como resultado de todo este arduo trabajo, hoy podemos afirmar que Colombia tiene 85 tipos de ECOSISTEMAS GENERALES⁵²: Marinos 26 naturales, Costeros continentales e insulares: 8 naturales y 1 transformado, Terrestres continentales e insulares: 26 naturales y 9 transformados
 - viii) Tercera Comunicación de Cambio Climático de Colombia⁵³
 - ix) Informe del Estado del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales 2015⁵⁴

⁵⁰ <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023708/023708.html>

⁵¹ <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/022977/022977.html>

⁵² http://www.ideam.gov.co/documents/11769/222663/SALIDA_FINAL_MNE_08-07-15_1_sombras.pdf/f046815f-ae06-4eab-bf7a-5bc3c4be0af5

⁵³ <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023732/023732.html>

⁵⁴ <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023641/023641.html>

x) Guía para el manejo ambiental de microcuencas 2014 y guía de POMCAS 2012⁵⁵

- Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-

La UPME prestó asistencia técnica a los municipios de Yumbo, Valle y Sogamoso, Boyacá.

- Unidad de Consolidación Territorial, ahora Agencia de Renovación del Territorio

Elaboración de cartografía básica 1:25.000 para Leguizamo (Putumayo) y La Macarena (Meta), mediante Contrato suscrito entre el IGAC y la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UACT), valor 300 millones de pesos financiados por la UACT. Contar con cartografía básica que no tenía el municipio. Lideró Consolidación Territorial, participó IGAC y MinVivienda. Base cartográfica que tiene el IGAC y que se entregó a cada municipio según licencia de uso

- Ministerio de Cultura

1. Socialización de la "Guía para la incorporación del paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)" Mincultura - Minvivienda - Federación Nacional de Cafeteros, Segunda Edición, 2014. Determinantes normativos para la incorporación del paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)

2. Orientación y acompañamiento en la caracterización e inventarios de patrimonio arqueológico. Incorporación de la normatividad relativa a la protección del patrimonio arqueológico. Acompañamiento en la formulación de los Planes de Manejo Arqueológicos para los entes territoriales. Orientación y acompañamiento en la caracterización e inventarios de patrimonio arqueológico.

⁵⁵http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Gu%C3%ADa_POMCAS/1_Gu%C3%ADa_T%C3%A9cnica_pomcas.pdf

3. Asesoría para la incorporación de la normatividad relativa a la protección del patrimonio arqueológico.
4. Acompañamiento en la formulación de los Planes de Manejo Arqueológicos para los entes territoriales.
5. Asesoría para la implementación de Planes Especial de Salvaguardia (PES)
6. Difusión en los municipios la incorporación en los POT, los temas relacionados con el Sector Cultura
7. acompañamiento para la articulación e incorporación de los PEMP en los POT, PBOT y EOT.

- Instituto de Investigaciones de la Amazonía SINCHI

Taller Ciudades Sostenibles en la Amazonia colombiana: “Habitar Florencia sostenible”. 30 de septiembre de 2016. Florencia, Caquetá. Documento sobre Hábitat urbano sostenible en la Amazonia. Se encuentra en proceso finalización, la cual está prevista para diciembre de 2017.

- Región Administrativa Especial RAPE Central

Realizó en este 2016 el Encuentro Regional de Ordenamiento Territorial. RAPE Región Central. Evento para compartir experiencias regionales. Territorio RAPE Región Central, Y el Taller de alistamiento Planes de Ordenamiento Departamental.

- Área Metropolitana del Valle de Aburra –AMVA-

En el periodo 2012 - 2017., apoyo en el proceso alistamiento revisión de POTs. Talleres fortalecimiento capacidades dirigido a los municipios. Determinantes que deben ser incorporados en los POTs según Art. 10 Numeral 4 de la Ley 388/1997. Barbosa, Girardota, Copacabana, Caldas, Sabaneta, Envigado. Municipios asesorados y Números de reuniones: Barbosa (1), Girardota (1), Copacabana (2), Sabaneta (2); Caldas (2), Envigado (participación en 7 talleres planteados por Municipio Envigado).

- Departamento Nacional de Planeación

Según una evaluación adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en 2015, la primera generación de POT presentó, en su mayoría, problemas en varios de sus elementos constitutivos. Si bien en algunos casos hubo buenos esfuerzos por construir rigurosamente el instrumento, de manera general no cumplieron estándares técnicos mínimos de calidad por efecto de la posterior reglamentación de temas estratégicos, que luego no fueron incluidos en los POT por la limitada disponibilidad de metodologías y capacidades técnicas para diseñarlas, y la ausencia, dispersión, desactualización, desorden y difícil acceso a la información básica para formularlos. A ello se sumaron debilidades institucionales para la preparación, divulgación y ejecución de los planes de ordenamiento.

Ante este panorama, en 2015 el DNP comienza a construir el Programa POT Modernos, como una estrategia de asistencia técnica que les permitiera a las entidades territoriales, formular de manera más robusta desde lo técnico, planes de ordenamiento territorial de segunda generación. Para ese momento, cerca del 81% de los planes de ordenamiento se encontraban desactualizados en su componente de largo plazo, lo que supuso una coyuntura propicia para la puesta en marcha del programa.

En marzo de 2016 fue oficialmente lanzando el programa, que consta de dos componentes principales. El primero, de asistencia técnica general, se dirige a todas las entidades territoriales del país, y se resume fundamentalmente en el denominado Kit de Ordenamiento Territorial, que es una plataforma virtual en la se encuentra un conjunto variado de contenidos orientados a posibilitar la formulación de planes de ordenamiento territorial, tales como metodologías, manuales y guías didácticas, producidas principalmente por los socios estratégicos técnicos del programa, la Universidad de Nueva York (NYU) en temas urbanos y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP) en temas rurales y regionales. El segundo, de asistencia técnica focalizada, orientado a un número determinado de entidades territoriales (municipios y departamentos) así como de áreas metropolitanas, tiene como objetivo apoyar la formulación de los nuevos instrumentos de ordenamiento (POT, PBOT, EOT, POD o PEMOT según el caso) a través de la figura de operadores regionales, encargados de proveer la asistencia técnica necesaria para tal fin, en el territorio. Este componente es cofinanciado

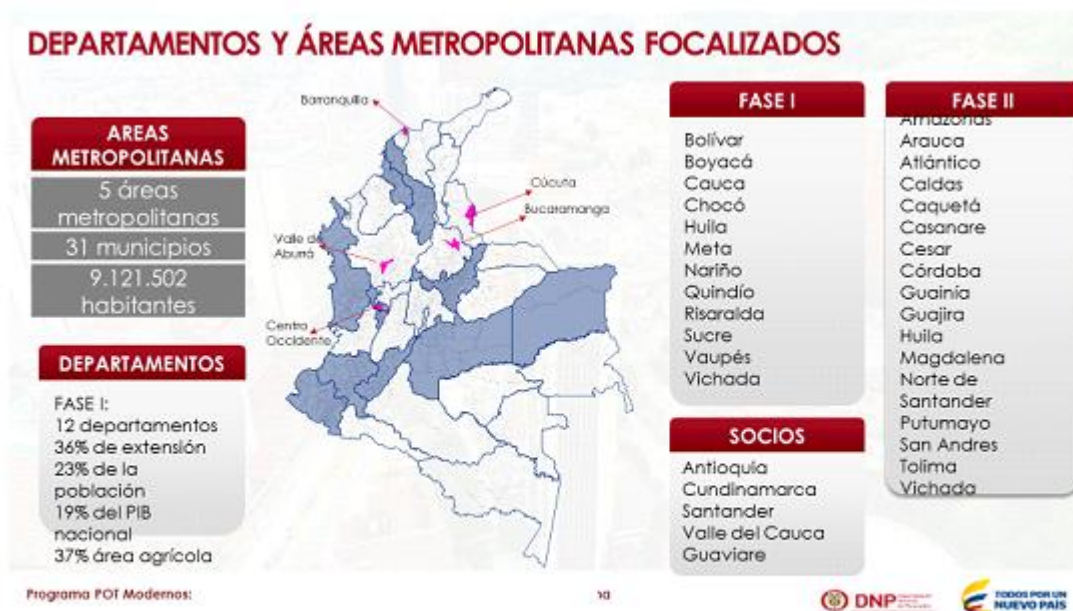
entre cada entidad territorial y el programa, y depende, entre otros aspectos, de la capacidad institucional, financiera y técnica con la que cada municipio, departamento o área metropolitana cuente, de forma tal que se dé un tratamiento diferenciado, de acuerdo con sus características⁵⁶. Los Gráficos No. 7 y No. 8 resumen la situación del componente de asistencia técnica focalizada.

Gráfico No. 7 Municipios Focalizados



⁵⁶ El programa es financiado con recursos de crédito del Banco Mundial otorgado al gobierno colombiano para el Programa de Fortalecimiento a Entidades Territoriales (PFET)

Gráfico No. 8 Departamentos y Áreas Metropolitanas Focalizados



Fuente: Programa POT Modernos, DNP, 2016

En octubre de 2016, se genera el documento CONPES 3870 “Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos” en el que se establece que su objetivo general es el de *“orientar y asistir técnicamente a las entidades territoriales en la actualización e implementación de los POT y en la formulación de los PEMOT y POD para que cuenten con una nueva generación de instrumentos de ordenamiento territorial que sean eficaces y con altos estándares de calidad, para la planeación, gestión y financiación del desarrollo territorial y la implementación de las estrategias con enfoque territorial del PND 2014-2018”*.

En la actualidad, el programa se encuentra operando en territorio en tres de las cuatro zonas planteadas para la operación del programa, mientras que la cuarta está en fase de pre-adjudicación en este momento. Los operadores regionales seleccionados se encuentran trabajando con las entidades territoriales focalizadas en la producción final de diagnósticos territoriales y comenzando la fase de construcción de estudios básicos de riesgo, de acuerdo con los cronogramas que cada uno de ellos ha construido en cada caso. NYU y RIMISP han construido manuales para formulación de POT y POD, así como un conjunto de innovaciones

para la formulación, que son, en resumen, lineamientos para garantizar contenidos de alta calidad técnica, que contribuyan a suplir las falencias de los instrumentos de primera generación.

A futuro, el gran reto del programa es identificar mecanismos y socios estratégicos que permiten ampliar su cobertura. Como ya se mencionó, el grueso de los recursos proviene de un crédito del Banco Mundial otorgado al gobierno colombiano, que cubre algo más del 10% de los municipios que necesitan apoyo técnico para la formulación de sus planes de ordenamiento territorial. Al respecto, el programa ha venido adelantando alianzas estratégicas con entidades del nivel nacional (Fondo de Adaptación) y con organismos de cooperación multilateral (Latin American Investment Facility - LAIF / Agencia Francesa de Cooperación) que han permitido acceder a financiación alternativa, pero será necesario redoblar esfuerzos para acceder a nuevas fuentes de recursos frescos.

Complementario a lo anterior, la Subdirección de Ordenamiento Territorial del DNP ha liderado la elaboración de las fichas especializadas del Kit de Ordenamiento Territorial, proceso en el cual han participado todas las Direcciones de DNP e instituciones miembros del Comité Especial Interinstitucional.

En el año 2016 se crea el Portal Territorial de Colombia es una plataforma que promueve la gestión de conocimiento y la interacción entre el Gobierno Nacional y las Administraciones Locales, a través de información, metodologías, herramientas, prácticas y contenidos virtuales orientados a fortalecer la gestión pública territorial. Esta plataforma es de uso público y está disponible para los diferentes actores del territorio que estén interesados en temáticas propias de la gestión pública territorial (Ver gráfico No. 9).

Gráfico No. 9 Portal Territorial



Fuente: DNP

- Instituto de Investigaciones del Pacífico -IIAP-

Gráfico No. 10 Diálogo local de oferta permanente institucional – DOPI



Fuente: IAP

En el marco de sus competencias el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico diseño el Dialogo Local de Oferta Permanente Institucional -DOPI (Ver gráfico No. 10) – como una estrategia en doble vía (Estado-Comunidad), que permite pensar acciones acertadas y pertinentes de cara a las comunidades, orientando la capacidad de respuesta institucional hacia el buen-vivir de las comunidades étnicas del Chocó Biogeográfico. Que ha alcanzado los siguientes logros: realización de cinco DOPI's: 1) Nuquí Arriba – Chocó, 2) Acandí – Chocó, 3) Timbiquí – Costa Caucana, 4) Manungará-Tadó – Chocó y 5) Vereda Campamento Parcela Villa Mateo – Municipio de Tierra Alta – Departamento de Córdoba. En los DOPIS han participado 358 comunidades negras/afros, 227 comunidades indígenas y de Instituciones tales como: Min. Interior-DACN-DAIRM y DCP, MEN, DPS, MADS, Min. Agricultura, ICA, UPME, ANM, ICBF, SENA, Unidad de Victimas, DPS, Codechocó, Parques Nacionales, ANT, AUNAP, Uniclaretiana, Amigos Unesco, Gobernación del Chocó, Min. Tic's, UTCH-BIOCHOCÓ, Presidencia, Alcaldía de Sipi, alcalde de Certegui, Alcalde de Medio Sanjuán, CREER-INRP, Gobernación de

Antioquia, Alcaldía de Timbiquí, Alcaldía de Acandí, Acdivoca, MAPP-OEA, Personería Timbiquí, Min. Minas, CRC, Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería, Gobernación de Córdoba, Alcaldía de Tierra Alta, ADR, Ministerio de Cultura, ICANH, CVS, UNICORDOBA, Diócesis de Montelíbano.



Unido a lo anterior, se estructuraron los diplomados en Derechos Étnicos y Desarrollo Local realizado en Quibdó en el 2016 con participación de las entidades nacionales y el Diplomado en Desarrollo Local que se está desarrollando en Córdoba en estos momentos.

- Comisión Colombiana del Océano

Durante el 2017, en el marco del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio de la Comisión Colombiana del Océano, creado mediante Resolución No. 037 de 2016. Dicho Comité tiene por objeto es servir de espacio de concertación interinstitucional para generar estrategias, proponer directrices y formular políticas, que contribuyan a enfrentar las dinámicas del territorio marino y costero del país.

En tal sentido, durante el año se desarrollaron temas relacionados con el ordenamiento del territorio marino y costero, bienes de uso público (playas y

terrenos de bajamar), y erosión costera, así como la identificación de lineamientos relacionados con temas marinos y costeros para que se incorporen en los nuevos instrumentos de ordenamiento municipal y departamental.

En el Comité participaron delegados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Dirección General Marítima, Procuraduría General de la Nación, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Tierras y la Comisión Colombiana del Océano.

3.2.2. De los departamentos

Con la Ley 1454 de 2011 se rescata el nivel intermedio de planeación y se reconoce el rol de los departamentos como instancias de articulación nación- municipio. En desarrollo del artículo 29 de la LOOT la Secretaria Técnica de la COT y el CEI en 2013 elaboraron el documento “Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental”⁵⁷ y el “Documento anexo “lineamientos para adelantar el proceso de ordenamiento territorial departamental: carpeta virtual”⁵⁸, estos documentos se socializaron en reuniones con todos los departamentos donde se les motivo para que iniciaran el proceso de formulación de sus lineamientos.

Durante el 2014, con el fin de hacer seguimiento y retroalimentar a los departamentos en la elaboración de sus lineamientos de ordenamiento territorial se realizaron reuniones donde se congreo por regiones a los departamentos, allí éstos expresaron sus inquietudes y necesidades de información para continuar el proceso de formulación de los lineamientos; en respuesta a esta situación se elaboró el documento “Insumos y requerimientos para el desarrollo del proceso del ordenamiento territorial departamental”⁵⁹

⁵⁷<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/A30%20Lineamientos%20para%20adelantar%20el%20proceso%20de%20T%20Departamental%20%20Dic%205%202013.pdf>

⁵⁸<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/A31%20Anexo%20documento%20lineamientos%20para%20adelantar%20el%20proceso%20de%20OT%20departamental%20Dic%205%202013.pdf>

⁵⁹<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/A32%20Matriz%20de%20insumos%20y%20requerimientos%20para%20el%20proceso%20de%20ordenamiento%20territorial%20departamental.pdf>

Durante este proceso se detectó que las Gobernaciones de Antioquia, Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca venían desarrollando desde hace años la labor de generar instrumentos para acompañar y orientar en el ordenamiento territorial a sus municipios y tenían planteamientos e inquietudes originadas en la implementación de dichas propuestas; por otro los departamentos del Caribe mencionaron sus inquietudes relacionadas con el tema marino al ser la mayoría de ellos marino costeros, entre tanto los departamentos de Vaupés y Guaviare ponían sobre la mesa los temas de resguardos indígenas y corregimientos departamentales como temas esenciales para el trabajo en sus lineamientos departamentales y los departamentos del Pacífico socializaron la existencia del Plan Pazcífico y la necesidad de generar una agenda conjunta para el desarrollo de esta región.

Ante las situaciones citadas, durante 2015 y 2016 la ST-COT y el CEI trabajaron en un documento que permitiera reglamentar y definir de manera más precisa los contenidos y atributos del ordenamiento departamental. Para tal fin, se conformó un subcomité del CEI integrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRA, la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento Nacional de Planeación, producto de este trabajo a finales del 2016 la COT adoptó el acuerdo COT No. 10, sobre Planes de Ordenamiento Departamental –POD-⁶⁰ el cual contiene lineamientos y recomendaciones para los procesos de ordenamiento Departamental. (Ver gráfico No.11 Documentos para el ordenamiento territorial departamental).

⁶⁰<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/CDT/Desarrollo%20Territorial/COT%20parte%201/Acuero%20No.%20010%20%20POD.pdf&action=default>

Gráfico No. 11 Documentos para el ordenamiento territorial departamental



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2013 y 2016

Sin embargo, el acuerdo mencionado carece de fuerza de Ley y se requiere su reglamentación, para prevenir que un Plan de Ordenamiento Departamental sufra alguna de las siguiente situaciones:

1. Su no adopción por parte de la asamblea departamental o del gobernador.
2. Que el instrumento sea considerado por parte de las entidades municipales como de carácter indicativo, de referencia y/o orientador de los procesos del ordenamiento territorial; no obstante, el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 en el cual dispone que, en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán tener en cuenta las determinantes que "(...) constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia".

A la fecha el Departamento Nacional de Planeación - DNP junto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Regalías están elaborando un documento que establece orientaciones para la estructuración del proyecto de inversión "Plan de Ordenamiento Departamental - POD", el cual es susceptible de financiación con recursos del sistema general de regalías SGR contenido en el Acuerdo 38 de 2016

“por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías”, así mismo, esta posibilidad de financiación se encuentra en el artículo 9 del Acuerdo COT 10 de 2016 “Financiación. Los departamentos podrán financiar la formulación e implementación del proceso de ordenamiento territorial departamental con recursos del SGR (...)”

El documento señalado constituye una guía orientadora acorde con el Acuerdo COT de 2016 y los requisitos generales y requisitos fase III del Acuerdo 38 de 2016 para el desarrollo metodológico de la formulación del proyecto “Plan de Ordenamiento Departamental” el cual es parte del Programa POT Modernos del DNP; los departamentos que se encuentran en la formulación del proyecto de inversión para la formulación del plan de ordenamiento departamental son Cauca, Quindío, Valle del Cauca, Vaupés, Santander, Nariño, Huila; los últimos cuatro registrados en la plataforma SUIFP.

En todo caso, hoy son referentes por sus avances en ordenamiento territorial Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Guaviare, que se han convertido en socios de la Secretaria Técnica de la COT para el intercambio de conocimientos, experiencias y aprendizajes con otros departamentos. (Ver foto No.7)

Foto No.7 Departamentos socios Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial en el ordenamiento territorial departamental



Fuente: ST-COT, 2017. Departamentos de Santander, Guaviare, Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Paralelo a la formulación del Acuerdo COT No. 10 POD, se diseñó una estrategia de asistencia técnica del CEI a los departamentos en su fase de alistamiento para el proceso de formulación de POD. Como parte de esta estrategia se han desarrollado reuniones específicas de retroalimentación por miembros del CEI a los avances en POD que presentan las gobernaciones y sus equipos técnicos.

Desde DNP, se generó una estrategia de apoyo y acompañamiento en territorio a los diferentes departamentos para que avancen en los POD; para tal fin se ha avanzado en la elaboración de los siguientes insumos; i) Guía de requerimientos para la etapa de alistamiento del departamento; ii) Guía para realizar el inventario de insumos y actores para la formulación del POD; iii) Guía de productos y profesionales requeridos para la formulación del POD; iv) Lineamientos para la estructuración del Sistema de Información Geográfica SIG en el POD y v) Modelo de tabla de costos y actividades para la formulación del POD.

También para el fortalecimiento de capacidades y en el marco de las competencias institucionales en materia de ordenamiento territorial de departamentos y municipios, se expidió el CONPES 3870 de 2016 *“Programa nacional de asistencia técnica a Planes de Ordenamiento Territorial”*⁶¹. El documento CONPES incluyó un diagnóstico del estado actual de los POT y POD en el país, y a partir de este se establecieron dos estrategias para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de los procesos de formulación de estos instrumentos.

⁶¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3870.pdf>

Foto No. 8 Presentación Programa POT Modernos al CEI



Fuente: DNP, Secretaría Técnica de la COT

Los departamentos incluidos en el Programa POT Modernos, y que contarán con el apoyo de un equipo de profesionales para la formulación del POD, así como de procesos de capacitación son: Cauca, Nariño, Risaralda, Quindío, Chocó, Bolívar, Sucre, Vaupés, Huila, Boyacá, Meta y San Andrés. A estos departamentos se les ha dado un acompañamiento permanente, con el objetivo de que su fase de alistamiento esté completa antes de la llegada de los Operadores Regionales del Programa. De forma paralela, junto con el apoyo en el alistamiento, se trabajó con el equipo del Sistema General de Regalías y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la definición de criterios para la aprobación de proyectos de formulación de POD que se presentan para ser financiados con Regalías. Este mismo apoyo se brindó a Arauca, Casanare y Caquetá, quienes van a formular su POD con recursos propios, pero con acompañamiento del programa.

El acompañamiento incluye trabajo en territorio, elaboración de productos y transferencia de conocimiento en las etapas de alistamiento, diagnóstico y formulación de los POT. De otra parte, en 2016 se apoyó la etapa de alistamiento de 12 de los departamentos focalizados para apoyar la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental –POD de primera generación, a través de sesiones de trabajo o talleres concertados con las oficinas de planeación de las

gubernaciones en región, asistencia técnica a la estructuración del proyecto de formulación del POD y talleres de retroalimentación en Bogotá donde se convocan a los miembros del Comité Especial Interinstitucional –CEI por parte de la Secretaría Técnica de la COT (Comisión de Ordenamiento Territorial) para dar orientaciones sectoriales y establecer acciones de apoyo (asistencia técnica específica o entrega de insumos técnicos) a las gubernaciones en su proceso de ordenamiento. Estas acciones han sido de escala departamental principalmente, pero también ha incluido acciones de escala municipal y regional (RAP).

En cumplimiento a las estrategias previstas en dicho CONPES, en 2016 se realizó el pre-alistamiento a los municipios focalizados por el programa POT Modernos y a la fecha se ha comenzado el acompañamiento técnico, con operadores regionales, en la revisión y ajuste de 73 POT municipales; y durante 2017 comenzó el acompañamiento en 31 municipios más.

Para fortalecer la gestión anterior, en mayo de 2017, la ST COT organizó el “Taller de socialización del acuerdo COT NO.10 de 2016 sobre Lineamientos y Criterios para la formulación de Planes de Ordenamiento Departamental – POD-” En el evento participaron los Secretarios de Planeación Departamental y sus equipos técnicos de planeación y las entidades Comité Especial Interinstitucional. El objetivo del taller fue “Dar a conocer a los Secretarios de Planeación Departamental y sus equipos formuladores del plan de ordenamiento departamental – POD el contenido del Acuerdo COT No. 010 de 2016 *“Por el cual se expiden y recomiendan lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental – POD”*. Resaltar la importancia de tener en cuenta las sugerencias contenidas en este en el momento de la formulación de sus POD y conocer experiencias de departamentos que ya han iniciado el proceso como son Antioquia, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Guaviare”. En el evento, a través de mesas de trabajo lideradas los departamentos socios socializaron en detalle su experiencia en formulación de POD, compartiendo sus experiencias, aprendizajes, recomendaciones y conclusiones por contenidos y atributos propuestos por el acuerdo COT No. 10 POD, se invita a consultarlas en el drive de la secretaria técnica. (Ver Foto No. 8) Mosaico fotográfico mesas temáticas taller POD.

Foto No. 9 Mosaico fotográfico mesas temáticas taller POD.



Fuente: DNP, Secretaría Técnica de la COT, 2017

3.2.3. Distritos

Tal como se mencionó al inicio de este informe, uno de los desarrollos de la Ley 1454 del 2011 fue la expedición de la Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen de Distritos Especiales”-. Y ante las continuas inquietudes y expectativas planteadas por entes territoriales y entidades nacionales relacionadas con el procedimiento para la conversión de municipios a distritos especiales, se elaboró y presentó ante la Comisión de Ordenamiento Territorial la Circular No. 02 sobre lineamientos generales para la conformación de distritos, la cual fue aprobada en la décima sesión de la COT en diciembre de 2016.

Unido a lo anterior, se presentó ante la Novena Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial realizada en diciembre de 2016, el Proyecto de Ley por el cual se compilan disposiciones en materia de competencias y funciones de las

autoridades y entidades nacionales en relación con los distritos – Compilación Artículo 133 de la Ley 1617 de 2013 – Ley de Distritos. El cual fue aprobado y presentado ante el Ministerio del Interior, oficina jurídica por ser la entidad competente con iniciativa legislativa para presentarlo ante el congreso de la República y continuar su respectivo trámite.

Sin embargo, preocupa la proliferación de iniciativas que impulsan la creación de nuevos distritos a pesar de que llenan los requisitos de Ley, poseen baja capacidad administrativa y no han realizado el análisis de las implicaciones fiscales que genera la obligación de crear localidades, esto genera falsas expectativas, desgaste administrativo y conflictos. Por ello, en el 2017 por un lado la COT Senado manifestó la necesidad de hacer una reforma a la Ley 1617 de 2013 y por otro, la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento había decidido realizar un taller con los Distritos para analizar y proponer propuestas de solución a las problemáticas detectadas. Uniendo las dos intenciones se acordó que el taller que realizara la ST-COT generaría insumos técnicos para la reforma que impulsara la COT Senado.

Con los antecedentes anteriores, en julio de 2017 se realizó el evento denominado “Taller sobre los avances en la implementación de la Ley de Distritos en Colombia” que tuvo como objetivo “Intercambiar experiencias, aprendizajes y recomendaciones sobre la aplicación de la Ley 1617 de 2013 de Distritos, como insumo para la formulación o ajuste de instrumentos normativos y de política pública de ordenamiento territorial”. Participaron la Alcaldía Mayor de Bogotá, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Área Metropolitana de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico de Turbo, Distrito Cultural e Histórico de Riohacha; entidades del Comité Especial Interinstitucional de la COT; asesores de los Honorables Senadores de la República y Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. Ver foto No 10.

Foto No.10 Taller de Distritos



Fuente: DNP, Secretaría Técnica de la COT, 2017

Parte de las conclusiones del evento es que aun algunos de los interesados en convertirse en Distritos no han dimensionado las implicaciones financieras y administrativas de convertirse en Distritos, aun existentes deficiencias en el ejercicio de la autoridad ambiental distrital, hecho que unido a la visión fragmentaria entre suelo urbano y rural genera una adecuada gestión del territorio e insta a una planificación integral. Existen temas emergentes, como las que plantean los Distritos de Turbo y Buenaventura donde los temas étnicos, portuarios y turísticos requieren un mayor avance. Las memorias del evento fueron remitidas a las COT Senado y Cámara para que sean insumo de la reforma de la Ley de Distritos que se adelante, es de anotar que se anexo a este documento el análisis sobre la Ley de Distritos realizada por el Comité de Paro de Buenaventura. Para mayor información se invita a revisar las memorias del evento.

- Distrito de Buenaventura

Como es por todos conocido, el Gobierno Nacional suscribió unos compromisos con los líderes del Paro de Buenaventura, los cuales se han venido desarrollando a partir de mesas temáticas. Una de estas mesas es la de Territorio Vivienda e Infraestructura, donde se incluyó un compromiso para el Comité Especial

Interinstitucional de la COT. Debido a esto, se realizó una misión especial DNP, Minvivienda, Mininterior a Buenaventura, durante los meses de julio a agosto fue necesario que la ST-COT junto con algunos miembros del CEI realizara 11 reuniones y creara mesas temáticas para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos y el 1 y 2 de agosto se realizó en Buenaventura una sesión especial del CEI-COT en la cual participaron Ministerio de Transporte, INVIAS, ANI, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, DIMAR, DNP, Ministerio del Interior y Justicia, IIAP, IGAC, espacio en el cual se acordó interinstitucional y socialmente un plan de trabajo ver gráfico No. Mosaico fotográfico gestiones CEI mesa territorio vivienda e infraestructura Buenaventura.

Foto No. 11 Mesa Territorio, Vivienda e Infraestructura Buenaventura



Fuente: DNP, Secretaría Técnica de la COT, 2017

3.2.4. Areas Metropolitanas

Hoy existen en Colombia 6 áreas metropolitanas, cinco de ellas Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Valle de Aburra, Pereira creadas por ordenanza departamental y la de Valledupar en el marco de la Ley 128 de 1994. Si bien es cierto, como se mencionó al inicio de este informe, otro de los desarrollos de la Ley 1454 del 2011 fue la expedición de la Ley 1625 de 2013- Régimen de Áreas

Metropolitanas-, existe preocupación por la implementación y aplicabilidad de este desarrollo legislativo.

Debido a esto, en 2014, ASOAREAS, DNP y el MVCT realizaron un taller⁶². que tenía como objetivo “Generar un espacio de diálogo entre las Áreas Metropolitanas; ASOAREAS y las entidades miembros del CEI- COT”, el análisis giró sobre los Instrumentos de planeación, competencias específicas y régimen fiscal de las áreas metropolitanas. En este evento se encontraron como temas críticos: Integración Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y Plan Estratégico de Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT), Articulación ambiental, territorial, generación de Incentivos a la integración regional, promoción de la creación de nuevas áreas metropolitanas -en particular Bogotá-, fortalecimiento de la política de gestión ambiental urbana, fortalecimiento de la AM como autoridad de transporte, la necesidad que las AM hicieran parte del PGN / creación de opciones para la financiación de la gestión metropolitana, Fortalecimiento institucional y de la capacidad técnica y operativa para la planificación del OT y Reforma al SGR.

En respuesta a estas inquietudes, durante 2015-2016 se fortaleció el acompañamiento y asistencia técnica a las áreas metropolitanas y la promoción de la figura de área metropolitana. Así mismo, cada una de las áreas metropolitanas avanzó en sus procesos de planeación, articulación con los municipios y la gestión de consolidarse y posicionarse como instancia de ordenamiento territorial.

En septiembre del 2017, ante diversas solicitudes por parte de técnicos, gestores y en coincidencia con la expectativa de reforma de la Ley 1625 que trasegaba en la COT Senado se realizó un evento denominado “Estado y avance de las áreas metropolitanas en Colombia” que tenía por objetivo intercambiar experiencias en la estructuración y consolidación de áreas metropolitanas en Colombia, como insumo para la formulación o ajuste de instrumentos normativos y de política pública.

⁶² <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/politica-nacional-de-ordenamiento-territorial.aspx>

Foto No. 12 Taller de Áreas Metropolitanas



DNP, Secretaría Técnica de la COT

A continuación, se transcriben algunas de las conclusiones del evento:

Financiación: “Una de las problemáticas reales que atraviesan o han atravesado la mayoría de las áreas metropolitanas es el tema de la financiación de sus actividades y funcionamiento, hecho que de una u otra manera trató de conjurar el legislativo mediante el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011. No obstante, lo anterior esta disposición queda al criterio de los diferentes entes territoriales quienes destinan los recursos sin tener en cuenta la verdadera necesidad de la estructura administrativa y técnica requerida por el área metropolitana, destinando a las áreas metropolitanas los recursos que ellos consideren pertinentes sin que afecten significativamente sus marcos fiscales pero sin garantizar si estos realmente cubren las necesidades presupuestales suficientes. En ese mismo orden el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 establece dentro de los rubros presupuestales las partidas presupuestales destinadas a las áreas por parte de los presupuestos nacionales, departamentales y distritales sin determinar los mecanismos de determinación, acceso, trámite o incorporación de estos rubros en los respectivos presupuestos para estos recursos”.

Autoridad ambiental: “Sin duda alguna, una de las materias en la cual se pierde el horizonte es en el tema ambiental por cuanto, aunque la Ley 1625 de 2013 establece a las áreas metropolitanas como autoridad ambiental les difiere un impedimento en cuanto a población establecido en la Ley 99 de 1993. Este hecho sin duda alguna desdibuja los fines en materia ambiental por cuanto la especialidad de las áreas metropolitanas, en especial en lo referente a los fenómenos de conurbación, generan la necesidad de que estas tengan las herramientas de orden legal que les permita contrarrestar los efectos ambientales que dicha conurbación genera, fenómeno en el cual las Corporaciones Autónomas Regionales no poseen mecanismos técnicos para su conocimiento y mucho menos ante problemas ambientales generados por fenómenos propiamente metropolitanos como por ejemplo la planificación del territorio”.

Transporte: “La existencia dual de competencias en materia de transporte en cabeza de las áreas metropolitanas y cada uno de los entes territoriales que la conforman generan tensiones que no permiten desarrollar adecuadamente los procesos en la materia, máxime cuando uno de los lineamientos de conformación de las áreas precisamente es esa interrelación física y social cuyo mayor espacio de interrelación precisamente se evidencia en los medios de desplazamiento de la población metropolitana. En este sentido es pertinente que lo establecido en los diferentes Decretos del Sector Transporte señale unívocamente la necesidad que dentro de las áreas metropolitanas exista una sola autoridad en cabeza de las Áreas Metropolitanas”.

3.3. Implementación de mecanismos para el Desarrollo Territorial:

La planificación supramunicipal, la generación de economías escalas, la conservación de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, la ubicación de infraestructura y la gestión del riesgo, en contextos que trascienden los límites político administrativos y la consolidación de opciones de desarrollo territorial son temas cruciales en el ordenamiento territorial. Por ello, en la LOOT se plantearon diversas figuras. A continuación, se presenta el avance en algunas de ellas:

3.3.1. Esquemas Asociativos⁶³

- Elaborar propuesta para diferencias cada uno de los esquemas asociativos definidos en la LOOT.

2012: Se elaboró, a través del Comité de Asociatividad, el documento “*Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de entidades territoriales*”⁶⁴. El documento fue consolidado y divulgado por la Secretaría Técnica entre las gobernaciones y todos los miembros de la COT y del CEI.

En 2013 se realizó el Foro Taller para Esquemas Asociativos, organizado por la Secretaría Técnica de la COT, la Federación Colombiana de Municipios y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El Foro taller contó con la asistencia de más de 150 personas a nivel nacional entre ellos varios representantes de Esquemas Asociativos. Se socializaron las experiencias de 5 Esquemas Asociativos y el sector académico presentó recomendaciones para su fortalecimiento de la asociatividad. En octubre del 2013 se realizó una convocatoria a esquemas asociativos con el fin de identificar el avance de estos procesos en Colombia y sus requerimientos. Se identificaron 94 esquemas asociativos. Con esta información, el DNP estructuró una estrategia de acompañamiento diferenciado a esquemas asociativos.

- Balance preliminar de los procesos asociativos territoriales en Colombia.

La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, elaboró en el 2013 el documento “Balance preliminar de los procesos asociativos territoriales en Colombia”⁶⁵, en el cual se sistematiza información sobre los procesos de creación, objetivos, miembros, localización y propósito de los esquemas asociativos existentes por región.

⁶³ <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/esquemas-asociativos.aspx>

⁶⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Esquemas%20Asociativos.%202012%20feb%20013.pdf>

⁶⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Balance%20esquemas%20asociativos.%202012%20agosto%202013.pdf>

Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de las entidades territoriales en Colombia⁶⁶.

Este documento presenta los diferentes tipos de esquemas asociativos y sus aspectos legales, estratégicos, técnicos y operativos que los hacen diferentes entre sí.

- Apoyo a los procesos de asociatividad regional en el territorio

Desde 2014, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, conformó un equipo de trabajo al interior del DNP con la responsabilidad de diseñar e implementar “El Plan Estratégico para el Impulso y la Promoción de la Asociatividad Territorial y la Integración Regional”. Esta estrategia ha consistido en la asistencia técnica y acompañamiento en la construcción, consolidación y formalización de dichos esquemas, así como la generación de lineamientos e instrumentalización de lo planteado en la LOOT en materia de asociatividad. El programa de acompañamiento busca fortalecer a 46 esquemas asociativos en 8 aspectos estructurantes, divididos en tres momentos metodológicos para su desarrollo: i) Momento 1: Alistamiento (apoyo en la construcción conjunta de un acuerdo de voluntades y definición del convenio interinstitucional que se celebrará entre las entidades territoriales asociadas). ii) Momento 2: Construcción de Visión Futura de Territorio (apoyo al desarrollo de una estrategia de planeación de largo plazo). iii) Momento 3: La gestión (apoyo identificación de fuentes de financiación y estrategias de gestión para el apropiado funcionamiento del esquema asociativo).

De forma paralela a los procesos de acompañamiento, el grupo de apoyo técnico identificó los requerimientos de reglamentación para el fortalecimiento de dichos esquemas, entre ellos: definición de procesos de conformación de los esquemas, obtención de personería jurídica, elaboración de convenios interinstitucionales, fuentes de financiación, articulación con el Sistema General de Regalías. La reglamentación de los aspectos mencionados debe ser llevada a cabo en el marco de los desarrollos normativos de la LOOT a cargo de la Secretaría Técnica, proceso sobre el cual se está trabajando.

⁶⁶<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Esquemas%20Asociativos.%202012%20feb%20013.pdf>

Se ha realizado apoyo al proceso de constitución del área metropolitana de Bogotá, acompañamiento a RAP Eje cafetero, AM de Bogotá-ASOCENTRO, ASOCENTRO Tolima, RPG Sucre, RPG del Río San Jorge en el departamento de Córdoba, RAP Amazonia, iniciativa de asociatividad territorial de la provincia del Alto Ricaurte en Boyacá, proceso de asociatividad de Sabana Sucreña, RAP Amazonia, RPG en el Centro del Valle del Cauca, asociaciones ASOPATIA, AMUNORCA, ASOATRATO, AMITATAMA, esquema asociativo ordenamiento territorial fronterizo de Leguizamo Putumayo, entre otros.

3.3.2. Contratos Plan (CP)

“La figura de los Contratos Plan se enmarca en las leyes 1450 y 1454 de 2011 y tiene como objeto lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional suscribirlos con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos territoriales. Esta herramienta, se creó en Francia en 1984, donde se denominó Contratos Plan Estado-Regiones, fue traída al país en 2011 cuando se incorporó en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT). Posteriormente se insertó en los Planes de Desarrollo 2010-2014 y 2014-2018”⁶⁷.

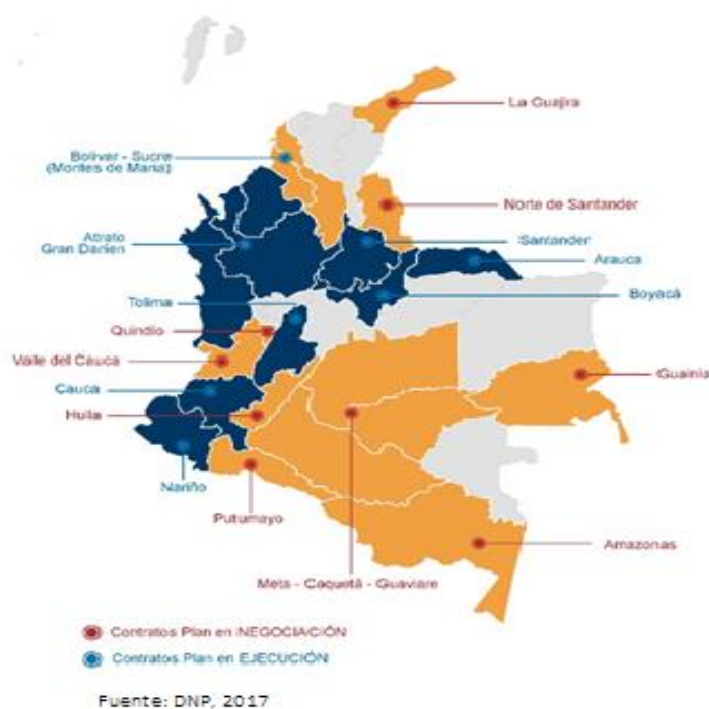
Los Contratos Plan han ido posicionándose como un instrumento de política pública para el desarrollo territorial, debido a esto se elevaron a documento CONPES 3822 de 2014⁶⁸. También los CP han evolucionado a Contratos Paz visibilizando los nuevos desafíos que plantea el posconflicto y las oportunidades que brinda este instrumento para la reconstrucción de territorios. También los CP, contribuyen a concretar la descentralización ya que promueve la concurrencia de recursos de la nación y el territorio.

⁶⁷ <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/ContratosPlan.aspx>

⁶⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3822.pdf>

A la fecha se han suscrito 17 Contratos Plan (Ver Gráfico No. 12) que se encuentran en diferentes etapas de ejecución. Éstos son: Caquetá-Meta-Guaviare, Guainía, Valle del Cauca, Montes de María (Bolívar y Sucre), Boyacá Bicentenario, Tolima, Nariño, Santander, Chocó, Antioquia, Arauca, Norte del Cauca, La Guajira, Putumayo, Norte de Santander, Atrato Gran Darién, Quindío y Huila. Para la implementación de estos Contratos, entidades de nivel nacional, gobernaciones y municipios han formulado 20 Proyectos por valor de \$248,221 millones, de los cuales el Fondo Regional de Contratos Plan financia \$199.376 millones que incluyen vigencias futuras 2018 por valor de \$80.075 millones.

Gráfico No. 12 Contratos plan suscritos en Colombia



Los Contratos Plan fueron establecidos en el artículo 18 de la ley 1450 de 2011, el cual fue modificado en el artículo 198 de la ley 1753 de 2015 (ley de PND). Por su parte, el artículo 199 del PND 2014-2018, creó el Fondo Regional de los Contratos Plan -FRCP- como un fondo cuenta de naturaleza especial, sin personería jurídica, adscrito al Departamento Nacional de Planeación DNP, que constituye un mecanismo de gestión y ejecución de los compromisos adquiridos por las partes

en los CP con el fin de facilitar el cumplimiento de los acuerdos, metas y resultados acordados y lograr la articulación y convergencia de recursos disponibles, así como el desarrollo de los proyectos de inversión priorizados en el instrumento.

Con la creación del FRCP, se hizo necesario determinar las condiciones de su funcionamiento e indicar cómo operaría el mecanismo mediante el cual se administrarán los recursos que los participantes del CP asignarán a los proyectos priorizados. Para ello se desarrolló y aprobó el 4 de mayo el Decreto 740 de 2016. En ese contexto, se creó el Proyecto “Apoyo al desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan” con código BPIN: 2015011000334, el cual se constituyó en el medio para hacer operativo el Fondo creado por el PND y reglamentado por el decreto 740 de 2016. Este Fondo tiene dos propósitos 1) Recibir, administrar y ejecutar los recursos que ingresan a él para la ejecución de los Contratos Plan 2). Administrar y ejecutar la bolsa de recursos que determine el Gobierno Nacional para incentivar a las entidades territoriales para que concurren con sus recursos propios y obtengan los mejores resultados en el desarrollo y ejecución de los CP.

El FRCP beneficia a aquellas entidades territoriales que tengan un Contrato Plan suscrito y vigente, los departamentos a la fecha son: Santander, Arauca, Sur del Tolima, Norte del Cauca, Boyacá, Nariño, Valle del Cauca, Guainía, Caquetá, Meta, Guaviare, Bolívar y Sucre.

4. Principales Retos en el Ordenamiento Territorial

Para identificar los principales retos en el ordenamiento territorial colombiano, el presente informe transcribe algunas las conclusiones de los eventos realizados por la Universidad Nacional y el IGAC en el marco del cumplimiento de los XX años de la expedición de la Ley 388 de Desarrollo Territorial y la respuesta de las instituciones pertenecientes al CEI-COT durante la elaboración del presente informe:

- i) Foro Dos Décadas del ordenamiento Territorial en Colombia, Experiencias y Perspectivas de la Ley 388 de 1997

En el marco de la “7° Semana de la Geomática Internacional”, realizada entre el 16 y 18 de Agosto del 2017 se realizó el foro “Dos décadas de Ordenamiento territorial en Colombia. Experiencias y perspectivas de la Ley 388 de 1997”⁶⁹ (ver foto). El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, planteo como temas cruciales para la gestión del ordenamiento territorial colombiano: 1) la concreción del proceso de paz, 2) la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, 3) el vencimiento de vigencia de largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital, 4) los cambios en la ocupación el territorio.

Foto: Foro dos décadas de ordenamiento territorial en Colombia



Fuente: ST-COT-DNP, 2017

Con base en su experiencia y análisis técnico, el IGAC propuso 8 líneas de acción:

- *Ajustes metodológicos, que impliquen pragmatismo y realismo, desarrollar enfoques regionales que estimulen las formas asociativas e incorporen el tratamiento que se debe dar a nuevas formas de ocupación del territorio como*

⁶⁹ <http://semanageomatica.igac.gov.co/foro-dos-d%C3%A9cadas-de-ordenamiento-territorial-en-colombia-experiencias-y-perspectivas-de-la-ley-388>

las zonas de reserva campesina, las zidres, la rurbanización y las oportunidades del turismo.

- *Mecanismos de regulación y control, mediante los cuales se puedan coordinar los planes municipales y departamentales y sobre todo supervisar la coherencia y debida ejecución de los planes aprobados. Ello implicará seguramente, salvo mejor opinión, la creación legal de una instancia nacional de regulación y control del ordenamiento territorial.*
 - *Fortalecimiento de la asistencia técnica por parte de los departamentos y de las entidades nacionales, de tal forma que se pueda complementar debidamente la escasa capacidad técnica e institucional de numerosos entes municipales.*
 - *Planeación multiescalar y articulación del ordenamiento territorial con otras formas de ordenamiento como el productivo, el ambiental y el de cuencas hidrográficas, mediante la formulación y adopción de la Política General de Ordenamiento Territorial.*
 - *Ajustes de normatividad sobre la gestión del riesgo a las capacidades técnicas y financieras de los municipios para el estudio de las amenazas y riesgos;*
 - *Amplia visión de lo urbano teniendo en cuenta los fenómenos de aglomeración, la incorporación de los centros poblados, un estricto tratamiento a las zonas de expansión urbana y el uso efectivo de instrumentos financieros como la plusvalía y la valorización.*
 - *Consagración del carácter obligatorio de las acciones y proyectos previstos en el POT para las administraciones y régimen sancionatorio por su incumplimiento;*
y
 - *Reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental*
- ii) Foro “20 años de ordenamiento territorial en Colombia: experiencias, desafíos y herramientas para los actores territoriales”

Producto de la alianza estratégica entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional, se realizaron tres foros regionales consignando sus resultados en un documento con el mismo nombre del foro. A continuación, se transcriben algunas reflexiones, conclusiones y recomendaciones de dicho documento:

- *“La mayoría de los POT de primera generación se concentraron en el desarrollo de normas asociadas con la clasificación del suelo, con un énfasis muy importante en la estructura y los sistemas generales de vías, espacio público y equipamientos del área urbana, además de los usos y aprovechamientos urbanos. Por otra parte, se observa un desarrollo normativo genérico para el suelo rural” (P 46).*
- *“En general, el suelo de protección, el reparto de cargas y beneficios urbano y rural, los instrumentos de planificación sectorial y articulación del POT con áreas protegidas nacionales e instrumentos de planificación y manejo de cuencas no se encontraron desarrollados en varios POT. Esto es importante porque dichos contenidos definen condiciones generales de largo plazo para ocupar el territorio; orientan la generación de espacio público y bienes de uso público a partir del reparto de cargas y beneficios; e identifican áreas y definen normas para proteger zonas por condiciones ambientales y de riesgo por fenómenos naturales tanto para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos como para la articulación local con las áreas protegidas nacionales y el sistema hídrico del país”. (P 49).*
- *“Según Cárdenas (2017a, b y c), el país está en mora de generar información para el ordenamiento ambiental con el fin de construir el conocimiento nacional y municipal. Esto es primordial para generar una ordenación de la relación del ser humano con su territorio. Y define como reto después de 20 años de generar información para el ordenamiento no es solo que ella esté disponible, sino articular grandes volúmenes de información sectorial y no estructurada por medio de mecanismos de integración y georreferenciación de esta, además de su uso para el proceso de toma de decisiones territoriales y regionales.” (P. 79)*

**Foros regionales. 20 años del ordenamiento territorial.
Cámara y Comercio de Bogotá**



- iii) Principales retos del ordenamiento territorial identificadas por las instituciones pertenecientes al CEI-COT.

Para la elaboración del presente informe, se consultó a las entidades del Comité Especial Interinstitucional sobre cuáles serían los principales para consolidar el ordenamiento territorial A continuación, se sintetizan sus opiniones:

- Articular los instrumentos del posconflicto con los de ordenamiento territorial
- Formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial y Reglamentación de la PGOT. La PGOT debería incluir un capítulo rural y el tema de riesgo ser un elemento transversal. Así mismo, debe visibilizar la existencia de modelos de ordenamiento territorial diferenciales tales como la Amazonía y el Pacífico.
- Reglamentación del Estatuto de Zonificación y Uso Adecuado del Territorio -EZUAT-
- Reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental en el marco de la PGOT

- Continuar y concluir los ejercicios de construcción de los modelos de ordenamiento territorial regionales, como insumo para el modelo de ordenamiento territorial de país diferenciado. Se sugiere adoptar las propuestas elaboradas por los institutos de investigación SINCHI y IIAP.
- Observatorio de Ordenamiento territorial diseñado, implementado y funcionado
- Concretar la descentralización de funciones y la asignación de recursos que permitan lograr el óptimo funcionamiento y cumplimiento de funciones asignadas a las Áreas Metropolitanas y otros esquemas asociativos
- Realizar un estudio integrado de las Leyes 388 de 1997, Ley 1617 de 2013 y 1625 del 2014 con relación a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que garantice la armonía, coherencia y complementariedad entre ellas.
- Se requiere la institucionalización de la participación del CEI al interior de las instituciones que hacen parte del mismo, de tal manera que se garantice que el personal que cumple funciones y tiene tareas en el mismo dispongan del tiempo necesario así mismo, para que los planes de acción de las instituciones incluyan el tema de ordenamiento territorial de manera formal en su planeación. Esto permitirá fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional efectiva
- Fortalecer la elaboración y articulación de los planes de desarrollo locales con enfoque territorial, de tal manera que realmente ayuden a concretar los planes de ordenamiento territorial
- Simplificación, articulación y/o armonización de los diferentes instrumentos de planeación de igual jerarquía que son insumos de los planes de ordenamiento territorial, algunos contrarios que permitan desarrollar efectivamente los instrumentos de gestión del suelo planteados en la Ley 388/1997 para mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar los ingresos municipales. Además de revertir la tendencia de bajo cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial y deficientes programas de ejecuciones formulados sin metodología.
- Implementación en los territorios de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Generar las condiciones que favorezcan la asociatividad para lograr territorios planificados más allá de los límites político-administrativos y lograr la sostenibilidad en el tiempo de los esquemas de asociación.

- Solución financiera, que permita a los territorios que tengan características que fortalezcan y favorezcan la asociatividad y puedan reclamar competencias diferenciadas al gobierno nacional.
- Definir un modelo de ordenamiento territorial nacional de Colombia
- Adoptar e iniciar la implementación de la PGOT y asignación de los recursos en el Plan de Inversiones para la ejecución de la Política General de Ordenamiento Territorial – PGOT.
- Dar continuidad al programa POT Modernos
- Institucionalizar el ordenamiento territorial en instituciones nacionales y su participación coordinada en el CEI-COT
- Avanzar en la generación de autoridades ambientales metropolitanas con competencia urbano rural y que participen y sean reconocidos en la formulación de los POMCAS.
- Generar la ruta para que las áreas protegidas urbanas logren hacer parte del Sistema de Parques Nacionales. La legislación de ordenamiento territorial no puede seguir pensando que todos los territorios en Colombia son iguales, existen territorios con condiciones geográficas y morfológicas son diferentes, en los cuales los elementos de movilidad motorizada y activa, calidad del aire, manejo del riesgo, planes de manejo y sus guías, se deberían diferenciar.
- Incluir un artículo para que las áreas metropolitanas tengan representación en la Comisión de Ordenamiento Territorial. De manera similar que tengan representación en las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, en el caso que dentro del respectivo departamento exista un área metropolitana.
- Que la orientación estructural de la Visión Pacífico Sostenible sea adoptada en el futuro Plan Nacional de Desarrollo y que este permita encaminar el modelo de desarrollo de la región. Fortalecer la participación comunitaria por regiones en el Chocó Biogeográfico.
- Incluir el enfoque ambiental, cultural y de modelos productivos propios de los territorios biodiversos, producto de la investigación por el SINCHI y el IIAP.
- Tomar la región amazónica como una región integral, según la propuesta de delimitación institucional del Sinchi.

5. Conclusiones y Recomendaciones para el próximo Plan Nacional de Desarrollo

Con el presente informe se da cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1454 del 2011, sobre la elaboración del “Informe del estado y avances del ordenamiento territorial”. Durante la elaboración del presente documento, que consolida los avances desde la expedición de la LOOT en el periodo 2012-2017, han sido evidentes los avances en ordenamiento territorial en Colombia, a continuación se esbozan algunas conclusiones y recomendaciones que se constituyen en insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2018- 2022:

i) Existen avances normativos:

Son evidentes los avances a nivel legislativo con los cuales se crea la institucionalidad para el ordenamiento territorial o que definen y establecen procedimientos para Municipios, Distritos y Áreas Metropolitanas. Pero, sigue pendiente la expedición del Régimen especial y diferenciado de gestión administrativa y fiscal para uno o varios departamentos, el Régimen especial para las áreas metropolitanas y la creación de las Entidades Territoriales Indígenas. Existe una aparente contradicción o baja complementariedad entre algunos artículos de las Leyes 1625 del 2013 y la Ley 1617 del 2013 en temas tales como autoridad ambiental. Es impostergable la expedición del Estatuto de Zonificación Adecuado del Territorio -EZUAT-

ii) Es incipiente la concreción de la descentralización y delegación de competencias.

En relación con los procesos de descentralización y la distribución de competencias establecidas en la LOOT y las acciones estipuladas en el capítulo VII “Estrategia territorial: ejes articuladores del desarrollo y prioridades para la gestión territorial” de la Ley 1753 del 2014, existen algunos avances, aunque no son suficientes para profundizar y concretar la descentralización en los artículos 180 Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas, 181. Mecanismos estratégicos nacionales, binacionales o multilaterales, 183. Autoridades regionales de transporte y 192 Acuerdos con entidades territoriales. Igual situación acontece con el artículo 7 de la Ley 1625 del 2013, relacionado con las funciones de las áreas metropolitanas.

iii) Creación y en consolidación de la institucionalidad para el ordenamiento territorial

Se logro la creación y funcionamiento continuo de las instancias para el ordenamiento territorial en el nivel nacional COT, Secretaria Técnica de la COT y Comité Especial Interinstitucional -CEI-. También, existen avances en la creación de Comisiones Regionales y Municipales de Ordenamiento Territorial, sin embargo, no se cuenta con un inventario actualizado que dé cuenta de cuantas se han creado formalmente y si están operando efectivamente.

Sin duda, el ordenamiento territorial está en la agenda de todas las instituciones, pero aún no se ha institucionalizado la inclusión del tema en sus esquemas de planeación institucional, esto genera que existan limitaciones financieras y de personal para participar de manera efectiva en procesos de ordenamiento territorial. Debe incluirse de forma obligatoria en todas las instituciones nacionales la generación o formalización de una dependencia responsable del ordenamiento territorial y la inclusión del tema en sus planes de acción. Igualmente asignar los recursos para territorializar la gestión, esto es ir a los territorios de forma interinstitucional, en equipos CEI en temas puntuales.

Por otro lado, la participación de los técnicos de las instituciones miembros del CEI no se ha formalizado, sorprende como han dedicado parte de su tiempo laboral sin estar incluida la actividad en sus contratos u objetivos concertados, esto denota el compromiso de estos profesionales, pero también hace el llamado a reglamentar rápidamente la participación en el CEI - Por ello existe una propuesta de reglamento que será presentada a la COT-.

iv) Asistencia técnica

Son notorios los avances en la generación de instrumentos técnicos para la gestión del ordenamiento territorial y también las iniciativas de apoyar a municipios y departamentos. Sin embargo, preocupa que sigan desarrollándose procesos de asistencia técnica aislados y descoordinados se requiere del compromiso político y técnico para generar “Brigadas” de equipos conformados por miembros del CEI que vayan de manera conjunta a los territorios y fortalezcan capacidades y lleven una posición unificada del estado nacional.

v) Persiste el desfinanciamiento del ordenamiento territorial.

Se ha avanzado en la modificación de instrumentos de acceso al Fondo Nacional de Regalías para proyectos en ordenamiento territorial. Sin embargo, la pregunta es ¿cómo gestionar y lograr que se destinen de los planes de desarrollo los recursos para la concreción de los instrumentos de ordenamiento territorial?, ¿Quién debe regular y sancionar si no se realiza esta gestión?

vi) Enfoque diferencial

Colombia multiétnica, pluricultural, biodiversa, bioceánica y de regiones, requiere una Política General de Ordenamiento Territorial que reconozca la unidad a partir de la diversidad, que visibilice y gestione estas regiones acordes con el contexto geográfico, social, ambiental y económico. Eso debería reflejarse en la promoción y reconocimiento de la heterogeneidad de modelos de ordenamiento territorial, apuestas de desarrollo y en la articulación de instrumentos como planes de vida de pueblos indígenas, planes de etnodesarrollo de comunidades negras, planes de desarrollo comunidades campesinas en los planes de ordenamiento territorial. Igualmente en la evolución del concepto de conectividad referido solo a infraestructura a la inclusión, visibilización y gestión del concepto de conectividad ecosistémica entre áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

vii) De lo urbano, de lo agropecuario, de lo rural a un territorio integral.

Existen avances sobre Sistema de Ciudades, Misión Rural y todos los instrumentos para el desarrollo agropecuario. El reto es la visión integral del territorio y la gestión articulada para una intervención sinérgica en los territorios, de tal manera que se logre prevenir y gestionar conflictos, generar e implementar propuestas de desarrollo local, regional, nacional competitivas que garanticen la inclusión social y la conservación del territorio.

viii) El posconflicto en el ordenamiento territorial

Colombia ha iniciado un proceso de consolidación de la paz territorial, producto de ello ha generado o reestructurado la institucionalidad para enfrentar este desafío, igualmente ha elaborado nuevos instrumentos en el marco del posconflicto. Es

fundamental la articulación de dichos instrumentos en los procesos de ordenamiento territorial.

ix) El estado de los planes de ordenamiento territorial municipal

Persiste el conocimiento fragmentario y disperso sobre el estado de los planes de ordenamiento territorial municipal en Colombia. Es necesario fortalecer la obligatoriedad de cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial y la existencia del observatorio de ordenamiento territorial, donde la información de los mismos sea pública. Igualmente se requiere que las autoridades ambientales actualicen, precisen y socialicen los determinantes ambientales, ya que son un insumo clave para el ordenamiento territorial. Las conclusiones de los eventos en el marco de los 20 años de la Ley 388 de 1997 realizados por el IGAC, Universidad de los Andes, Universidad Nacional y el Foro sobre asociatividad del Congreso, son contundentes y requieren un análisis detallado que se tenga en cuenta para reformar normativas, elaboración de la PGOT y en general fortalecimiento de la gestión territorial.

x) Continuidad y fortalecimiento de Contratos Plan

Es fundamental ampliar la meta de los Contratos Paz y definir claramente el número de Contratos Plan de asociatividad territorial a ser desarrollado y el fortalecimiento de la delegación de competencias. Así mismo, asignar mayor cantidad de recursos de inversión a proyectos en el marco del Fondo Regional de Contratos Plan.

Anexo 1

Síntesis matriz de recolección de información para elaboración informe Estado y Avance del Ordenamiento Territorial en Colombia 2012-2017

INFORME CONSOLIDADO SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA PERIODO 2012-2017
MATRIZ INFORME DEL ESTADO Y AVANCE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA

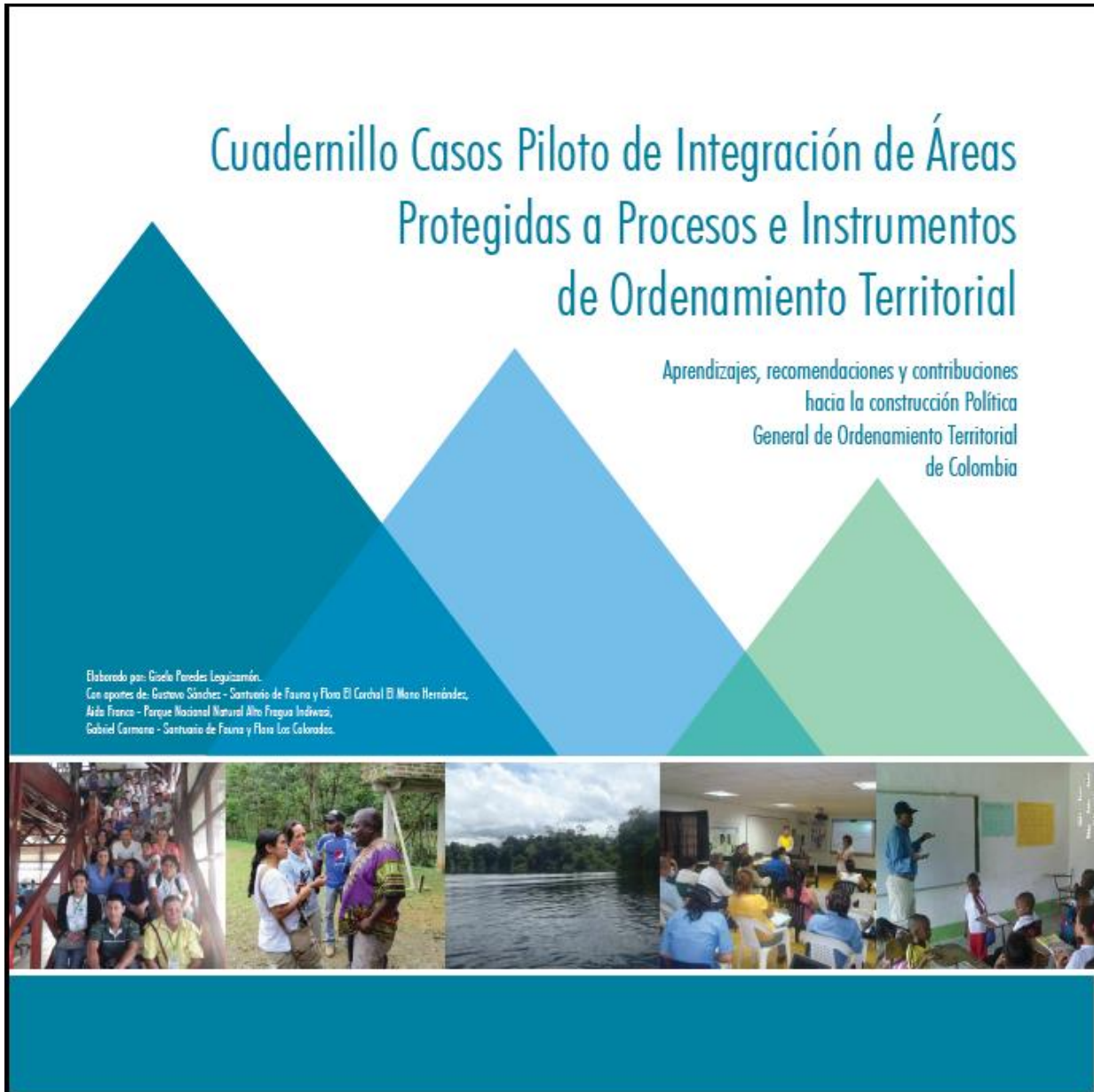
Nombre de la persona que hace el reporte y datos de contacto
TEMAS PLAN DE ACCIÓN COT 2017
1. Formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial
1.1. Modelos Regionales y lineamientos de OT
1.2. Documento de Política General de Ordenamiento Territorial
1.3. Desarrollos normativos
1.4. CONPES de mares
2. Asistencia Técnica a Departamentos Y Municipios
2.1. Difusión Acuerdo COT para Planes de Ordenamiento Departamental POD
2.2. Programa POT Modernos
2.3. Asistencia técnica, apoyo territorial directo (alistamiento y capacitación POT)
2.4. Definir fuentes de financiación
3. Estructura del Observatorio de Ordenamiento Territorial
Diagnóstico observatorios de ordenamiento territorial existentes para proceso de construcción del observatorio
Definición estructura, componentes e indicadores
4. Apoyo a Esquemas Asociativos
Documento de identificación mínimos esquemas asociativos
Identificación vacíos jurídicos
Generación de mecanismos de regulación y control
Generación de lineamientos para conformación, justificación de PDIM para Áreas Metropolitanas y DTS
TEMAS LOOT

1. Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial (Art.8 Ley 1454/2011)
1.1. Inventario y avances en la creación y operativización de Comisiones Departamentales de OT y Comisiones Municipales de OT
1.2. Eventos de fortalecimiento de capacidades y asesorías en Comisiones de Ordenamiento Territorial
1.3. Elaboración de proyectos estratégicos regionales de ordenamiento territorial
1.4. Elaboración instrumentos técnicos
1.5. Propuestas normativas
2. Esquemas asociativos territoriales (Art.10-17 Ley 1454/2011)
2.1. Asociaciones de departamentos creadas y en operación (avances normativos, técnicos y administrativos)
2.2. Provincias Administrativas y de Planificación -PAP- creadas y en operación (avances normativos, técnicos y administrativos)
2.3. Región Administrativa y de Planificación -RAP- creadas y en operación (avances normativos, técnicos y administrativos)
2.4. Regiones de Planificación y Gestión -RPG- creadas y en operación (avances normativos, técnicos y administrativos)
2.5. Procesos asociativos entidades territoriales nacionales y países vecinos y fronterizos (Art. 9 Ley 1454 del 2011)
3. Contratos Plan
3.1. Inventario y avances en la conformación de contratos plan (numero contratos plan, socios, etc)
3.2. Eventos de fortalecimiento de capacidades y asesorías en Contratos Plan
3.3. Número de proyecto y total de inversión en contratos plan.
4. Política legislativa en materia de Ordenamiento Territorial
4.1. Regímenes especiales y diferenciados de gestión administrativa y fiscal para uno o varios departamentos
4.2. Creación de departamentos
4.3. Diversificación regímenes municipales
4.4. Régimen fiscal especial para las áreas metropolitanas
5. Creación Fondo de Desarrollo Regional

6. Desarrollo y Armonización de la Legislación Territorial
6.1. Reforma legislativa a expedición régimen especial para departamentos
6.2. Reforma legislativa régimen municipal prescripción art 320 Constitución Política
6.3. Reforma legislación áreas metropolitanas
6.4. Reforma Ley de Distritos
LEY 388 DE 1997
1. Estado actual de planes de ordenamiento territorial en Colombia
1.1. Inventario de vigencias de POT
1.2. Asistencia técnica en temas de ordenamiento territorial
1.2.1. Ambientales
1.2.2. Procedimiento de revisión y ajuste de POT
1.2.3. Riesgo
1.2.4. Otros (explique en que temáticas y a que entidades territoriales)
2. Ordenamiento ambiental territorial
2.1 Expedición ECUAT
2.2. Estado de actualización y adopción de determinantes ambientales

Anexo 2

Cuadernillo Casos Piloto de Integración de Áreas Protegidas a procesos e instrumentos de Ordenamiento Territorial





Cuadernillo Casos Piloto de Integración de Áreas Protegidas a Procesos e Instrumentos de Ordenamiento Territorial

Aprendizajes, recomendaciones y contribuciones hacia la construcción
Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial



Para tal fin, integrar las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- de Colombia en los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial es indispensable. No solo son determinantes de ordenamiento territorial (art. 10 Ley 388 de 1997, art.5 Decreto 3600 del 2007), también son ejes estructurales en el diseño de modelos de ocupación territorial para el logro de territorios viables en el corto, mediano y largo plazo ya que las áreas abastecen de agua para consumo directo al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50%, proveen el recurso hídrico para los 12 principales distritos de riego y generación de energía eléctrica del país, además son sitios de monitoreo de amenazas geológicas e hidrometeorológicas, información clave en el Sistema de Gestión de Riesgo.

El presente cuadernillo sintetiza los principales desafíos y recomendaciones que han realizado autores y entidades para el ordenamiento territorial en Colombia así como los temas propuestos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018. Posteriormente presenta la información general y las razones sobre para que y porque las áreas protegidas se deben incluir en el ordenamiento territorial. Presenta también los avances y oportunidades interinstitucionales en la implementación de los casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial.

Los logros alcanzados han sido posible gracias a la suma de esfuerzos interinstitucionales para el trabajo multiscalar y en equipo, con especial reconocimiento al Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial, instancia en la cual ha sido posible conocer y compartir con técnicos de diferentes instituciones con competencia en temas específicos y también espacio de aprendizaje que ha motivado a la reflexión para aprender, aportar y progresar en el tema.



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial



I. Antecedentes

Las recomendaciones realizadas por la OCDE a Colombia; el superar la pobreza y desencadenar procesos de desarrollo territorial; el fortalecimiento de las capacidades para elaborar políticas públicas; la planeación del desarrollo territorial desde la prospectiva y con enfoque territorial; la gestión del pos conflicto para el logro de la paz; la visibilización, comprensión y gestión del desarrollo rural y las áreas protegidas como nodos imprescindibles para el desarrollo de territorios diversos, viables, competitivos y sostenibles son temas neurálgicos que han sido abordados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y que por tanto son de interés y comunes para entidades públicas privadas y la sociedad colombiana en general. Existen algunos documentos elaborados por autores e instituciones versados en estos temas que sirven como referente para la gestión interinstitucional, a continuación se realiza una síntesis de ellos.

Recomendaciones de la OCDE

Con base en la prospectiva de tendencias económicas y ambientales, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- realizó el estudio "Prospectiva Medioambiental de la OCDE para el 2030" en el 2008, en el cual identificó los principales problemas ambientales y los clasificó en un sistema de semáforo. En rojo están aquellos problemas que requieren intervención inmediata ya que están empeorando dramáticamente, en naranja aquellos que aún siguen siendo un reto o que han mejorado su gestión y en verde aquellos problemas ambientales en los que ha mejorado la gestión pero los países deben estar atentos a cambios (ver Gráfico No.1).

Tabla No.1: Problemas ambientales a ser gestionados por los Estados antes de 2030.

	Semáforo verde	Semáforo naranja	Semáforo rojo
Cambio climático		<ul style="list-style-type: none"> Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de PIB 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones mundiales de gases de efecto invernadero Emisiones anuales de gas de efecto invernadero
Biodiversidad y ecosistemas naturales	<ul style="list-style-type: none"> Áreas forestales de los países OCDE 	<ul style="list-style-type: none"> Quemas forestales Áreas protegidas 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de los ecosistemas Estado de conservación Reserva técnica Área protegida Fragmentación de ecosistemas
Agua	<ul style="list-style-type: none"> Puerto importante de contaminación hídrica en la zona de la OCDE 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de las aguas superficiales Protección de las aguas subterráneas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos de agua Calidad de las aguas subterráneas Uso y contaminación del agua en la agricultura.

Fuente: OCDE, 2013.

La OCDE concluye que la gestión de los Estados sobre estos problemas ambientales es imprescindible, impostergable y posible ya que cuentan con los instrumentos necesarios pero se requiere de la voluntad política. Resalta que "la aplicación de políticas ambiciosas que protejan el medio ambiente puede incrementar la eficiencia de la economía y reducir los costos sanitarios", no obstante, "si no se aplican nuevas políticas, en las próximas décadas existe el riesgo de alterar de forma irreversible la base ambiental que proporcione una prosperidad económica sustentable". Recomienda entre otros aspectos, "priorizar la acción en los sectores clave que causan la degradación medioambiental: energía, transporte, agricultura y pesquerías. Los ministros de medio ambiente no pueden hacer esta tarea solos. Las preocupaciones medioambientales tienen que integrarse en la elaboración de todas las políticas de los Ministerios relevantes, incluyendo los de finanzas, economía y comercio, y deben estar reflejadas en todas las decisiones sobre producción y consumo" y también, "Fortalecer la gobernanza medioambiental internacional para afrontar mejor los retos ambientales transfronterizos y globales".

La OCDE realiza exámenes a los países sobre sus logros en medio ambiente periódicamente. Así, el estudio "Evaluaciones del desempeño ambiental Colombia 2014" identificó los principales tendencias ambientales del país y la situación

http://www.oecd.org/env/country-reviews/Evaluacion_y_recomendaciones_Colombia.pdf

social y económica en el periodo 2000-2012 de la siguiente manera: crecimiento del PIB del 4.3% anual, concentración de la tierra Coeficiente de Gini 0.86 uno de los más altos a nivel mundial; disminución de pobreza multidimensional a 29% en 2011; que la actividad económica y el conflicto armado incrementaron presiones ambientales por minería ilegal, cultivos ilícitos y deforestación; que de 46.6 millones de habitantes el 10% son afrodescendientes y el 3% indígenas; el 8 % de la población colombiana ha sido víctima de desplazamiento; la mayoría de la población habita

en la región andina y el Caribe; el desempleo disminuyó al 11.3% en el 2012 y persiste empleo informal del 60% en zonas rurales; los costos de salud por contaminación atmosférica representan el 2% del PIB; y que 60% de la población urbana vive en la cuenca Magdalena Cauca que tiene el 13% de disponibilidad nacional de agua. Ante el panorama anterior, la OCDE plantea recomendaciones para Colombia en seis temáticas básicas sintetizadas en la Tabla No.1, particularmente aquellas a las cuales aportan los casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial.

Tabla No.2: Problemas ambientales a ser gestionados por los Estados antes de 2030.

Eje temático	Recomendación
OCDE 1. Formulación de políticas	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de coordinación para fortalecer diálogo regional y la integración de políticas entre autoridades ambientales y departamentos. Promover participación pública en evaluaciones de impacto ambiental, promover formas de participación ciudadanas países vecinos en las evaluaciones de impacto de proyectos colombianos que los afecten. Integrar plenamente criterios ambientales en políticas redistribución de la tierra y la reforma agraria. Fortalecer que los planes de ordenamiento territorial cumplan aspectos ambientales de uso del suelo (especialmente zonas rurales y costeras). Elaborar estrategias nacionales de responsabilidad ambiental específicas para todos los sectores. Exigir licencias ambientales para exploración minera. Mejorar la generación y gestión de información para toma de decisiones de política pública. Evaluaciones periódicas de políticas ambientales, fortalecer capacidad análisis económico.
OCDE 2. Crecimiento verde	<ul style="list-style-type: none"> Incluir el crecimiento verde como eje central Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, definir objetivos ambientales concretos y medibles para sectores económicos clave donde los Ministerios sean responsables de su cumplimiento, asegurar que los principales programas

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

Eje temático	Recomendación
OCDE 2. Crecimiento verde	<p>y proyectos realicen evaluaciones ambientales estratégicas que incluyan efectos cambio climático en el largo plazo.</p> <p>Revisión del gasto fiscal y evaluación de sus efectos ambientales y sociales, así como de los subsidios para reformar aquellos que son nocivos para el medio ambiente, evaluar incentivos fiscales con motivaciones ambientales y reformar los que no son eficaces ni eficientes económicamente.</p> <p>Mejorar la sostenibilidad financiera, social y ambiental de la prestación de servicios de agua y saneamiento.</p> <p>Integrar políticas ambientales y sociales mediante evaluación eficiencia y eficacia de mecanismos para enfrentar disparidades territoriales.</p>
OCDE 3. Cooperación internacional	<p>Evaluar impactos de tratados de libre comercio, fortalecer capacidad de aduanas para controlar comercio ilegal de especies.</p> <p>Promover cumplimiento directrices OCDE para empresas multinacionales para la gestión responsable de cadena de suministro de minerales de zonas de conflicto y de alto riesgo, evaluar posibilidad de incluir cláusulas sobre medio ambiente en tratados bilaterales de inversión.</p> <p>Adaptar políticas sobre mitigación y adaptación cambio climático.</p> <p>Reforzar medidas para protección medio marino y costero.</p>

Fuente: Elaboración propia.



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

- 10 las fuentes débiles de ingresos locales, una falta de planificación territorial estratégica a largo plazo, la escasa capacidad local y central para administrar sistemas más descentralizados y la participación ciudadana limitada.
- Por tanto, plantea que asegurar los medios de vida rurales tales como seguridad en la tenencia de la tierra, financiamiento, conocimiento adecuado para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles e infraestructura son elementos esenciales para disminuir la brecha campo-ciudad. Igualmente considera prioritario "desarrollar mejores mecanismos (institucionales, legales) para coordinar los planes nacionales, departamentales, regionales y locales y las funciones de planificación. Esto podría hacerse a través de la articulación de las directrices nacionales de zonificación territorial, comisiones de zonificación territorial y planes de zonificación territorial".

Recomienda a DNP: "Introducir procesos de planificación participativos que reconozcan las diferencias territoriales. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) podría desempeñar un papel importante en el apoyo a la identificación colectiva de los "espacios rurales" o "territorios" que constituirían la base para un nuevo enfoque territorial del desarrollo rural. Estos "espacios rurales" o

"territorios" se basarían en criterios claramente definidos, por ejemplo, homogeneidad agroambiental, la dinámica económica, las interacciones urbano-rurales o la identidad socio-cultural. El DNP podría trabajar con los ministerios sectoriales y las entidades territoriales para garantizar que las inversiones sectoriales respondan de manera coordinada a los planes de desarrollo territorial.



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

La paz, meta posible en Colombia: acciones prioritarias para la gestión del postconflicto

El Banco Mundial identificó nueve políticas públicas cruciales e interdependientes entre sí para el logro de una paz sostenible, la erradicación de la pobreza y la prosperidad en Colombia. Estas son agricultura y desarrollo rural; sector urbano; gestión del riesgo; sostenibilidad ambiental; infraestructura de transporte; sector financiero; innovación, gobernanza conocimiento y empresas; protección social; finanzas y gobernanza pública. Debido a su interrelación dichos políticos deben integrarse y concretarse a partir de tres grandes temáticas: organización del territorio, movilización de capital -infraestructura, innovación y finanzas- y promoción de las personas y las localidades (Banco Mundial 2014). Reconoce que:

- El conflicto colombiano no solo es complejo sino que se manifiesta de manera específica a nivel territorial y por tanto se requieren políticas multisectoriales para que contribuyan a prevenir o disminuir la violencia y llevar al logro de la paz así como la comprensión de la capacidad institucional y la subsecuente transformación requerida para enfrentar los nuevos desafíos para la gestión de los conflictos de siempre.
- Cualquier nueva estrategia de desarrollo rural tendrá que empezar por abordar el problema de

la tierra. El recurso de la tierra en Colombia está subutilizado e inequitativamente distribuido en formas que representan costos significativos para la sociedad a través de un crecimiento potencial agrícola no realizado, la degradación ambiental, la pobreza, el conflicto y la inestabilidad social. Existen problemas estructurales relacionados con la tierra: alta concentración de la tierra (índice de GINI 0.87), deficiencias en el catastro rural (68.7% de los predios sin título de propiedad).

- Colombia ocupa el puesto número diez a nivel mundial de riesgo económico por peligros generados por desastres naturales, unido a esto el 84.7% de la población colombiana está ubicada en zonas expuestas a dos o más peligros por desastres naturales.
- El nuevo enfoque en el desarrollo agrícola, así como la inversión prevista en infraestructura de carreteras pueden expandir la frontera de la deforestación.
- A nivel de infraestructura vial, un marco institucional y normativo fragmentado, una baja capacidad técnica y los bajos niveles persistentes de inversión que carecen de una visión estratégica son las causas fundamentales de la brecha de infraestructura de transporte del país.
- El marco fiscal y de gobernanza aún son incipientes para el logro de una efectiva descentralización y convergencia regional por la implementación subóptima del marco de la descentralización,

Desde la gestión ambiental, y con miras a fortalecer actuaciones institucionales y sectoriales acordes a las nuevas necesidades de disminuir la contaminación ambiental, disminuir costos de salud y lograr un crecimiento sostenible, propone 4 líneas de trabajo: fortalecer asistencia técnica y desarrollo rural, investigación e innovación agrícola para enfrentar el cambio climático, disminuir expansión frontera agropecuaria e incrementar y mejorar la gestión de áreas protegidas.

A nivel de infraestructura vial, propone el fortalecimiento de capacidades a instancia nacional y local, para gestionar la descentralización de carreteras, una planeación estratégica de largo plazo, aclarar las competencias y funciones de diferentes instituciones del sector transporte, y continuar con la incorporación de la seguridad vial y la gestión ambiental en la agenda de políticas del sector del transporte.

El Sistema de las Naciones Unidas en Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014), en el documento "Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia", plantean que "la gran paradoja del posacuerdo y del proceso de construcción de paz, puede ser la de sus implicaciones en el medio ambiente del país" y que "de la incorporación de consideraciones de sostenibilidad ambiental en la planificación e implementación de los acuerdos, dependerá que la construcción de paz se convierta en una oportunidad para desarrollar modelos sostenibles; ignorar o desconocer ese aspecto, podría conducir a la destrucción del patrimonio natural de la nación y al fracaso económica y social de muchos de las intervenciones que se implementen". Esto se debe a cuatro razones: 1) las áreas prioritarias para la construcción de la paz poseen uno o varias figuras de protección ambiental; 2) la reforma rural integral determina grandes retos para el manejo de zonas de reserva forestal donde debe haber coherencia entre la vocación del suelo y las actividades productivas que se desarrollen en las mismas; 3) el manejo

12 acertado de actividades extractivas que contribuyan al desarrollo rural, gestiones pasivas ambientales y disminuyan conflictos socio ambientales en zonas de potencial minero; 4) y el fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras de autoridades ambientales para un efectivo ejercicio de planificación, monitoreo y control.

Con base en lo anterior, definieron cuatro grandes temáticas estratégicas para la construcción de una paz sostenible en Colombia: Ordenamiento Territorial, dinámicas migratorias y posacuerdo; Desarrollo Local y Producción Sostenible; La actividad extractiva en el posacuerdo; y la Institucionalidad y gobernanza para la paz sostenible. Igualmente adelantaron un ejercicio de priorización de 125 municipios en los cuales deben hacerse acciones concretas en el posacuerdo. Es de resaltar que en 47 de éstos municipios se ubican 23 áreas del Sistema de Parques Nacionales¹ además de áreas protegidas regionales y de la sociedad civil.

¹Áreas del Sistema de Parques Nacionales en municipios priorizados para el posacuerdo: 18 Parques Nacionales Naturales (PNN): Paramillo, Tatama, Serranía de la Macarena, Tinigua, Cordillera de los Fiscales, Nevado del Huila, Los Yermosos, La Tuya, Farallones de Guila, Alto Freguá Indivisa, Cuzcumbá Bari, Sanquianga, Sumapaz, Uña, Los Katíos, Munchique, Serranía de los Chirumbitos, Sierra Nevada de Santa Marta y 7 Santuarios de Fauna y Flora (SFF): Güeñes, Isla de la Coroba, Malpelo, Plantas Medicinales Orino Ingui-Ande y Los Flamencos.

Uno de los grandes desafíos identificados es "conciliar las visiones a escala nacional y regional del ordenamiento territorial, con la escala local. Para esto es necesaria la promoción de procesos de participación y concertación para la construcción colectiva de propuestas de uso del espacio con el fin de que el OAT no se convierta en una restricción externa a la transformación del territorio, sino, por el contrario, en una herramienta que responda a las características específicas del medio natural y de las poblaciones asentadas, sus propuestas y procesos organizativos". Igualmente el estudio propone se tenga en cuenta las figuras propias de gobierno y manejo del territorio, donde los resguardos indígenas abarcan 30% del territorio nacional, territorios colectivos afrodescendientes el 5.5% y zonas de reserva campesina el 0.7%.

► Superar la pobreza y desencadenar procesos de desarrollo territorial: un factor crucial en el ordenamiento territorial

El informe latinoamericano de pobreza y desigualdad 2011 (RIMISP 2012), estableció que existen marcadas desigualdades entre territorios urbanos y rurales y que los promedios nacionales de condiciones de pobreza, salud y educación, entre otros, encubren las diferencias existentes al interior de los países donde coexisten territorios rezagados y otros adelantados. Se transcriben a continuación cinco conclusiones contundentes de este documento

y que deben ser abordadas en el ordenamiento territorial colombiano:

- Los territorios sub-nacionales rezagados en dinamismo económico, en general son más pequeños en términos de población; tienen menor grado de urbanización -son más rurales-, y tienen una mayor proporción de población perteneciente a pueblos originarios o afrodescendientes y una mayor proporción de jóvenes menores de 15 años y de adultos mayores.
- Existen brechas territoriales al interior de los países, donde: Los territorios sub-nacionales rezagados tienden a estar geográficamente agrupados entre sí, en general en lugares más alejados de las capitales nacionales y/o de las grandes ciudades, y en muchos casos en zonas fronterizas. Por su parte, las localidades subnacionales más adelantadas también tienden a estar geográficamente agrupadas entre sí, en torno a los grandes núcleos urbanos, lo que da indicios de un modelo de desarrollo de centro/periferia en cada país, situación que genera clusters más avanzados en conjunto con bolsones más rezagados, generando círculos virtuosos en los primeros y trampas de pobreza en los segundos.
- Implicaciones de las desigualdades territoriales en las políticas públicas y su relación con las capacidades institucionales: El informe postula que las políticas sectoriales no son neutras ante la desigualdad territorial, pues una misma política puede contribuir al desarrollo de un

territorio, no tener mucho impacto en otros y afectar negativamente a un tercero. Décimos, en consecuencia, que son "especialmente ciegos", no ven, ni internalizan, ni menos corrigen o compensan sus impactos diferenciales en distintos territorios.

- Existen desigualdades en las capacidades de gestión de los gobiernos locales, que se atribuyen en parte a problemas de liderazgo, voluntad y capacidad de acción política de los equipos directivos; pero sobre todo a la implementación parcial de los procesos de descentralización y a capacidades institucionales y humanas diferenciadas, que no parecen haber resuelto de manera adecuada los mecanismos de compensación entre territorios, con el consecuente impacto de esta situación sobre el nivel de los recursos humanos y materiales de que disponen los municipios. Esta condición se vincula a la existencia de diferencias estructurales entre zonas con buena dotación de activos, capital humano calificado y dinamismo económico, y zonas social, institucional y económicamente rezagadas. Las brechas tienden a repetirse indefinidamente, pues los gobiernos locales de territorios peor dotados tienden a registrar un peor desempeño que aquellos encargados de la administración de territorios más dinámicos. Precisamente, allí donde hay más por hacer es donde hay menos capacidades para hacerlo.
- Los gobiernos locales situados en distintos tipos de territorios enfrentan restricciones y dificultades

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

14 de distinto tipo. Los gobiernos locales situados en zonas rurales deben lidiar con el aislamiento, los largos distancias, la escasez de población y los consecuentes mayores costos asociados a la provisión de servicios básicos en un contexto que tiende a ser de escasez de recursos.

Con base en lo anterior, RIMISP en el informe latinoamericano 2013 sobre pobreza y desigualdad concluye que existe una relación directa entre "el lugar donde nacen las personas y sus oportunidades de acceso a empleo de calidad y condiciones para el desarrollo equitativo" y llama la atención sobre la necesidad de replantear cual es el tipo de trabajo que se está creando y en qué tipo de condiciones para los territorios. Debido a esto, es necesario reconocer, analizar y comprender que "existe una brecha entre la productividad de los sectores económicos vinculada a desequilibrios



estructurales en su crecimiento sectorial, factores productivos, modos de producción y distribución de los ingresos" (Chena, 2010 citado por RIMISP, 2013). Así mismo, "la alta productividad tampoco está distribuida equitativamente en los territorios, la acción pública debe incorporar una combinación de políticas orientadas al desarrollo de capacidades territoriales, basadas en los territorios, y políticas sectoriales espacialmente sensibles, capaces de internalizar, mitigar o compensar, cuando sea necesario, sus impactos territoriales diferenciados" (RIMISP 2012).

Además, teniendo en cuenta que geográficamente los territorios rezagados están agrupados en lugares lejanos de las capitales se plantea un doble desafío a las políticas públicas: "1) visibilizar que existen realidades diferentes en los distintos territorios y 2) desarrollar intervenciones de política pública que se hagan cargo de las distintas necesidades territoriales, para lo cual se requiere voluntad política para contribuir a cerrar la brecha territorial y destinar recursos preferentes del presupuesto público para este fin" (RIMISP 2013). El desafío es claro en relación con pobreza y ordenamiento territorial: ¿Cómo gestionar la equidad para municipios pequeños de menos de 10 000 habitantes con tasas de pobreza superiores al promedio nacional (45.1 por ciento frente a 27.78 por ciento según el Banco Mundial 2014), para que puedan reducir el índice de pobreza a partir de un Sistema Fiscal Global con una mayor capacidad redistributiva? Para esto se requiere una mayor coordinación interinstitucional entre niveles

de gobierno y entidades a nivel central y el análisis y ajuste del Sistema General de Participación SGP y el Sistema de Regalías.

► Fortalecer la capacidad para elaborar políticas públicas y la planeación del desarrollo territorial desde la prospectiva y enfoque territorial

Willner (2012) menciona la existencia en diferentes niveles del Estado de funcionarios públicos que participan en la formulación de políticas públicas o en la ejecución de las mismas. Plantea dos preguntas al respecto: ¿Estos dos tipos de funcionarios dialogan entre sí? ¿O se diseñan y ejecutan políticas de manera paralela y no articulada?. Considera estas preguntas fundamentales para buscar el fortalecimiento de capacidades para el diálogo, trabajo conjunto para conocer y comprender el territorio y los procesos sociales en las escalas local regional y nacional así como los instrumentos de planeación existentes y la capitalización de aprendizajes hacia el logro del desarrollo en los procesos de formulación de políticas públicas y definición de estrategias pertinentes para el desarrollo. Por ello, considera claves para el fortalecimiento de capacidades, entre otras, las siguientes temáticas: "identificar mecanismos que promuevan el fortalecimiento de las instituciones en todos los niveles de Estado,



haciendo énfasis en el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos, acordes a los parámetros de una nueva gestión pública"; "promover que la planificación territorial dialogue con los recursos públicos y privados, para que esta planificación pueda constituirse en una verdadera hoja de ruta de la gestión pública"; "discernir los roles que deberían asumir el Estado, la Sociedad Civil y el Mercado, desechando visiones excluyentes"; y el uso de información para la toma de decisiones.

Varios autores han identificado como una constante en América Latina y el Caribe la incapacidad de visiones de largo plazo en los procesos de formulación de políticas públicas y por tanto en los procesos de desarrollo. Medina, Becerra y Castaño (citados en CEPAL, 2013) plantean, entre otros, los siguientes desafíos estratégicos para el desarrollo de los estudios de futuro en Latinoamérica: "1) Comprender y manejar las restricciones institucionales, políticas y

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

16 culturales inherentes al cambio de paradigmas de la planificación y la gestión estratégica del Estado; 2) La construcción de futuras como tarea colectiva que compete al conjunto de la sociedad y requiere, de la movilización de expertos, científicos y universidades e impone la necesidad de desarrollar mentalidades sociales acordes con la magnitud y las características de los desafíos de futuro y, en esa medida, debe constituirse también en un instrumento de pedagogía social que facilite el cambio".

No es un secreto para nadie, que los procesos de planeación y formulación de políticas públicas en Latinoamérica se encuentran en crisis. Debido a la ineficiencia de la institucionalidad para dar respuesta a los ciudadanos, la corrupción, las restricciones financieras y el agotamiento institucional. Este último originado en la sobre carga de funciones asignadas a algunas instituciones que sufrieron recortes presupuestales y de personal, en la búsqueda de mejorar la efectividad, en la debilidad en la rendición de cuentas y el desarrollo de procesos participativos de planeación, por lo cual se deslegitimaron las acciones. Ante el panorama expuesto, la planeación deambula en el corto plazo (Garnier 2000).

Ante esta crisis política, surge la necesidad de construir una visión conjunta del territorio y del desarrollo en términos de equidad y con un horizonte a largo plazo. Para tal fin, coordinar las políticas públicas es una necesidad para la toma de decisiones estratégicas. Conciliar los tiempos entre procesos de planeación de largo plazo como son los planes de ordenamiento territorial y los planes de

desarrollo que requieren respuestas aquí y ahora, es el reto. La coordinación requiere del apoyo técnico, pero ante todo, de decisión y compromiso político para compatibilizar los programas de los diferentes actores, evitando así la duplicación de acciones, el desperdicio de recursos, el choque entre competencias y la generación de espacios "vacíos" (lugares donde no se realizan acciones, mientras que en otros sitios se concentra la acción institucional) (Paredes 2013).

Lo anterior estaría en congruencia con lo planteado por RIMISP (2011) sobre la necesidad de fortalecimiento de las capacidades locales (de gobiernos y habitantes de los territorios) para superar la pobreza, mediante la generación de espacios donde los actores sean capaces de vincularse entre sí de modo proactivo y de modificar sus relaciones con actores externos a fin de incidir en las orientaciones del desarrollo



con actores regionales fortalecidos, dotados de identidad, autonomía y capacidades suficientes para levantar proyectos y visiones compartidas.

La CEPAL (2013), después de un análisis prospectivo de la región, concluye que se requieren políticas públicas que pongan "fin a las tendencias a la concentración, que acentúan las brechas, y a lograr cambios estructurales virtuosos, es decir que conducen a una transformación cualitativa de la estructura productiva e institucional para concretar sus aspiraciones a nivel económico, social, productivo, laboral, territorial y ambiental" y "la construcción de una imagen futura de país, articulada en torno a los grandes objetivos convenidos a nivel nacional, es un punto de partida necesario del proceso de tránsito a mejores y mayores estados

de desarrollo. Partir de un norte al que se dirija la sociedad a largo plazo facilita enormemente su materialización, sobre todo cuando la definición de ese norte surge de un proceso participativo en el que el Estado convoca, coordina, organiza y articula los intereses de los diferentes grupos que integran la sociedad".

Mattar (2014) plantea que la planificación debe partir de una visión amplia del desarrollo que comprende lo multisectorial, pluridimensional, pluri-institucional, multisectorial, multidisciplinario e inter-temporal, lo anterior para lograr el cambio, construir metas comunes, conjugar saberes y lenguajes de forma colectiva y coordinar instituciones y organizaciones dispares.

Ramírez, Silva y Cuelvo (2007) mencionan las grandes y nuevas preocupaciones de los territorios y que no es práctico formular políticas regionales, sino políticas territoriales que tengan en cuenta los "procesos de descentralización, el desarrollo local y la competitividad territorial, el ordenamiento territorial, la regionalización de políticas transversales (ambiental, pobreza, ciencia y tecnología) y sectoriales (fomento productivo y desarrollo empresarial). Lo anterior, en razón a la necesidad de trascender los límites sectoriales hacia el funcionamiento de los territorios y el trabajo coordinado, sinérgico entre actores sociales e institucionales".

"Los enfoques territoriales tienden a caracterizarse por cinco componentes comunes que también son relevantes para los enfoques territoriales

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

18 del desarrollo rural: (i) las intervenciones deben ser diseñadas para promover múltiples metas y objetivos; (ii) las interacciones ecológicas, sociales y económicas deben ser gestionadas para reducir las concesiones negativas y optimizar las sinergias; (iii) el rol de las comunidades locales debe ser reconocido y tomado en cuenta; (iv) la planificación y la gestión de las intervenciones debe ser adaptable, es decir, que deben evolucionar con el tiempo como resultado de las circunstancias cambiantes y la experiencia acumulada; y (v) la acción colaborativa y la participación amplia de las partes interesadas deben ser alentadas e institucionalizadas" (Banco Mundial 2014).

► Visibilización, comprensión y gestión del desarrollo rural

Ocampo (2014) plantea que saldar la deuda histórica con el campo es un paso crucial para el logro de la paz en Colombia, ya que el 60% de los municipios del país son rurales y albergan el 30% de la población y son los espacios rurales que brindan elementos esenciales para el desarrollo y permanencia de las ciudades tales como servicios ecosistémicos, productos agroalimentarios, materias primas para la industria y recursos naturales, entre otros.

Machado (2002, 2005), Minagricultura (2011), Paredes (2011), Ocampo (2014), entre otros, coinciden en que persisten los conflictos por uso de la tierra representados en usos del suelo diferentes a



los de la vocación de los mismos, alta concentración de la tierra, informalidad en la tenencia de la tierra, desactualización del catastro rural y/o la ocupación de ecosistemas estratégicos y áreas protegidas; unido a esto, el ordenamiento territorial se ha desarrollado tradicionalmente desde un enfoque urbano.

Hay las zonas rurales continúan relegadas y desarticuladas de los procesos de desarrollo, por tanto las condiciones de bienestar de su población (vivienda, vías, salud, educación, asistencia técnica) son diametralmente diferentes a las de las familias en las urbes.

Ocampo (2014) plantea como ejes centrales de la Misión Rural una visión de largo plazo de las políticas de Estado, desarrollo integral, construcción desde el territorio con base en un enfoque territorial, una concepción y comprensión de la rural como algo más que lo agropecuario. Igualmente considera como uno de los grandes pero impostergables desafíos una estrategia incluyente productiva que se implemente a partir de un política de ordenamiento social de la propiedad que comprenda la formalización de títulos, restitución de tierras, ampliación de minifundios, consolidación de territorios comunales, formas equitativas de arrendamiento y un fondo de tierras en el marco de los acuerdos de paz. Todo lo anterior permitirá reconocer los derechos sociales, económicos y la generación de oportunidades para la población rural.

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

► Las áreas protegidas nodos imprescindibles para el desarrollo de territorios diversos, viables, competitivos y sostenibles

Las áreas protegidas³ del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP⁴ no solo son determinantes de ordenamiento territorial (art. 10 Ley 388 de 1997, art.3 Decreto 3600 del 2007), también son ejes estructurantes en el diseño de modelos de ocupación territorial con visión de corto, mediano y largo plazo, por las siguientes razones:

³Las áreas protegidas son áreas definidas geográficamente que han sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. 1) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica; 2) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano; y 3) Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza (Decreto 2372 del 2010).



Tabla No.3: Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia a enero 2013

Ámbito de Gestión	Categoría	No. de AP por Categoría	Hectáreas	
Áreas Protegidas Nacionales	Reservas forestales Protectoras Nacionales RFPN	56	599589,43	
	Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN	Parque Nacional Natural PNN		
		Reserva Nacional Natural RNN		
		Santuario de Fauna y Flora SFF		
		Área Natural Única		
		Vía Parque VP		
		Total AP SPNN	59	14268224,29
Total AP SPNN	115	14867813,72		
Áreas Protegidas Regionales	Áreas de Recreación AR			
	Distritos de Conservación de Suelos DCS	9	43411,74	
	Distritos Regionales de Manejo Integrado DMRI	54	1361480,11	
	Parque Natural Regional PNR	35	454690,75	
	Reservas Forestales Protectoras Regionales RFPR	84	108650,58	
	Total AP Regionales	192	1969026,1	
Áreas Protegidas Privadas	Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC	389	77459,52	
	Total áreas protegidas Colombia	696	16914299,34	

Fuente: RUNAF a corte Junio de 2013

1. Colombia posee actualmente 696 áreas protegidas en diferentes categorías de manejo ubicadas en los 32 departamentos, que cobijan 16.913.915,54 hectáreas del territorio nacional.

Reyes (2014) estima que el aporte hídrico del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a los sectores productivos oscila entre US \$2.308 y US \$2.770 millones, es decir el 0,9% del PIB de la nación. Los sectores beneficiados son el agrícola, doméstico, energético, servicios e industria (como se puede observar en la Tabla No. 2).

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

Tabla No.4: Importancia económica de Parques Nacionales para los sectores económicos

	PIB COL	% PIB	Valor Asociado a PNN (Tiempo medio)	% PIB	Valor Asociado a PNN (Tiempo seco)	%
Agrícola	13.394,4	4	736,6	32	884	32
Doméstico	1.637,2	1	409,3	18	491,1	18
Energético	8.372,2	3	418,6	18	502,3	18
Servicios*	174.880,6	56	65,5	3	78,6	3
Industria**	106.372,8	34	546,2	23	655,4	23
Otros***	7.812,8	2	132	6	158,4	6
Total	312.470	100	2.308,4	100	2.770,1	100
% Aporte adicional de PIB de PNN			0,7		0,9	

La importancia económica (US \$ millones) de los Parques Nacionales Naturales de Colombia en los sectores económicos. Cálculos propios con base en Cuentas Nacionales (DAHE). *Incluye: Servicios sociales, comercio, hoteles, bares, transporte, comunicaciones, intermediación financiera, sector inmobiliario, educación, gestión de residuos y actividades de esparcimiento. **Incluye: Sector minero, silvicultura y obras de ingeniería civil. ***Incluye: Sector pecuario y piscícola.

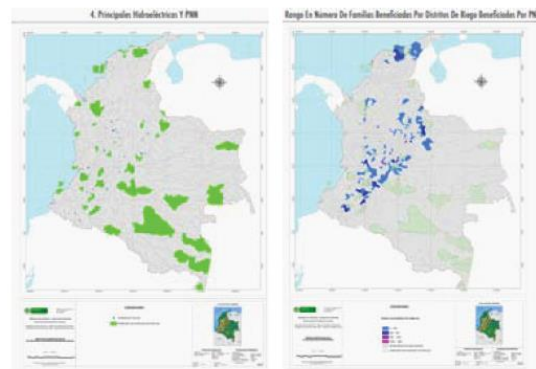
Fuente: Parques Nacionales Enero 2013



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

2. Generan servicios ecosistémicos esenciales para bienestar humano como los siguientes:

A. Servicios de abastecimiento



Fuente: Reyes, 2014.

24 • **Agua dulce para consumo humano**
Parques Nacionales protege las más importantes estrellas hidrográficas del país, abasteciendo de agua para consumo directo al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50%. No solo se beneficia de este suministro el sector rural o pequeños centro urbanos, sino también grandes ciudades como Bogotá, Cali, Santa Marta, Armenia, Pereira e Ibagué (Carriazo et al. 2003). Además, nueve áreas del Sistema de Parques Nacionales abastecen de agua para consumo directo al 13.7% de la población colombiana (sectores urbano y rural), es decir 6'351.065 personas (Borda 2011).

• **Agua para generación directa de energía hidroeléctrica**
El PNN Paramillo abastece a la hidroeléctrica de Urta y el PNN Farallones de Cali a las centrales hidroeléctricas de alto-bajo Anchicaya, las cuales tiene una capacidad efectiva neta de 335 MWh y de 435 MW respectivamente. De manera indirecta aporta a las centrales hidroeléctricas de San Francisco, Insiula y la Esmeralda en el departamento de Caldas a través del PNN los Nevados con un aporte del 8% de la oferta hídrica para la generación de energía eléctrica (184MW) de estas plantas hidroeléctricas (Borda 2011).

• **Agua para la producción de alimentos**
La demanda de agua de los sectores agrícola y pecuario para los cultivos de arroz, banano, sorgo, maíz, palma africana, frutales, cebolla, plátano, frijol hortalizas y pastos, también para las

producciones de ganadería de carne, leche o doble propósito, avicultura y porcicultura son abastecidas con el recurso hídrico proveniente de las áreas del Sistema de Parques que surte a las 12 distritos de riego de mediana y gran escala: Monterío-Cerete, La Doctrina (Córdoba), María la Baja (Bolívar), Aracataca, Río Río, Tucurín y Sevilla (Magdalena), Abrego (Norte de Santander), Coello, Saldaña, Río Recio (Tolima), y Sibundoy (Putumayo) que cubren en total 207.849 ha, administrados por 12.975 usuarios y con 147.301 beneficiarios (Carriazo et al. 2003). Cabe recordar, todas estas producciones agropecuarias están priorizadas como cadenas productivas por el Ministerio de Agricultura.



B. Servicios de regulación

• Regulación climática

La biomasa del Sistema de Parque representa un stock de carbono equivalente a 2'219.659.401 toneladas de CO₂ es decir actúan como sumideros de carbono (Carriazo et al. 2003). A 2010 el IDEAM (citado por Borda 2011) estimó que las reservas potenciales de carbono almacenado en biomasa aérea de los bosques naturales de 11 áreas del Sistema Parques Nacionales era de 2'321.106.032 toneladas que corresponden al 15,56% de la biomasa aérea total estimada para Colombia.

Por otro lado, los Parques Nacionales Naturales Chingaza, Los Nevados, Cocuy y Sierra Nevada de Santa Marta son los laboratorios de monitoreo e investigación sobre cambio climático nacional y mundial, realizados por IDEAM.

• Ante perturbaciones naturales

Los Parques Nacionales son laboratorios de investigación y monitoreo de amenazas geológicas (sísmicas, volcánicas y movimientos en masa) e hidrometeorológicas (inundaciones, deslizamientos por lluvias, incendios forestales, heladas, huracanes, marejadas y mar picado) por parte de las instituciones competentes, para la generación de información básica para la toma de decisiones de los diferentes actores institucionales pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y Gestión de riesgo, Sistema Nacional Ambiental y entes territoriales para el desarrollo de procesos de planificación ambiental, ordenamiento territorial municipal y atención de desastres (Paredes 2006). Actualmente el Servicio Geológico hace monitoreo vulcanológico en cinco Parques Nacionales: Puracé, Galeras, Doña Juana, Los Nevados y Nevado del Huila. El IDEAM hace monitoreo hidrometeorológico en 14 Parques: Sierra Nevada de Santa Marta, Macuira, Catatumbo Bari, Los Nevados, Isla de Salamanca, Timigua, Serranía de la Macarena, Tuparro, Sumapaz, Chingaza, Cahuanari, La Paya, Gorgona y Cocuy.

Es decir las áreas protegidas son una estrategia eficiente para reducir los impactos asociados a

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

26 eventos climáticos extremos como las sequías y mecanismo de adaptación al cambio climático.

• Purificación de agua

Se protegen cuatro de las seis estrellas hidrográficas más importantes del país, el 62% de los nacimientos de los acuíferos nacionales y el 7% de las lagunas y ciénagas naturales (Carriazo et al. 2003).

C. Servicios culturales

Las áreas protegidas proveen servicios culturales relacionados con valores de importancia estética, educativa, recreativa, espiritual, cultural e histórica, así como el desarrollo de sistemas de conocimiento formal y tradicional necesarios para la conservación de la cultura de grupos auto reconocidos.

3. Son indispensables en la gestión de conflictos socioambientales

En la concreción del ordenamiento territorial en Colombia, es indispensable avanzar en la construcción de una visión integral territorial, que reconozca y potencialice la diversidad étnica, cultural, ambiental y regional como factor de desarrollo. Necesitamos superar la confusión y competencia por usos del territorio ocasionados por la superposición y desarticulación de instrumentos de planeación ambiental, territorial, del desarrollo

y sectoriales, y evolucionar hacia un modelo de desarrollo territorial que provea oportunidades incluyentes y pertinentes para el mejoramiento del bienestar de la población. Esto se tiene que hacer garantizando la conservación del patrimonio natural no solo como factor dispensador de recursos naturales sino como el espacio multidimensional fundamental de la soberanía nacional en el que se concreta ser multiétnicos, pluriculturales y diversos como desafío común a todas las instituciones.



II. Casos piloto de integración de áreas protegidas, una oportunidad en la Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia

Colombia es reconocida a nivel internacional por los avances logrados en términos de políticas públicas, normatividad e instrumentos de planeación en las temáticas ambiental (cuencas hidrográficas, áreas protegidas, restauración, monitoreo, cambio climático,

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

28 etc.), gestión de riesgo de desastres, desarrollo y ordenamiento territorial, a través del Sistema Nacional Ambiental, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Planeación del Desarrollo. Hoy con la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial el gran desafío es articular los procesos de planeación antes citados con los procesos desarrollados por sectores productivos, comunidades étnicas, grupos comunitarios y sociedad civil en un país multilingüe, pluricultural, biodiverso que requiere superar la pobreza y concretar un escenario de paz incluyente para el logro de bienestar humano, la competitividad productiva y la conservación del patrimonio natural.

Para tal fin, articular efectivamente a las áreas protegidas en los procesos, instancias e instrumentos de ordenamiento territorial no es solo un imperativo desde el punto práctico de proteger la fuente de servicios ecosistémicos para el desarrollo de los territorios, sino la oportunidad para consolidar los espacios rurales, gestionar conflictos socioambientales y capitalizar aprendizajes. En consonancia con ello y teniendo en cuenta que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales se localizan en 31 departamentos y 220 municipios y con base en el estudio "Diagnóstico sobre la participación de Parques Nacionales en Procesos de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal" (Paredes 2012), Parques Nacionales, fundamentado en criterios técnicos, identificó 9 casos piloto a partir de los cuales avanzar hacia la integración efectiva de áreas protegidas al ordenamiento territorial, como insumo para la

Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia.

Para tal fin, se han desarrollado gestiones a nivel político, para la articulación de áreas protegidas en instancias, procesos y equipos técnicos de las entidades competentes encargadas de diseñar y concertar instrumentos técnicos o de política de ordenamiento territorial, o de asesorar y acompañar a entes territoriales en planes de ordenamiento territorial. Producto de esto se generaron planes de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT-, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria -UPRA-, Cancillería, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, autoridades ambientales regionales (CORPOAMAZONIA, CRC, CARDIQUE, CODECHOCO, CORPORAQUÍ) y se logró la articulación al Comité Especial Interinstitucional de la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial -COT.

*Como, por ejemplo, superficie de áreas protegidas en los municipios, vigencia del plan de ordenamiento territorial, instrumentos de planeación aplicados en un mismo territorio, iniciativas sectoriales (minería, megaproyectos de infraestructura) y expectativas étnicas por territorio.



están desarrollando en las regiones y localidades, 29 identificar problemáticas, proponer estrategias de solución y capitalizar aprendizajes que sirvan como insumo en la formulación de la política general de ordenamiento territorial.

- Fortalecer las capacidades interinstitucionales para el trabajo en equipo y multiescalar para la orientación, acompañamiento y evaluación de procesos de ordenamiento territorial, a partir de espacios de trabajo conjunto entre delegados de nivel nacional, responsables del nivel regional y local, que posibiliten el acompañamiento a los entes territoriales, la potencialización de capacidades y recursos y por tanto la armonización de gestiones.
- Socializar a los niveles regional y local los avances nacionales en aspectos normativos y técnicos (instrumentales y procedimentales) en materia ambiental, territorial y de riesgo, relacionados con ordenamiento territorial.

Objetivos de los casos piloto

- Desarrollar de forma interinstitucional casos concretos donde a partir del principio de coordinación se avance en la articulación, coherencia, sinergia y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planeación que se aplican en un mismo territorio. Esto permitirá conocer iniciativas que se

Retroalimentar al nivel nacional con los avances, inquietudes y dificultades que se encuentran en la implementación de procesos o en la formulación y aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial.

A continuación, se describen cada uno de los casos piloto, se aclara que según capacidades técnicas financieras las instituciones han aportado de forma permanente o puntal.

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

30



1. Áreas protegidas en el contexto urbano. Santuarios de Fauna y Flora Los Colorados, Reservas Forestales Protectoras Perico y Laguna.

Municipio San Juan Nepomuceno - Bolívar

"La construcción de una nueva arquitectura institucional. La aplicación efectiva de un enfoque territorial de la agricultura y desarrollo rural requerirá un replanteamiento completo sobre cómo se prestan los servicios a las zonas rurales" (Banco Mundial 2014).

Objetivo:

Avanzar en la comprensión y gestión de temas urbanos y conflictos socioambientales asociados a la incompatibilidad entre la clasificación del uso del suelo en el plan de ordenamiento territorial, con los planes de manejo de áreas protegidas, las expectativas por servicios públicos de los habitantes locales y la concreción de la zona con función amortiguadora.



Entidades socias

MADS, MVCT, UNGRD, Fondo Poblaciones, Unidad Consolidación Territorial, IGAC, Parques Nacionales, CARDIQUE, UICN.

Oportunidades

- 2014 Aprobado por Gobierno Alemán a UICN y socios proyecto áreas protegidas ordenamiento territorial para Tanzania - Vietnam - Zambia Colombia (dos casos piloto SFF Los Colorados y municipio Santa Rosa Cauca). Proyecto GEF Conectividad. Proyecto conectividad bosque seco Montes de María.
- Desde 2013 personal regional y local son beneficiarios Programa de Asistencia Técnica y Formación Activa para el Seguimiento y Evaluación de POT Región Montes de María por parte del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas - Universidad Externado de Colombia.

- Elaborado Plan de Manejo SFF Los Colorados, RFP Perico y Laguna y creada mesa de ordenamiento territorial de la Territorial Caribe Parques Nacionales. Existencia Reservas Naturales de la Sociedad civil.

- Existen procesos entidades nacionales apoyo OT desde la Unidad Consolidación Territorial e IGAC para región Montes de María, de MVCT para acueducto, creación de la Zona de Reserva Campesina Montes de María, ampliación doble calzada troncal de occidente sector Cauca-Carrete (San Juan Nepomuceno). Existe trabajo organizaciones comunitarias e instituciones política rural para montes de maría.

- Voluntad incluir tema conectividad ecosistémica en POT San Juan Nepomuceno, María La Baja, El Carmen de Bolívar y San Jacinto.



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial



2. Cuatro áreas protegidas en Santa Rosa Cauca: Una oportunidad para el desarrollo territorial

"La *Prospectiva Medioambiental de la OCDE* demuestra que *enfrentar los retos del medio ambiente es racional en términos económicos y viable en términos tecnológicos. Vista desde una perspectiva de largo plazo, los costos de la acción pronta son mucho menores que los costos de pasividad; mientras más pronto actuemos, más sencilla y menos costosa será la tarea*" (OCDE 2008).

Objetivo:

Elaborar una propuesta de política fiscal que compense a los municipios que tienen la mayor parte de su territorio declarado como área protegida para que continúen con acciones de conservación y desarrollo territorial por su contribución en servicios ecosistémicos a nivel regional.



Entidades socias

Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, Gobernación del Cauca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT, Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza -UICN-, Municipio Santa Rosa-Cauca, Gobernación Cauca, Parques Nacionales (PNN Complejo Volcánico Doña Juana, Serranía de los Chirumbelos Auka Wasí, Puracé, Subdirecciones Gestión y Manejo, Sostenibilidad y Servicios Ambientales, Territoriales Amazonía y Andes Occidentales), RFP de La Vieja.

Oportunidades

- Municipio rural con sentido de pertenencia que creó y trabaja para la conservación ambiental. Voluntad política alcaldía Santa Rosa. Municipio incluido en esquema asociativo de ordenamiento territorial.

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial



3. Riesgo - Cambio Climático en Ordenamiento territorial Tema regional Cauca - Tolima Parques Nacionales Nevado del Huila y Las Hermosas

Los *desastres tienen un efecto negativo sobre las condiciones de vida de la población, el desempeño económico de los países o regiones en que ocurren, además perjudican el acervo y los servicios ambientales. Las secuelas de los desastres se prolongan más allá del corto plazo y, en ocasiones, provocan cambios irreversibles tanto en las estructuras económicas y sociales como en el medio ambiente* (CEPAL 2011).

Objetivo:

Articular interinstitucionalmente instrumentos y procesos de planeación ambiental y ordenamiento territorial alrededor de los PNN Nevado de Huila y Las Hermosas como caso piloto de estudio de armonización de determinantes ambientales y determinante gestión de riesgo en escala regional.



Entidades socias

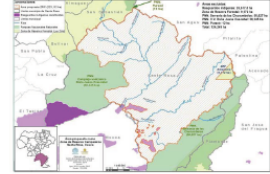
Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-, Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, Gobernación del Tolima, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN Nevado del Huila y Las Hermosas), Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Unidad de Consolidación Territorial, Contrato Plan Sur del Tolima, INCODER, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Municipios de Planadas, Rio blanco, Chaparral, Toribio, Páez.

Oportunidades

- Formulados, adoptados y socializados determinantes ambientales por parte de CORTOLIMA.
- CONPES 3667 "Lineamientos de política para la reducción del riesgo ante la amenaza de flujo de lodo (avalancha) en el volcán Nevado del

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

- Aprobado por Gobierno Alemán a UICN y socios proyecto áreas protegidas ordenamiento territorial para Tanzania - Vietnam - Zambia - Colombia (dos casos piloto SFF Los Colorados y municipio Santa Rosa Cauca).



- Subsistema de áreas protegidas del Macizo Colombiano.
- Liderazgo Gobernación CRC gestión conflictos minería ordenamiento territorial. Creada Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Cauca.
- Plan de Vida de la Alianza Campesina de la Media Bota Caucana. Proceso de ampliación Resguardo de Mandiyaca y formulación del Plan de Vida Pueblo Inga. En proceso creación Zona de Reserva Campesina.
- CONPES Macizo Colombiano, CONPES Cauca.

- Instancias articuladas y en trabajo conjunto Concejo Municipal de Desarrollo Rural, Comité Local de Áreas Protegidas COLAP, Comité Local de Gestión del Riesgo, Comité de control de tráfico ilegal de fauna y flora silvestre y el Comité de Política Social.



Huila. Subsistema de áreas protegidas del Macizo Colombiano. Priorizada POMCA cuenca del Páez.

- Plan de manejo de los Parques elaborados a partir de un análisis combinado de los riesgos (antrópicos, naturales y climáticos) y otras situaciones de manejo. Planes de emergencia y contingencias.

- Esquema asociativo en Valle del Cauca de los municipios Buga, El Cerrito, Palmira, Pradera, Sevilla, Tuluá, relacionados los dos Parques.

- Estudio sobre cambio climático y afectación sobre recurso hídrico PNN Nevado Huila y Hermosas. Estrategia Nacional Cambio climático.

- Distrito de riesgo a gran escala triángulo del Tolima.

- Contrato plan sur del Tolima



- Municipios priorizados para posconflicto por Naciones Unidas, Unidad Consolidación Territorial y procesos productos por INCODER.
- Existen documentos de diagnostico de los POT realizada por consultorías y revisado por MVCT.



36



4. Humedales y ordenamiento territorial. Santuarios de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta y El Corchal Mono Hernández, Vía Parque Isla de Salamanca. Municipios San Onofre Sucre, Arjona Bolívar, Retén y Pueblo Viejo Magdalena

"Los humedales son bien de uso público, son determinantes ambientales (como ecosistema estratégico o área protegida declarada) y de riesgo. Pero persiste el desconocimiento de cual es la función de los humedales en el territorio (servicios ecosistémicos) y por lo tanto baja valoración y claridad de cómo intervenir en ellos e incluirlos en el ordenamiento territorial". Conclusión taller sobre humedales y ordenamiento territorial de Cartagena 18 - 19 septiembre, 2013.

Objetivo:

Identificar los principales desafíos y propuestas colectivas para la articulación efectiva de las áreas protegidas como determinantes ambientales en los procesos de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial en municipios cuyo territorio está conformado principalmente por humedales.

Entidades socias

Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-, Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, Gobernación del Tolima, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN Nevado del Huila y Las Hermosas), Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Unidad de Consolidación Territorial, Contrato Plan Sur del Tolima, INCODER, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Municipios de Planadas, Rio blanco, Chaparral , Toribio, Páez.

Oportunidades

- En el 2013, personal regional y local fueron beneficiarios del Programa de Asistencia Técnica y Formación Activa para el Seguimiento y Evaluación de POT Región Montes de María por parte del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas - Universidad Externado de Colombia.

- Mesa de ordenamiento territorial de la Territorial Caribe Parques Nacionales fue creada.
- Agenda interministerial ambiente y transporte.
- Taller "Desafíos para el ordenamiento territorial en municipios con humedales interiores y costeros: Un aporte desde las áreas protegidas", con participación MADS, Unidad de Gestión del riesgo, IGAC, Corpamag, Corpomajana,

- Cardique, Funcionarios SFF Flamencos, Corchal, Colorados, Ciénaga Grande, VIPIS, PNN Corales.
- Mesa Colombia Holanda kilómetro 19.
- Proyecto de gestión erosión costera Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ciénaga Grande de Santa María Sitio Ramsar y Reserva de Biosfera



37

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

38



5. Rol y contribución del Parque Nacional Alto Fragua Indiwasi y el Distrito Conservación de Aguas y Suelos en lineamientos suelo rural municipios San José de Fragua y Belén de los Andaquiles, Caquetá

Objetivo:

Avanzar hacia la armonización y complementariedad entre categorías de protección del suelo rural (áreas protegidas, de producción agrícola ganadera y de explotación de recursos naturales) en los municipios San José de Fragua y Belén de los Andaquiles.

Entidades socias

Corporación Autónoma Regional de la Amazonia CORPOAMAZONIA, Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria, IGAC, Municipios Belén de los Andaquiles y San José del Fragua

Oportunidades

- CORPOAMAZONIA elaboró los determinantes ambientales para Caquetá.
- TNC elaboró propuesta de directrices departamentales para Caquetá.
- San José de Fragua y Belén de los Andaquiles se encuentran en esquema asociativo y también incluidos entre los 125 municipios para posconflicto.
- Proceso interinstitucional de fortalecimiento en sistemas sostenibles para la conservación a 150 fincas desde 2003, fundamentados en ordenamiento y planificación predial hacia la seguridad alimentaria, conservación de ecosistemas, mejoramiento productivo.
- Interés de cooperantes internacionales y nacionales en el piedemonte andino amazónico.

Interés de entidades territoriales en el ordenamiento ambiental del territorio.

- CORPOAMAZONIA, gobernación del Caquetá, Parques Nacionales, San José del Fragua y Belén de los Andaquiles trabajan conjuntamente en torno área protegida Distrito de Conservación de Aguas y Suelos del Caquetá - DCASC (Resolución 420 de 1974), que cubre nueve (9) de los dieciséis (16) municipios del departamento.
- Se ha avanzado interinstitucionalmente en la gestión del riesgo.



39



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

40



6. Prevención y gestión conflictos socioambientales por minería entre Parque Nacional Natural Tatamá y Territorios Colectivos, municipio de Tadó, Choco

Objetivo:

Avanzar en proceso armonización de un área protegida como determinante de ordenamiento territorial, un territorio colectivo y el municipio para la gestión de conflictos socioambientales por minería en la escala local y regional.

Entidades socias

Corporación Autónoma Regional del Choco -CODECHOCO-, Instituto de Investigaciones del Pacífico -IIAP-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Territorio Colectivo ASOCASAN, Unidad

de Planeación Minero Energética -UPME-, Ministerio de Minas, Agencia Nacional Minera -ANM-, Servicios Geológico Colombiano y Municipio Tadó Choco.

Oportunidades

- En proceso acuerdo de entendimiento UPME - Parques Nacionales. Existen acuerdos PNN - IIAP.
- Realizado estudio "La participación femenina en la extracción de oro en las comunidades negras del Alto San Juan" Universidad de Antioquia, IIAP, Parques Nacionales, ASOCASAN.
- Planes de etnodesarrollo y de manejo recursos naturales territorio colectivo ASOCASAN. Plan de manejo del PNN Tatamá elaborado.
- En proceso título para área especial minera a ASOCASAN.
- Diplomado formalización minera liderado por IIAP.



- Se elaboró plan de trabajo interinstitucional 2015.

- El Parque esta inmerso en municipios articulados a tres esquemas asociativos así en el Valle del Cauca: El Águila; En Choco San José del Palmar y Tadó; en Risaralda: Apia, Santuario, Pueblo Rico, La Celia. El Parque ha trabajado desde 2005 en esquema asociativo con los municipios de Risaralda ligado a temas agua.

- Tadó priorizado entre los 125 municipios para posconflicto.



41

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

42



7. Esquema asociativo de ordenamiento territorial fronterizo a partir de conservación transfronteriza de áreas protegidas Municipio de Leguízamo, Parque Nacional Natural La Paya

"concentrar la atención,- en pro de la integración y no de la atomización de esfuerzos- en la posibilidad de articular las acciones y las líneas de pensamiento de los gobiernos locales a los gobiernos intermedios y nacionales" (Williner 2012).

Objetivo:

Avanzar desde la gestión transfronteriza de áreas protegidas en la constitución de un esquema asociativo para el ordenamiento territorial fronterizo.

Entidades socias

Cancillería, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

-MVCT-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Unidad de Planeación Rural y Agropecuario -UPRA-, Unidad de Consolidación Territorial, Gobernación Putumayo, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, Parques Nacionales, CORPOAMAZONIA, Municipio de Leguízamo, WWF.

Oportunidades

- Avances y aprendizajes en más de una década de gestión Corredor de conservación transfronterizo Paya - Güepi - Cuyabeno.
- Memorando de entendimiento para la ejecución del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de áreas protegidas Parque Nacional Natural La Paya - Colombia, Parque Nacional Güepi - Perú y Reserva de Producción Faunística Cuyabeno -Ecuador, suscrito entre Ministerio de Ambiente de Ecuador, Servicio Nacional de Áreas Naturales

Protegidas de Perú y Ministerio de Ambiente de Colombia.

- Acuerdo de trabajo conjunto alcaldes municipios Leguízamo - Colombia, Ecuador y Perú.

- Plan binacional Ecuador Colombia.
- 7 pueblos indígenas con una ocupación ancestral del territorio (Siona y Secoya), Cofán, Coreguaje, Kichwa, Murui (Huitoto) y Shuar)

- Una población estimada de 3.500 personas ubicadas en 38 asentamientos.

- Proceso de formación ciudadana 2013 y 2014 en el marco del Conversatorio de Acción Ciudadana.



43

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial



8. Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquía aportes a modelo de ocupación territorial. Parque Nacional Natural el Tuparro, Departamento del Vichada

Objetivo:

Aportar en la orientación e implementación de procesos de ordenamiento territorial en la Orinoquía colombiana, de tal manera que se garantice un modelo de ocupación territorial viable en el corto mediano y largo plazo.

Entidades socias

Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquía, CORFORINOQUIA, COBMACARENA, Proyecto Predios Productivos G5, Parques Nacionales Naturales, Gobernación del Vichada, Puerto Carreño, Cumaribo, Primavera, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Unidad Nacional de



Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, Instituto Nacional Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-, ONGs (Fundación NATURA, TNC, WWF), TFCA.

Oportunidades

- CORFORINOQUIA formulo y adopto formalmente los determinantes ambientales, CORMACARENA esta en el proceso de formulación de determinantes ambientales.
- Proyecto GEF Predios Productivos para el fortalecimiento de sistemas de conservación producción en áreas privadas (G5 RESNATUR, Fundación NATURA, TNC, WWF, Parques Nacionales).
- Acompañamiento a municipios del Vichada en los procesos de ajuste de los EOT en el marco de la alianza GEF PP G5 -SIDAP Vichada - TFCA.

- Consolidación de Organizaciones articuladoras de reservas naturales de la sociedad civil.
- Ejercicio adelantado por DNP e IGAC sobre el Modelo de ocupación territorial Orinoquía como insumo para la formulación de la Política General de Ordenamiento Territorial.
- Capacitación en áreas protegidas en ordenamiento territorial al SIRAP Orinoquía y al Sistema Departamental del Vichada.
- Avances en la formulación del Proyecto macroregional Amazoninoquia: programa innovación regional para la adaptación al cambio global basada en la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos región llanos OCAD SNR.
- Cumaribo y Primavera se encuentran inmersos en esquemas asociativos.



Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial

46 Bibliografía

Banco Mundial (2014), Notas Políticas de Colombia: hacia la paz sostenible, la erradicación de la pobreza y la prosperidad compartida. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO

Carrizosa, F, García, M e Ibáñez, A (2003), Valoración de los beneficios económicos provistos por el sistema de Parques Nacionales Naturales: una aplicación del análisis de transferencia de beneficios.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- (2013), El clima de la igualdad en América Latina y el Caribe a 2020. Santiago de Chile.

Garnier, L (2000), Función de coordinación de planes y políticas. Serie Gestión Pública. ILPES.

Mattar, J (2014), La planificación y la prospectiva en la estrategia de desarrollo con igualdad Rompiendo estructuras, provocando rupturas, propiciando el cambio, construyendo el futuro. Curso Internacional Prospectiva en América Latina y el Caribe Enfoques, escuelas y aplicaciones. Guatemala.

Naciones Unidas-CEPAL (2013), Prospectiva y desarrollo El clima de la igualdad en América Latina y el Caribe a 2020. Santiago de Chile.

Ocampo, J (2014), Saldar la deuda histórica con el campo Elementos para el diagnóstico y el marco conceptual de la Misión Misión para la transformación del campo.

OCDE (2008), Prospectiva Medioambiental de la OCDE para el 2030.

OECD/ECLAC (2014), OECD Environmental Performance Reviews: Colombia 2014, OECD Publishing. Evaluaciones del desempeño ambiental.

Paredes, G (2012), Diagnóstico sobre la participación de Parques Nacionales en procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial. Parques Nacionales.

Paredes, G (2013), Módulo I: Bases conceptuales y enfoques metodológicos para la formulación de políticas o normas que integren la biodiversidad en procesos de ordenamiento territorial. Curso Virtual Programa BioCAN: Formulación de políticas y normas para integrar la biodiversidad Amazónica en la planificación y el ordenamiento territorial.

Ramírez, J, Silva, I, Cuervo, L (2007), Economía y Territorio en América Latina y el Caribe: Desigualdades y políticas. Versión para discusión. ILPES; Naciones Unidas CEPAL.

Reyes, M (2014), Importancia económica de la provisión y regulación hídrica de los Parques Nacionales Naturales de Colombia para los sectores productivos del país.

RIMISP (2013), Pobreza y desigualdad informe latinoamericano 2013: Empleo de calidad y territorio. Santiago de Chile: RIMISP.

RIMISP (2012), Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2011. Santiago de Chile: RIMISP.

Sistema de Las Naciones Unidas en Colombia y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014), Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia.

Willner, A (2012), La generación de capacidades y su papel en el desarrollo de territorios de América Latina y el Caribe, 1962-2012. CEPAL- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile.

Cuadernillo casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial